BOLETIN



OFICIAL

Administracion y venta de ejemplares : Trafalgar, 29. MADRID, Teléfono 24 24 84.

ESTADO DEL

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Sus-cripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII Viernes 1 d e 1957 febrero d e

Núm. 32

ADMINISTRACION CENTRAL ASUNTOS EXTERIORES—Cante de notas paniendo en vigor el Acuerdo de contenda para solicitar destinos de primera clase a los Tenientes de sacal auxiliar del Efército de Tierra que e continuación se relacionar. MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA Destinado en relacionare de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastian del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastian del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastian del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastian del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Taboada González del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Taboada González del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Machuea del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den José Moreno Mac	5 U 1/	1 4	
ADMINISTRACION CENTRAL ASUNTOS EXTERIORES—Cante de notas poniendo en vigor el Acuerdo Elemanográfica de servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián de l'enigreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Justicia Municipal den Justicia Municipal den Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den Rogello Tortajada Sebastián del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal den J			
ASUNTOS EXTERIORES.—Canje de notas poniendo en vigor el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica para solicitar destinos de primera clase a los Tenientes al secula Auxiliar del Elército de Tierra que e confinención se relacionare. MINISTERIO DE JUSTICIA Conac de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Vilar Bartital	28	GINA ,	PAGIN
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Orden de 24 de enero de 1957 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase a los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que e confinuación se relacionam MINISTERIO DE JUSTICIA Orden de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Muguel Vilar Batvital Orten de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Muguel Vilar Batvital Orten de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Taboada González. Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Taboada González. Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca Oltra de 31 de diciembre de 1956 por la que se dutoriza del reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Moreno Machuca MINISTERIO DE FDUCACION NACIONAL Orden de 23 de enero de 1957 por la que se modific	GORIERNO DE LA NACION		ADMINISTRACION CENTRAL
ticia Municipal doit Miguel Vilar Bartual	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Orden de 24 de enero de 1957 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase a los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que a continuación se relacionar. MINISTERIO DE JUSTICIA Orden de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza	610	vigor el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica Hispano-Italiano de fecha 5 de septiembre de 1956 " Canje de notas poniendo en vigor el Acuerdo Cinematográfico entre España e Italia, de fecha 16 de abril de 1956 " Acuerdo cinematográfico entre España e Italia, de 16 de abril de 1956 " JUSTICIA.—Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales liquidadores del impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protec-
cl reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Taboada González	ticia Municipal don Miguel Vilar Bartual		con expresión del grupo a que pertenecen, y señalan- do fecha para el comienzo de los ejercicios
MINISTERIO DE FDUCACION NACIONAL Orden de 23 de enero de 1957 por la que se autoriza celección de Profesores numerarios de Centros de Enseñanta Media y Profesional	el reingreso al servicio activo al Secretario de la Jus- ticia Municipal don José Taboada González Otra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Jus- ticia Municipal don Agustín Rubio Caro Otra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Jus- ticia Municipal don Juan Antonio Rincón Hernández Otra de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Jus-	611 611	las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxilia- res de la Justicia Municipal y senalando fecha para el sorteo
el cuadro de salarios del artículo 26 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para el personal obero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por Orden de 23 de enero de 1956	Orden de 23 de enero de 1957 por la que se autoriza ce- lebrar el concurso-oposición correspondiente a la selec- ción de Profesores numerarios de Centros de Enseñan- za Media y Profesional Otra de 27 de dictembre de 1956 por la que se fija una Comisión que ha de delimitar las zonas suburbanas a los efectos escolares	i	GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Haciendo público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer dos plazas de Secarios de la Escuela Nacional de Sanidad
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO hasta la estación superior del Telesilla, en la cumbre de Guarramillas», en la Sierra de Guadarrama (Madrid), presentado con «Transportes Aéreos Guadarra»	Orden de 26 de enero de 1957 por la que se modifica el cuadro de salarios del artículo 26 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para el personal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por Orden de 23 de enero de 1956		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera.—Anunciando concurso para la adjudicación de las obras de super- estructura, trozo piaza de España a Carabanchel, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Ca- rabanchel. Anunciando la perción de concesión de un «Telesqui desde el kilómetro 46 de la carretera de El Paular hasta la estación superior del Telesilla, en la cumbre de Guarramillas», en la Sierra de Guadarrama (Ma- drid), presentado por «Transportes Aéreos Guadarra- ma, S. A.» Anunciando concurso para la adjudicación de las obras

PAGINA 627 Anunciando subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en el estado que se inserta a con-627

Dirección General de Minas y Combustibles.—Concediendo autorización para sustituir un horno de cuba para fundir estaño, precintado en virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1943, por un horno rotativo e instalaciones complementarias a don José y doña Rosa Otero Otero y doña María Es-tévez Casas, herederos de don Miguel Otero Pérez, en Beariz (Orense)

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

632

PAGINA

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1957 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase a los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que a continuación se relacio-

Exemo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO núm. 53), de conformidad con el parrafo segundo del ar-tículo 11 de .a Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), por haber sido promovidos ai empleo de Tenientes de las respecti-vas Escalas Auxiliares dei Ejército de vas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera categoria, los Subalternos, aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, que se encuentran en la situación de disponible y agregados en comisión en las unidades que se indican.

INFANTERÍA

Teniente don Jacinto Jiménez Iglesias. Cuadro Permanente de la tercera Zona de la I. P S

Teniente don José Martinez Cantero.

Regimiento Cazadores de Montaña nú-

Teniente don Germán Revilla Miguel. Dirección General de Transportes. Teniente don Félix Muñoz Solís.—Regi.

miento de Infanteria Ordenes Militares

Teniente don Andrés Heras Martin.— Regimiento de Infanteria Burgos núme-20 36

Teniente don Salvador Carmona Campos.—Grupo de Regulares Indigenas Intantería Ceuta número 3.

Teniente don Francisco Vallejo Molina.—Regimiento de Infantería Soria número 9

Teniente don Angel Ferrero Arana.— Regimiento de Infanteria San Fernando

Teniendo don Eladio Rivera Roncero Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Teniente don Hermenegildo Morales Sánchez. - Dirección General de Serviclos.

CABALLERÍA

Teniente don Atilano Albarrán Andrés.

Depósito Central de Remonta.

Teniente don Felipe Asperilla Benito. Regimiento de Caballería Cazadores número ?

Teniente don Esteban Vega Diez.—Regimiento de Caballeria Dragones de Vilaviciosa número 14

Teniente don Eusebio de la Viuda Diaz.

Regimiento de Caballería de Montesa número 3.

Teniente don Leónides de Blas González -Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos

Teniente don Juan Caro Pelaez.—Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15.

Teniente don Antonio Fernández Do-

minguez.-Grupo de Dragones del Alfam-

Teniente don Nemesio González del Co. rral.-Regimiento de Caballería Dragones

de Almansa número 5.
Teniente don José Gutiérrez Arias.—Regimiento de Caballería Dragones de Castillejo número 10

Teniente don Mariano Leiva Gersol. Estado Mayor Central.

Teniente don Enrique Martinez Visa.— Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania número 8

Teniente don Santos Mora Cabello.— Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Teniente don Tomás Navarro Gómez Régimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3:

Teniente don Casimiro Ramones Alonso.—Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

Teniente don José Romero Lamo.—Ba-se de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

ARTILLERÍA

Teniente don Gabino Asensio Garcia. Regimiento de Artillería de Costa de Al-

Teniente don Manuel Barrera Lopez.-Regimiento de Artillería número 75.

Teniente don Santiago Vicente Benito. Regimiento de Defensa Química. Teniente don Manuel Blanco Filgueira. Regimiento de Artilleria de Costa de

Rias Bajas. Teniente don José Cebrián Roman.-

Regimiento de Artillería número 22 Teniente don Bartolomé Esteban Fe-

rrer. - Regimiento de Artillería número 23.

Teniente don José Maria Fandiño Ló

Teniente don Jose Maria Fandino Lopez.—Regimiento de Artilleria número 21.
Teniente don Jesús Fernández Fernández.—Parque de Artilleria de Zaragoza.
Teniente don Tomás Martín Ortega. —
Parque de Artillería de Valladolid
Teniente don Mateo Martínez Alonso.
Regimiento de Artillería púrero 73.

Regimiento de Artillería número 73. Teniente don Francisco Mahugo Torrado. — Regimiento de Artilleria número 72

ro 73 Teniente don Francisco Puente Diaz.—

Regimiento de Artillería número 17. Teniente don Luis Royo Monferrer.-Regimiento de Artillería número 43.
Teniente don Gabriel Sánchez Pérez.—
Regimiento de Artillería número 45.
Teniente don Teodoro Zurbano Arbizu

Regimiento de Artillería número 73.

INGENIEROS

Teniente don Bernardo Alonso Manso. Jefatura de Transmisiones del Ejército. Teniente don Mamerto Arribas Arroyo. Subsecretaria del Ministerio.

Teniente don Julián Valerio Aparicio. Regimiento Pontoneros

Teniente don Pablo Blazquez Familiar. Agrupación Mixta de Ingenieros de la

División Acorazada. Teniente don Doroteo Buendía Ruiz.— Regimiento de Zapadores de Fortaleza

Teniente don Agustin Bugallo Lois.— Regimiento de Zapadores del C. E. VIII. Teniente don Tomás Fernández Bláz-quez. — Parque y Talleres de Automoviquez. — Parque y Talleres de Allismo de la segunda Base Móvil

Teniente don Epifanio Gómez Revuelto.-Regimiento de Pontoneros.

Teniente don Clemente González de Cabo.—Parque Central de Transmisiones, Teniente don Deogracias Gutierrez Biazquez.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente don Donato Gutiérrez Gómez. Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2.

Teniente don Cipriano Lamas Carregado.—Agrupación Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.
Teniente don Jesús López Touriño.—
Agrupación de Movilización y Prácticas

de Ferrocarriles.

Teniente don Jesús Martinez Robles.

Agrupación de Movilización y Prácticas

de Ferrocarriles
Teniente don Antonio Niño García. Escuela Superior del Ejército.

Teniente don Joaquín Nortes Marti-nez.—Escuela de Aplicación de Ingenie-ros y Transmisiones del Ejército.

Teniente don Enrique Ortega Alonso.—Agrupación de Zapadores Ferroviarios.
Teniente don Félix Plasencia Muñoz.—

Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2

Teniente don Ramiro del Río García. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente don Bruno Rodríguez López. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente don Juan Antonio Servián Velasco.—Regimiento de la Red Perma-nente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Teniente don Andrés Zamora Martínez, Agrupación, Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

INTENDENCIA

Teniente don Luis Viso Luque,-Escue-

la de Aplicación de Intendencia.

Teniente don Gerardo Buenacasa Continente.—Agrupación de Intendencia número 5

Teniente don Manuel de Diego Alva-rez.—Regimiento Automóviles de la Reserva General.

Teniente don Fermin Moraga Badillo Agrupación de Intendencia número 1. Teniente don Buenaventura Pérez Choi-Agrupación de Intendencia número G.

SANIDAD

Teniente don Isaac López Zueco.-Agrupación de Sanidad número 5.

Teniente don Francisco Rivero García

Agrupación de Sanidad número 7.

Lo digo a V. E para su conocimiento y den as efectos.

Dios guarde a V. E muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1957.

CARRERO

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al ser-victo activo al Secretario de la Justi-cia Municipal don Miguel Vilar Bartual.

Ilmo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Vilar Bartual Secreta-rio de la Justicia Municipal, excedenfe

de Juzgados de Paz de población de cen-so inferior a 5.000 habitantes, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de trasiado de cuarta categoria que se anuncien en lo sucesivo

Lo que digo a V I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años Madrid, 31 de diciembre de 1956.—Por delegación, R Oreja.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al ser-vicio activo al Secretario de la Justi-cia Municipal don Rogelio Tortajada Sehastián.

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rogelio Tortajada Sebastián Secretario de la Justicia Municipal excedente voluntario de la cuarta categoría Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el articulo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de dictembre de 1955 ha acordade au-16 de diciembre le 1955 ha acordade au-torizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de su categoría que se anuncien en lo sucesivo

Le que digo a V I para su conocimiento r demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años

Madrid ·31 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al rer-vicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Taboada Gon-

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Taboada González. Secre-tario de la Justicia Municipal. exceden-te de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con 1º 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de fraslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V I, para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1936.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Agustin Rubio Caro.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Agustín Rubio Caro, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes,

Este Ministerio. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 en relación con el 28 del Decreto orgánico de Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta estegoría que se apuncien en lo suceta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.-Por delegación, E. Oreja

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al ser-vicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Antonio Rincon Hernández.

Timo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Antonio Rincón Hernán-dez. Secretario de la Justicia Municipal,

excedente de Juzgados de Paz de pobla-ción de censo inferior a 5.000 habitantes. Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V I, para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1956.-Por delegación, R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al ser-vicio activo al Secretario de la Justi-cia Municipal don José Moreno Machuca.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Moreno Machuca, Secretario de la Justicia Municipal, excedente

de Juzgados de Paz de población de cen-so inferior a 5.000 habitantes.

Este Ministerio, le conformidad con le Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 en relación, con el 28 del Decreto organico del Secretariado de la Justícia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario ad servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuara el categoría que se anunciem en los succesos. ta categoria que se anuncien en lo suce-Sivo

Le que digo a V f, para su conocte miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—Por delegación. R Oreja

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de enero de 1957 por la que se autoriza celebrar el concursooposición correspondiente a la selección de Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional

Ilmo. Sr.: En atención a lo dispuesto en los Decretos de 5 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de julio) y de 11 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

Este Ministerio na tenido a bien autorizar el desarrollo del concurso-oposición destinado a seleccionar profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional de conformidad con las sin guientes bases:

1.3 De las 96 plazas correspondientes

a los Centros de Enseñanza Media y Proresional, implantados al fundarse este orden docente, y cuyas disciplinas llevan más de cinco años en funcionamiento, serán objeto de concurso-oposición las correspondientes a los Centros y materias siguientes:

Ciclo Matemático.—Centros de Gandía, Santoña. Felanitx. Ecija. Vall de Uxó. Medina del Campo. Barbastro, Cangas de Onís, Trujillo y Almendralejo.
Cíclo de Lenguas.—Centros de Felanitx, Medina del Campo. Alcira. Tarazona, Gandía, Ecija, Alcañiz, Santoña, Cangas

de Onís.

Ciclo de Geografía e Historia.—Centros de Gandia Cangas de Onis, Túy Truji-

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Centros de Lalín, Cangas de Onís. Gandía y Alcañiz.

Ciclo Especial.—Centros de Villafranca

del Panadés, Barbastro y Alcira
Ciclo de Formación Manual.—Centros
de Gandia. Tarazona. Ecija, Alcafiiz y
Cangas de Onís.
Dibujo.—Centros de Túy. Alcira. Trujillo, Tarazona. Ecija, Cangas de Onís

Almendralejo.

Asimismo, de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, se convocarán a concursooposición entre el mismo personal las olazas de Profesores de los Ciclos Matemático del Centro de Haro. Ciclo de Geografía e Historia de los de Elche y Ciudadela, y Dibujo del de Ejea de los Caballeres. balleros.

2.3 Sólo podrán optar a esta convocatoria aquellos profesores que lleven más de seis años de servicios en Centros de Enseñanza Media y Profesional y hayan

prorrogado su nombramiento en un se-gundo quinquenio. 3.4 El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del articulo 6.º del Decreto, rectificando el de 5 de mayo de 1954, estará constituído en la forma siguiente

a) Un Presidente, nombrado libremente por el Ministerio de Educación Nacional entre Vocales del Consejo Nacional de Educación, del Instituto de España. del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Catedráticos de Universidad o Profesores de Escuelas Especiales Técticas de grada superior. nicas de grado superior.

hicas de grado superior.

b) Un Vocal. designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales designados también por el Ministerio de Educación Nacional de entre las ternas de miembros del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, propuestas por la Comisión Permanente del mismo.

La constitución del Tribunal será pública, una vez irminado el plazo para la presentación de solicitudes.

- la presentación de solicitudes.

 4.º Dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN
 OFICIAL DEL ESTADO de la orden de
 constitución del Tribunal, los jueces que
 por motivos justificados no puedan ejercer el cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio
- 5.ª Los ejercicios del concurso-oposi-ción constarán de las siguientes pruebas:
- a) Un trabajo científico sobre la disciplina correspondiente relativo a problemas de interés para la comarca en que se halle enclavado el Centro. El tema que elija el opositor habrá de ser autorizado previamente por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

b) Demostración oral y escrita del conocimiento de la disciplina una vez aprobado el ejercicio anterior, sobre un cuestionario que, formulado por la Institu-ción de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, se publique con diez meses de antelación; esta prueba consta-rá de los siguientes ejerciclos:

Primero. — Desarrollo. por escrito, durante seis horas, como máximo, de dos

temas sacados a la suerte.

Segundo. - Exposición verbal, durante una hora, como máximo, de tres temas sacados a la suerte, entre los del programa que presente el opositor, desarrollando dicho cuestionario.

Tercero.-Desarrollo durante una hora, y con una preparación de cuatro, para instalación de material y consulta de textos y notas bibliográficas de un ejercicio práctico sobre un tema seleccionado por el mismo sistema, entre los del cuestionario.

- 6.ª Finalizados los ejercicios del con-curso-oposición, el Tribunal hará la correspondiente propuesta al Ministerio de Educación Nacional para el nombramiento, como profesores numerarios, de los aspirantes, sin que el número de los designados pueda superar al de plazas anunciadas.
- 7.ª Los Profesores numerarios de Enseñanza Laboral tendrán las siguientes ventaias:
- a) Continuar en el Centro de su des-
- tino, con preferencia excluyente.
 b) Disfrutar del sueldo, gratificacio-
- nes y emolumentos que le correspondan según las disposiciones vigentes.
 c) Gozar de la permanencia en el car-go y tener cuantos derechos y obligacio-nes les correspondan como funcionarios públicos.
- 8.ª Por esa Dirección General se acordarán cuantas instrucciones fueren ne-cesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 por la que se fija una Comisión que ha de delimitar las zonas suburbanas a los ejectos escolares.

Ilmo Sr.: A partir del año 1942, en que fue creado el primer Patronato Es-colar de Suburbios en Madrid, y poste-riormente desde la fecha en que fueron organizados en otros ámbitos municipa-les estos Patronatos, con objeto de realizar una intensa labor protectora sobre los escolares del suburbio. ha variado notablemente y de modo favorable la situación de las zonas en las cuales era preciso realizar esta labor educadora y social, y actualmente su extensión ha disminuído, alejándose visiblemente del centro de los núcleos urbanos.

Este hecho, motivado por el incremento de la población, y por distintos fac-tores migratorios y económicos, ha moti-vado que muchas de las Escuelas y Centros docentes creados desde tal fecha no se encuentren en la actualidad en lugares adecuados a las características suburbanas, en tanto que surgen nuevos focos más alejados, que es preciso atender con el mismo espíritu que motivé la constitución de estos Patronatos.

Por todo lo cual, en uso de las atribuciones que se me han conferido.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º En todas las Juntas de los Patronatos Escolares de Suburbios actualmente creados, y en los que posteriormente se organicen, se constituirá una Comisión encargada de realizar el estudio adecua-do al objeto de delimitar las zonas propiamente suburbanas, teniendo en cuen-ta las necesidades a cubrir y fijándose de modo especial en aquellos sectores o zonas que recojan masas de inmigrantes o en las cuales las características de la población alli residente lo aconsejen. 2.º La Comisión citada en el punto

anterior estará compuesta por los miembros de la Junta que representen a los

Organismos siguientes:

a) Ministerio de Educación Nacional.b) Jerarquía diocesana.

Ayuntamiento.

3.º La Comisión antes mencionada someterá, en el plazo de tres meses, a la aprobación de este Ministerio, el correspondiente estudio objetivo de las zonas suburbanas, expresado en datos numéricos, planos y otros documentos, incluyen-

do igualmente los proyectos y soluciones que se estimen más convenientes. 4.º Todas las Escuelas actualmente en funcionamiento y las que sean creadas en lo sucesivo deberán quedar necesariamente dentro de la zona suburbana que por el Ministerio se apruebe, procedién-dose por los distintos Patronatos a los reajustes y traslados precisos con arreglo a las necesidades existentes dentro de los

seis meses siguientes a la fecha en que sea aprobada la distribución de zonas. El Ministerio de Educación Nacional igualmente señalará las orientaciones es-pecíficas que estime más urgentes para cada uno de los Patronatos de esta clase, y dictará las normas oportunas de tipo genérico para resolver los problemas do-

centes que se planteen. Los nuevos Patronatos Escolares de Suburbios que en lo sucesivo se aprueben deberán présentar a este Ministerio, juntamente con la solicitud, el estudio indi-

cado en el punto 3º de esta Orden
6.º Cada cinco años deberá hacerse una revisión del estudio y proyectos establecidos en el punto 3.º de esta Orden, el cual será sometido nuevamente a la aprobación de este Ministerio, con obje-to de apreciar las variantes que pudieran haberse presentado en dichas zonas suburbanas

7.º Por la Dirección General de En-señanza Primaria se darán las normas aplicativas de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

Dios guarde a V. L muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1956,

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 1957 por a que se modifica el cuadro de salarios del artículo 26 de la Reglamentación Na-cional del Trabajo para el personal obrero de las Juntas de Obras, Comi-siones Administrativas y demás Servi-cios de Puertos de España, aprobado por Orden de 28 de enero de 1956.

Ilmo. Sr.: La declaración tercera del Fuero del Trabajo determina que gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación En cumplimiento de este principio, en uso de las facultades que le están con-feridas y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Articulo 1. Se modifica el vigente cuadro de salarios del artículo 26 de la Re-glamentación Nacional de Trabajo para el personal obrero de las Junta de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España. aprobado por Orden de 28 de enero de 1956, sustituidade por el civilente de 1956, sustituidades por

tituyéndole por el siguiente:	
	Pesetas
	Diario
Grupo 1.º-Profesionales de oficio.	
Encargado	71, 63,50
A) Oficios de especialidades co- munes con otras actividades.	
Oficial de 1.ª	52,25 48, 43,75
Aprendices: Primer año Segundo año Tercer año Cuarto año	13,50 19,25 24,— 31,75
B) Especialidades propias.	
a) Grúas y puentes móviles: Maquinista de 1.ª	52,75 48,— 43,75
b) Material flotante:	٠.
Patrón de puerto (Sevilla, Bilbao	56,50
v San Esteban de Pravia)	48,

Pesetas

Diario 46,-Patrón de puerto Contramaestre 46.---Engrasador ... 41,50 52,25 Buzo Marinero motorista c) Material ferroviario: 46,-- 52,25 Capataz de maniobras Maquinista de locomotoras de 1.ª Maquinista de locomotoras de 2.ª Fogonero de locomotoras 48.-41,50 41.50 Enganchador de locomotoras 40.75 Guardagujas 41,50 40,75 Guardafrenos 40.75 Grupo 2.º-Peonaje. Capataz 46,-Peones especializados en funciones comunes con otras actividades 39.25 Peones especializados en actividades propias de las Juntas. a) Material flotante: Fogonero 41,50 Marinero Marinero Guía de buzo 41,50 b) Otros servicios: Peon del servicio de agua 39.75 Guardián de luces Otros Peones especializados en ac-39,75 · Lividades propias ...

Art. 2.º La gratificación de buceo que señala el artículo 30 será de sels pesetas por la primera hora de trabajo en el día y de 3.75 pesetas por cada hora más.

Las dietas dispuestas en el artículo 31 serán de 40 pesetas diarias.

Fi olus para personal que pernocte a bordo, de que trata el mismo artículo 31 tendrá una cuantía no inferior a 15 pe-setas, que se fijarán en los Reglamentos de Pégimen Interior.

Art 3.º La posible absorción en los nuevos salarios de las remuneraciones superiores a las mínimas hasta ahora vigentes que hubiesen venido disfrutando

gentes que hubiesen venido disfrutando los trabajadores se ajustara a lo establecido en el Decreto de esta misma fecha. Art. 4.º Quedan derogados, por haberse va incluido en los nuevos salarios el plus de carestia de vida y el aumento del 20 por 100 liquidado por trimestres que se mencionan en el artículo 27 de la Reglamentación, el plus especial de la Orden de 23 de marzo del año en curso y la gratificación de una mensualidad en el mes de abril que se dispone en el artículo 35 de la Reglamentación.

Art. 5.º Queda autorizada la Dirección

Art 5.º Queda autorizada la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas resoluciones exijan la aplicación e interpretación del contenido de esta Orden.

Art. 6.º La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, surtirá efectos económicos a partir del día 1 de noviembre de 1956.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 26 de enero de 1957.

GIRON DE VELASCO

Ilmo, Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de enero de 1957 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Oficial de segunda clase de la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información u Turismo, don José Pizarro Prada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 12 de los corrientes, suscrita por don José Pizarro Prada. Oficial de segunda clase de la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo con destino en la Oficina de Información del Turismo en Palma de Mallorca, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en aituación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 22 de enero de 1957.—Por de-legación. Manuel Cervia.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Canje de notas poniendo en vigor el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica Hispano Italiano de fecha. 5 de septiembre de 1956.

EMBAJADA DE ITALIA

NV 7638

Madrid, 6 de diciembre de 1956. Sefior Ministro:

Con referencia al artículo 13 del Acuerdo de Coproducción cinematográfica hispano-italiano, firmado en Venecia el 5 de panditanano, in mado en venerla el si de septiembre de 1956, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobier-no italiano ha aprobado dicho Acuerdo. Le ruego acepte, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración. Fdo.: G. del Balzo.

Exemo. Sr. D. Alberto Martin Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1956. Excelentisimo señor:

Muy señor mio Tengo la honra de acu-sar recibo de su carta de fecha de hoy, concebida en los siguientes términos:

«Con referencia al articulo 13 del Acuerdo de Coproducción cinematográfica hispano-italiano, firmado en Venecia el 5 de septiembre de 1956, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobierno italiano ha aprobado dicho Acuerdos.

Le ruego acepte, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.»

Tengo la honra de poner en su cono-

cimiento que el Gobierno español na aprobado asimismo dicho Acuerdo
Aprovecho la ocasión, señor Embajador

para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.

Fdo.: Alberto Martin Artajo.

Excmo. Sr. Giulio del Balzo del Duchi di Prensenzano, Embajador Extraordi-nario y Plenipotenciario de Italia. Ma-

Los textos que anteceden son copia fiel traducida de los originales depositados

en este Ministerio Madrid, 19 de diciembre de 1956.—En Embajador Subsecretario Santa Cruz

Canje de notas poniendo en vigor el Acuerdo Cinematográfico entre España e Italia, de fecha 16 de abril de 1956.

EMBAJADA DE ITALIA

Núm. 7.639

Madrid, 6 de diciembre de 1956.

Señor Ministro:

Con referencia al articulo 9 dei Acuerdo de Intercambio Cinematográfico y al III Protocolo Adicional al Acuerdo hispano-italiano de Coproducción Cinemato-gráfica de 2 de septiembre de 1953, fir-mados en Madrid el 16 de abril de 1956, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobierno italiano ha apro-Acuerdos.

Le ruego acepte, señor Ministro, ias seguridades de mi más alta consideración.

· Fdo : Giulio del Balzo

A su excelencia el señor Alberto Martin Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid.

P. E.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.

Excelentisimo señor:

Muy señor mio Tengo la honra de acusar recibo de su carta de fecha de noy concebida en los siguientes términos:

«Con referencia al artículo 9 del Acuerdo de Intercambio Cinematográfico y al III Protocolo Adicional al Acuerdo hispano-italiano de Coproducción Cinematográfica de 2 de septiembre de 1953. firmados en Madrid el 16 de abril de 1956, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobierno italiano ha aprobado dichos Acuerods.

Le ruego acepte, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.»

Tengo la honra de poner en su conocimiento que el Gobierno españoi ha apro-bado asimismo dichos Acuerdos

Aprovecho la ocasión, señor Embaja-dor, para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.

Fdo.: Alberto Martin Artajo.

Exemo Sr Giulio del Balzo, del Duchi di Presenzano, Embajador Extraordina-rio y Plenipotenciario de Italia Madrid.

Los textos que anteceden son copia fiel y traducida de los originales deposi-tados en este Ministerio Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El

Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

Acuerdo cinematográfico entre España e Italia, de 16 de abril de 1956.

Las Autoridades españolas e italianas competentes, en su deseo de incrementar y facilitar el intercambio de películas entre sus respectivos países, han celebrado conversaciones a tal efecto y, como resul-tado de las mismas, han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

a) Las Autoridades competentes espa-allo autorizarán durante la vigencia del presente Acuerdo la importación hasta un máximo de treinta películas italianas de distribución en España y en los territo-rios sometidos a la jurisdicción española, b) Reciprocamente, las Autoridades competentes italianas autorizarán, duran-

te el mismo período la importación hasta un máximo de treinta películas españolas de largo metraje, destinadas a su efectiva distribución en Italia y en los territorios para los cuales existe un estatuto especial internacionalmente reconocido a favor de este país.

- c) De las mencionadas películas, Autoridades competentes españolas e ita-lianas podrán autorizar la importación de hasta un máximo de cinco películas para ser exhibidas en versión original o en versión original subtitulada.
- d) El número de películas a que se refieren los mencionados párrafos a), b) y c) podrá ser eventualmente aumentado de común acuerdo entre las Autoridades competentes de los dos países.
- e) Las Autoridades competentes españolas e italianas autorizarán, además, la importación en sus respectivos países de mportarion en sus respectivos países de películas de corto metraje y de actualidad cinematográfica italianas y españolas espectivamente, fuera de los contingentes anteriormente previstos, y observando las normas interiores vigentes sobre la materia en el país importador.

ARTÍCULO II

Los contratos estipulados entre las Partes interesadas y relativos a la cesión de derechos de explotación de dichas películas deberán ser previamente autorizados por las competentes Autoridades españolas e italianas.

ARTÍCULO III

Serán transferidos a los respectivos acreedores en España y en Italia en los límites y con las modalidades que se determinan en el siguiente artículo IV. los importes debidos en ejecución de los contratos previamente aprobados, para el propose de: pago de:

- a) Precio de la cesión de derechos de explotación de las películas de que se trata en el artículo I.
- b) Coste de las copias y del material accesorio de las películas citadas c) Gastos de producción, coproducción y coparticipación cinematográfica.
- d) Gastos de propaganda cinematográ-

fica en general.

e) Gastos de doblaje, subtitulaje, ediciones y gastos directamente relacionados con la cesión de derechos de explotación producción y distribución y programación de películas españolas en Italia y de películas italianas en España.

ARTÍCULO TV

Los importes pagados por los deudores Los importes pagados por los deudores en España para su transferencia a los acreedores en Italia, por los conceptos previstos en el precedente artículo III serán compensados periódicamente con los importes pagados por los deudores en Italia por los mismos conceptos para su transferencia a favor de los acreedores españoles

La transferencia de los citados importes de Italia a España. y por igual valor de España a Italia. se realizará a ravés de la «Cuenta General dólares USA» establecida por el Acuerdo de Pagos de 26 de marzo de 1952, de conformidad con las disposiciones del mismo

Los importes no transferibles por falta de disponibilidades en la contrapartida quedarán depositados en el país deudor,

en su misma moneda, y seran utilizados con ocasión de sucesivas compensaciones. Al objeto de facilitar la utilización del

importe que se haya podido constituir en uno de los dos países, las Autoridades competentes del mismo país autorizacán la utilización del importe aludido para las operaciones previstas en el precedente las operaciones previstas en el precedente artículo III. y en particular para 'os pagos a los que se refieren los epigrafes c) y d) de dicho artículo y para el pago de los gastos que efectúen los dirigentes cinematográficos, industriales y organizadores, así como los gastos de funcionamiento permanente de las Delegaciones oficiales de los respectivos países.

ARTÍCULO V

El Ufficio Italiano dei Cambi y el Instituto Español de Moneda Extranjera que-dan autorizados para acordar las moda-lidades técnicas necesarias sobre la eje-cución de las disposiciones del presente Acuerdo en la parte relativa a los pagos.

ARTÍCULO VI

Las Autoridades competentes de los dos Las Autoridades competentes de los dos países concederán, en régimen de reciprocidad, las mayores facilidades para la entrada, por el procedimiento que legalmente exista en cada uno de ellos, a las películas, sus copias y material cinematográfico necesario para su explotación competible. mercial.

Igualmente, y siempre dentro legislación vigente en cada uno de los dos países las Autoridades competentes respectivas concederán las máximas faci-lidades para las películas cinematográfi cas—copias positivas—que no se destinen a la explotación comercial.

ARTÍCULO VII

Una Comisión Mixta, compuesta por representantes de ambos países, se reunirá en principio cada seis meses, y en cual-quier caso, a petición de una de las dos Partes, con objeto de vigitar la ejecución o de modificar las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VIII

El presente Acuerdo se considera en vigor a partir del día 1 de marzo de 1956 y será válido hasta el 28 de febrero de 1957. Si no fuera denunciado por una de las dos Partes, al menos tres meses antes de su caducidad, se entenderá renovado de año en año a partir del día 1 de marzo de 1957.

El presente Acuerdo está redactado en lengua española e italiana, haciendo fe igualmente ambos textos.

ARTÍCILO IX

El presente Acuerdo será sometido a la aprobación de los dos Gobiernos median-te Canje de Notas. Madrid, 16 de abril de 1956.

Por el Gobierno español, Juan Schwartz y Díaz-Flores

Por el Gobierno italiano, Nicola de Pirro

El Presidente de la Delegación italiana al Presidente de la Delegación española:

Madrid, 16 de abril de 1956.

Señor Presidente:

En el curso de las conversaciones que han conducido a la firma del Tercer Protocolo anejo al Acuerdo hispano-italiano de Coproducción Cinematográfica de 2 de de Coproduction Chiematogranda de 2 de septiembre de 1953, la Delegación española na ha propuesto y la Delegación española ha aceptado que las películas o parte de las mismas rodadas, previa autorización de las Autoridades competentes, por fir mas italianas en España o por firmas españolas en Italia, dentro del cuadro del presente Acuerdo y fuera del egi-men de coproducción o de coparticipación financiera entre los dos países serán exportadas a terceros países sin ninguna obligación en lo que a divisas se refliere hacia el país en el que hayan sido ro-

Le agradeceré tenga a bien confirmar su acuerdo sobre cuanto precede Le ruego acepte, señor Presidente, el testimonio de mi alta consideración. Fdo.: Nicola de Pirro.

Exemo Sr. D. Juan Schwartz y Maz-Flores, Ministro Plenipotenciario. Ma-

El Presidente de la Delegación Española al Presidente de la Delegación italiana: Madrid, 16 de abril de 1956.

Señor Presidente

Tengo la honra de acusar recibo de su carta de fecha de hoy, que traducida dice lo siguiente:

«En el curso de las conversaciones que han conducido a la firma del Tercer Pro-tocolo anejo al Acuerdo hispano-italiano de Coproducción Cinematográfica de ≀ de septiembre de 1953, la Delegación :tailana ha propuesto y la Delegación española ha aceptado que las películas o parte de las mismas rodadas, previa autorización de las Autoridades competentes por firmas italianas en España o por firmas españolas en Italia, dentro del cuadro del presente Acuerdo y fuera del régimen de coproducción o de coparticipación financiera entre los dos países, serán exportadas a terceros países sin ninguna obligación en lo que a divisas se refiere hacia el país en el que hayan sido vo-

Le agradeceré tenga a bien confirmar-me su acuerdo sobre cuanto precede»

Tengo la honra de confirmarle mi acuerdo sobre el contenido del texto cue precede.

Le ruego acepte, señor Presidente, el testimonio de mi alta consideración.

Fdo.: Juan Schwartz y Diaz-Flores. Gr. Uff. Avv. Nicola de Pirro Director general del Espectáculo Madrid.

Los textos que anteceden son copia fiel y traducida de los originales depositados en este Ministerio

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz,

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales liquidadores del impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores.

Transcribiendo relación de opositores, con expresion del grupo a que pertenecen, y señalando techa para el comienzo de los ejercicios

Finalizado el plazo señalado por la Orden de convocatoria de 19 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de septiembre) y transcurrido el que para completar la documentación fué concedido según acuerdo publicado en el mismo digrio oficial correspondiente al día 5 de diciembre último, se inserta a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el parrafo segundo del artícu'o cuarto de la citada Instrucción, la lista, alfabéticamente ordenada por primeros apellidos de los opositores, que por haber cumplido los requisitos de la expresada convocatoria son admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de oposición, con indicación del grupo en que son clasificados:

LISTA ALFABÉTICA QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre	Grupo a que pertenece	Número	Apellidos y nombre	Grupo a que pertenece
1	Aguilar Colomer, José Pablo de	Libre.	88	Crespo Hernández, Maximiliano	Libre.
2	Aguilera Ramirez, José	Idem.	89	Cruz Dugo, José	Idem.
3 4	Albalate Lafita, Joaquín	Hijo de caído.	90 91	Cruz Gómez, Celso de la Cuenca Villar, José	Idem.
- 5	Aliacar Hermosa, Guadencio	Libre. Idem.	92	Cuiñas Padrón, Eladio	Idem. Idem.
ti	Almagro Colás, Carlos	Idem.	93	Cureses Valdés, Eduardo	Idem.
7	Almendros Sánchez, Rafael,	Idem.	94	Chamorro Blanco, Francisco	Idem.
- 8 9	Alonso Blanco, Eugenio	Idem.	95 96	Chia Hermosilla, Manuel	Idem.
10	Alonso González, Manuel Alonso Martínez, Félix	Idem.	97	Dalmau Casanovas, Jorge	idem. Idem.
11	Alonso Velasco, Luis	Idem. Idem.	98	Díaz Fernández, Ramón	Idem:
12	Alvarez Alvarez, Raúl	Idem.	99	Diaz Navarro, Juan	Idem.
13	Alvarez Carrasco, Rodrigo	Idem.	100	Diaz Nuñez, José	Idem.
14 15	Alvarez Díaz, Carlos	Idem.	101 102	Díaz Pereira, José Divi Gascó, Jaime	Idem.
16	Alvarez Nerón, Miguel Angel	Idem. Idem.	103	Domínguez García, Salvador	Idem. Idem.
17	Alvira Zumeta, Francisco	Idem.	104	Domínguez de Vidaurreta, Félix	Idem.
18	Amare Gaspar, Julio	Idem.	105	Donaire Jiménez, Vicente	Idem.
19	Amposta Rubert, Santiago	Idem.	106	Durantez Romero, Angel	Idem.
20 21	Andréu Mañes, Luis Antón Gil, Luis	Idem.	107	Elia Donay, Arturo Escalonilla Terradas, Domingo	Idem.
22	Ardoy Fraile, José Manuel	Idem. Idem.	109	Escribano Vidal, Alejandro	Idem. Idem.
23	Ariño Leria, Ladislao	Idem.	110	España Alemán, Luis	Idem.
24	Arnaiz Menendez, Eduardo	Idem.	. 111	Espejo y Pérez de la Concha, Ra-	
25 26	Arribas de Benito, Teodoro	Idem.	112	món Espinosa Marino, Josá Luis	Idem.
, 20 27	Arroyo Cotán Pinto, Vicente Artigas Laviña, Miguel	Idem.	113	Espinosa Merino, José Luis Espinosa Sánghez, Jesús ,	Idem. Idem.
28 .	Astudillo Moreno, Angel	Idem. Idem.	114	Esquej González, Armando	Idem.
29	Atarés Ruiz de Salces, Carlos	Idem.	115	Fariña ^v erdura, Alfonso	Idem.
30	Atienzar Sáez, Alfonso	Ex combatiente.	116	Fernández Alvarez, José	Idem.
$\begin{array}{c} 31 \\ 32 \end{array}$	Aymami Padrol, Juan	Libre.	117 118	Fernández de Barrio, José Luis Fernández Berrio, José Luis	1dem. Idem.
33	Azpeitia González, Carlos	Idem. Idem.	119	Fernández Borja. Agustín	Idem.
34	Azuara Sierra, Angel	Idem.	120	Fernández Díaz, Jacinto	Idem.
35	Badorrey Gil, Victor	Idem.	121	Fernández Fernández. José	Idem.
36 37	Báez Pérez, Matías	Idem.	122 123	Fernández Góbez, Vicente	Idem.
38	Bahamonde Campos, Laurentino Barasona Pérez. Mario	Idem. Idem.	123	Fernández Luna, Norberto Nicolás. Fernández Medina, Vitalino	Idem. Idem.
39	Barbero Pérez, Julio	Idem.	125	Fernández Panero, Manuel Ramón	Idem.
40	Barriobero González, Adolfo	Idem.	126	Fernández Pérez, Miguel Angel	Idem.
$\frac{41}{42}$	Becerra Urtiaga Juan José	Idem.	127	Fernández Prieto, Agustín	Idem.
43	Beltrán Fornes, Alfonso Bello Tolosa, Rafael	Idem.	128 129	Fernández Ruiz, Emiliano José Fernández Valero, Juan	Idem. Idem.
44	Benedicto Beltrán, José Antonio	Idem. Idem.	130	Fernández Valladares - Rico, José	Ident
45	Benito Sánchez, José	Idem.		Luis	Idem.
46	Bergamin y Pérez Caballero, Fran-		131	Fernández - Cueto Fernández, Ma-	
47	cisco	Idem.	. 132	nuel Ferraz Barreu, Francisco	Ex comb. ex cau. Libre.
48	Bernal Villar, Teófilo Lorenzo	Idem. Idem.	133	Ferrer Monera, Antonio	Idem.
49	Bernaldo de Quirós, Juan	Idem.	134	Fierro Herrero, Juan	Idem.
50 51	Bernardo Morakejo, Inocencio	Idem.	135	Forcada Gullón. José	Idem.
52	Blasco, Arnal, Jesús Luciano Bueno Marín, Sebastián	Idem.	136 137	Fraga Carreira, José María Frauca Llamas, Domingo	Idem.
53	Bueno Rivas, Alberto	Idem. Idem.	138	Fuentes Leña, Rafael	Idem. Idem.
54	Bugeiro García. José	Idem.	139	Gainza Santa Cruz, José Antonio.	Idem.
55	Caballero Luis, Antonio	Idem.	140	García Alonso. Jorge	Idem.
56 57	Caballero Jiménez, Antonio	Idem.	141	García Baviera, Mariano	Idem.
58	Cabiscol Estrada, José	Idem.	142 143	García Calderón, Manuel	Idem. Idem.
59	Calatayud García, Jesús	Idem. Idem.	144	García Casado, Pedro Justo	Idem.
60	Camio Golcuria, Mauricio	Idem.	145	García Cruces, José Antonio	Idem.
. 61	Campello Lloret Tomás	Idem.	146	García Díaz, Magin	Idem.
62 63	Cano Abadie, Marcos Cano Pérez, José	Idem,	147 148	García Estévez. Rafael	Idem.
64	Capella Piquer, José Manuel	Idem. Idem.	149	García García, Eloy	Idem. Idem.
68	Carbajo Carbajosa, Julián	Idem.	150	García Gómez. Manuel	Idem.
66	Carbonell Vercher, José	Idem.	. 151	Garcia Guerra. Isaías	Idem.
67	Cardenal Centenera, Guillermo	Idem.	152	García Hidalgo Diego María	Idem.
68 69	Carracedo Mediero, Manuel Casado Rubio, Leonardo	Idem.	153	García Morena, José	Idem.
70	Cascón Vicente, Andrés	Idem. Idem.	154	García Lovgorri y de la Llave, Francisco Javier	Idem.
71	Casillas Peña. Andrés	Idem.	155	García Morena. Eutiquio	Idem.
72	Casimiro San Segundo, Agustín	Idem.	156	García Roncal. Teodoro	1dem.
73	Castaño Gómez. Julián	Idem.	157	García Ruiz de los Mozos, Rafael.	ldem.
74 75	Castillejc Cobo. Miguel	Idem.	158	García Sánchez, Juan	Idem.
76	Castro Ureña, Santiago de	Idem.	159 160 .	García Villarrubia, Jaime	Idem. Idem.
77	Cebollero Valle, Antonio	Idem. Idem.	161	Garrido Guerra. Guillermo	Idem.
78	Cebrian Valero, Antonio	Idem.	162	Garrudo Martín Juan José	Idem,
79	Cerezuela García, Carmelo	Idem,	163	Garvi Quintanilla. José	1dem.
80 81	Cid Homedes, Joaquín Cirujano Robledo, Santos	Idem.	164	Gibello García, Antonio	Idem.
82	Clemente Berasategui Félix	Idem. Idem.	165 166	Giménez Mandado, Graciano Gimeno Gozalves Enrique	Idem.
83	Colas Alegría, José Luis	Idem.	167	Gómez Gutiérrez	Idem. Idem.
84	Colás Hernando Rafael	Idem.	168	Gómez Martín, Juan	Idem.
85	Colina v Buron, Francisco José	Idem.	169	González Aguilera, Lucio	Idem.
86	Cortés Martinez, Alfonso	Idem.	170	González Arriero, Victoriano Ja-	· ·
87	Cortinas Pérez, Manuel	Idem,	ŧ	cinto	Idem,

Número	Apellidos y nombre	Grupo a que pertences	Número	Apellidos y nombre	Grupo a que pertenece
171	González Diaz, Florencio,	Libre.	260	Miquelajáuregui Tettamanzy, Saj-	
172 173	González Pereda, Asterio	Idem.	261	vador	Libre.
174	González Rodríguez, Federico	Idem. Idem	262	Mira Pastor, Salvador	Idem. Idem.
175	Gardo Bravo, José Luis	Idem.	263	Mondragón Valero, Eduardo	Idem.
176	Grandio Pérez, Manuel	Idem.	264	Monserrat Palos, Jesús	Idem.
177 178	Guardia Rius, Antonio	Idem. Idem.	265 266	Montanes Antoli, José Luis	Idem.
179	Guerrero García, Antonio	Idem.	267	Montijano Carbonell, José Luis	Idem.
180	Guerrero Madrazo, Pedro Manuel.	Idem.	268	Montilla Guerrero, Antonio	Ideni.
181	Guerrero Soler, Félix	Idem. Idem.	269	Mora Tobaruela. José	ldem.
182 183	Guijarro Prieto, Leandro Gutiérrez López, Francisco	Idem.	$\begin{array}{c} 270 \\ 271 \end{array}$	Moraga Saiz, Bernardo	Idem.
184	Gutiérrez Ramos, Manuel	îdem.	211	Moreno de Acevedo Moreno. Adrián	Idem.
185	Gutlérrez Sánchez, Santiago	Idem.	272	Moreno Borrás, Luis	Idem.
186 187	Haro López de Castro, Jesús	Idém. Idem.	273	Moreno Criado, Ricardo	Idem.
183	Hernández Cervantes, José Hernández Fernández, Antonio	Idem.	274 275	Moreno González, José Moreno Martín, Ramiro	Idem.
189	Hernández García, Esteban	Idem.	276	Moreno Martín-Maestro, Fernando	Idem. Idem.
190	Hernández Martín, Félix	Idem.	ļ 277	Moreno de la Santa Reneses, An-	Identi
191	Hernández Romera, Mariano	Idem.		tonio	Idem.
192 193	Herraez Agueda, Manuel	Ideni.	278	Morón Cogolludo, Juan	Idem.
194	Herrero Cuervo. Fernando	Idem.	279 280	Moya Puerta, Alfonso	Idem. Idem.
195	Herreruela Rúa, José	Idem.	281	Muela Huete, Santiago de la Muniz Fernández, Antonio	Idem.
296	Higueras Concejal, Francisco	Idem.	282	Muñoz Garcia, Leopoldo	Idem.
197 198	Higueras Concejal, Manuel	Idem. Idem.	283	Muñoz Martinez, José	Idem.
199	Iglesias Quevedo, Luis José	Idem.	284 285	Muñoz Ortega, Bernardo Muñoz Ramírez, Juan	Idem. Idem.
200	Ivorra Cano, Jaime	Idem.	286	Muñoz Rodríguez, Heliodoro	Idem.
$\frac{201}{202}$	Jiménez León-Sotelo, Antonio	Idem.	28 7	Muñoz Torres, Tomás	Idem.
203	Jiménez Martín. Juan Jiménez Muñoz, José Antonio	Idem. Idem.	288	Mur Laborda, Luis	Idem.
204	Juan Moreno, José Miguel	Idem.	289	Murcia Lopez, Serafin	Idem.
205	Jurado Ortiz, Francisco	Ex combatiente.	$\frac{290}{291}$	Naharro Pueyo, Agustín Navarro Milla, Segismundo	Idem.
$\begin{array}{c} 206 \\ 207 \end{array}$	Jurado Saldaña, Eloy Just Aluja, José María	Libre. Idem.	292	Navarro Morate, Francisco	Idem. Idem.
208	Jusué González. Juan María	Idem.	293	Navarro Rius, Carlos	Idem.
209	Lama Gutiérrez, Juan José de la.	Ex combatiente.	294 295	Nicolás Gil, Adolfo	Idem.
210	Lamo Mañas, Antonio de	Libre.	296	Nieto Dalda, Miguel Nieto Lain, Julio	Idem.
$\begin{array}{c} 211 \\ 212 \end{array}$	Lanzas Gómez, José Maria	Idem. Idem.	297	Noval y Junquera, Alfonso	Idem.
$\frac{212}{213}$	Lázaro Cantos, Manuel Lestón Fabeiro, José	Ex combatiente.	298	O'Mullony Martinez, Emilio	Idem. Idem.
214	Lissorge Ribera, José	Libre.	299 300	Ochoa Paraíso, Jesús	Idem.
215	Lobato Diez, Miguel	Idem.	301 ·	Olagüe Casorrán, Jesús Oleina Pérez, Luis	Ideni.
$\frac{216}{217}$	López Bonilla, José Manuel	Idem. Idem.	302	Olivan Hurrau, Enrique	Idem.
218	López Cuadra, Juan	Idem.	303	Oliver Ferrer, Rafael	Idem. Idem.
219	López Millán, Alejandro	Idem.	304 305	Ordoño y Tauste. Miguel Angel Orozco Jiménez, Miguel	ldem.
220	López Miranda, Amador	Idem.	306	Ortega González, Jaime	Idem.
$\begin{array}{c} 221 \\ 222 \end{array}$	López Rodríguez, Pedro López Vilchez, Francisco Eugenio.	Idem. Idem.	307	Ortega Martínez José	Idem. Idem.
223	Lorenzo Azanza, Julián	Idem.	308	Ortiz Lopez, Manuel	Idem.
224	Lorenzo Fernández, Deimiro Elías,	Idem.	309 310	Ortiz Montero, Jaime	Idem.
225	Lorenzo Rocafort, Leopoldo	Idem.	311	Ortiz de Urbina y Olarte, David Ortizlanzas Gálvez, Fernando	Idem.
$\frac{226}{227}$	Lugas Sagredra Joaquín	Idem.	312	Padial Vico. José Maria	Idem.
228	Luna Blanco, José	Idem.	313	Palacios Clement, Juan	Idem. Idem.
229	Llaquet Llaquet, José María	Ex cautivo.	314	Palmero Morato, Luis	Idem.
230	Machuca Vila, José Maria	Libre.	315 316	Parra Romero, Francisco	Idem.
231 232	Marcos Flórez Congalo	Idem. Idem.	317	Pascual Orell, Miguel	Idem.
233 233	Marcos Flórez, Gonzalo	Idem.	318	Perez Alberola, Alfonso	Idem. Idem.
234	Marchirán Castillo, Felipe	Idem.	319	Perez Molina, Fernando	Idem.
235′	Marin Benitez, Modesto	Idem.	$\frac{320}{321}$	Pérez Montero, Alfonso E	Idem.
236 23 7	Marin López-Loriente, Ricardo Marné Martínez, Julián	Idem. Idem.	$\frac{321}{322}$	Pérez Nadal, Francisco Pérez Navarro, Antonio	Igem.
238	Márquez Torres, Sebastián	Ex combatiente,	323	Perez Ponte. Maximino	Idem.
		familia nume-	324	Perez Robledo, Isidoro	Ex combatiente. Libre.
998	Martin Monte Edelmine	l'OSA.	$\begin{array}{c} 325 \\ 326 \end{array}$	Picado Núñez, Joaquín	Idem.
239 240	Martine Vicente, Edelmiro	Libre. Idem.	327	Pintos Vieites, Juan	Idem.
241	Martinez Crespo. Manuel	Idem.	328	Pons Perez, José	Idem.
242	Martinez Escudero, Enrique	Idem.	329	Pont Mestres, Magin	Idem.
243	Martinez Fernández, José	Idem.	330 331	Poveda Sáez, Manuel	Idem. Idem.
244 245	Martínez Fidalgo, Saturnino Martínez Martín. Francisco	Idem. Idem.	332	Prados Alonso, Luis	Idem.
246	Más Prior, Joaquín	Idem.	333	Prados Jimenez, Pedro	Idem.
247	Mascias de Iriarte, Florestan	Idem.	334	Puche Consuega, Antonio	Idem.
248	Mateo Lopez, Luis Juan	Idem.	335 336	Quintana Suárez, Alfredo	Idem.
$\frac{249}{250}$	Matías Sánchez, Antonio	Idem. Idem.	550	Ram de Viu y Ram de Viu, Luis Eduardo	Idem.
251	Mayans y de Jaudenes, José María Mayorgas Torreblanca, Antonio	Idem.	337	Ramón Ortega, José Salvador	Idem.
252	Medina Gavilán, Francisco	Idem.	338	Ramos Alonso, Francisco	Idem.
253	Megias Hernández, Carlos	Idem.	339	Rando Galdeano, Juan	Idem.
254 255	Mejía Díaz, Andrés Carlos	Idem. Idem.	$\frac{340}{341}$	Real Sanz, Luis del	Idem.
256 256	Merino Lloredo, Gaspar	Idem.	342	Redondo Alvaro, Cristóbal Regalado Martín, José	Idem. Idem.
257	Merino Mora, Rafael	Idem.	343	Retamero Fernández, Francisco	Familia numero-
258 259	Meseguer Bruno, José	Idem,	944	A Committee of the Comm	sa.
. لا لا.نت	Miguel Gil, Domingo	Idem.	344	Río Indart, Juan del	Libre.

Número	Apellidos y nombre	Grupo a que pertenece	Número	Apellidos y nombre	Grupo a que pertenece
345	Río Indart, Luis del	Libre.	3 91	Serra Nacher, Juan	Libre.
346	Río Miguel, José Luis del	Idem.	392	Signes Mangual. Vicente	Idem.
247	Pics Romero, Manuel	Ex combatiente	393	Silvente Gallardo, Alfonso	Idem.
20.1.4	property and amount of the property of the control	y familia rui-	394	Singala Serra, Barto omé	Idem.
		merosa.	395	Sistac Badia, Leopoldo	Idem.
348	Risquet Millan, Antonio	Libre	396	Soleto Algaba. Lorenzo	Idem.
349	Riva Galarreta, Vicente de la	ldem.	397	Soria Ferris, Miguel	Idem
350	Rivas Torralba, Rafael	Idem.	398	Soto Molinero, Fernando	Idem.
351	Rivera Bruguetas, Luis	Idem.	399	Soto Otero, Gonzalo	Idem.
352	Robla Diez, Joaquín	Idem.	400	Sumozas Ubeda. Joaquín	Idem.
353	Rodrigo Burgueño, Eulogio	Idem.	401	Terrats Pozuelo José Luis	Idem.
354	Rodriguez Alvarez, Feliciano	Idem.	402	Terrón Blanco, Julio	Idem.
355	Rodriguez Anglada, Joaquin	Idem.	403	Tinoco Balbuena, Manuel	
356	Rodriguez Durán, José Maria	Idein,	404	Tobías de la Cueva, José Luis	Idem.
357	Rodriguez Fernández, Manuel Au-	1.46.311,	405	Tomás Pérez, Julio	Idem.
•••••	gel	Idem.	406	Tomás Salort. Vicente	Idem.
358	Rodriguez Linares, Adolfo María	Idem.	407	Tornel Ibáñez, Francisco José	Idem.
359	Rodriguez López, Pedro	Idem.	408	Toro y del Toro. Antonio del	Idem.
360	Rodriguez Morales, Lucas	Idem	2	•	Idem.
361	Rodríguez Pazos, Francisco	Idem.	409	Torre Abad, Francisco de la	Idem.
362	Rodríguez Sainz, Alfonso	Idem.	410	Torre López, José de la	Idem.
363	Roig Min, José María	Idem.	411	Trueba Campos, Antonio Alfredo,	Idem.
364	Roman Bordera, Julio	idem.	412	Urtiaga Galdeano, Ramon	Idem.
365	Romero Baños, Enrique		413	Uso Cheza, Alejandro	Idem.
366	Romero Muñoz, Vicente	Idem.	414	Val Carrillo, León del	Idem.
367	Romero Vera, Jorge	Idem. Idem.	415	Valdemoro Carrillo, Pedro	Idem.
368	Rosselló Picornell, Jaime	Idem.	416	Valera Muñoz, José María	Idem.
369	Ruano Quero, Carlos		417	Vaquero Rodríguez, Antonio	Idem.
370	Ruano Quero, Tomás	Idem.	418	Varela Bello, Manuel	Idem.
371	Rubio López, Daniel	Iden	419	Varela Grandal, Cesáreo	Idem.
372	Ruiz Jiménez, Antonio	Iden.	420	Vazquez Cubeiro, Sergio	Idem.
373	Ruiz López. Juan Francisco	Idem.	421	Vázquez Guerrero, Andrés	Idem.
374	Sala Moreno, Francisco	Idem.	422	Vázquez Seijo. Francisco	-
3 7 5	Salmerón Martos Antonio	Idem	423	Velasco Jiménez José Manuel	Idem.
376	Sánchez García, Miguel	Idem.	424	Vera Guitián, Gerardo	Idem. Ex combationte,
3 77	Sánchez Oliva. José Luis	Idem.	425	Vergara González, Fernando	Libre.
878	Sánchez Parra, José Antonio	Idem.	426	Vicente Gil. José Andrés	Idem.
379	Sánchez Rodríguez, Enrique	Idem.	427	Vicente Miguel. Francisco	
380	Sanchez de Rojas, Luis	Idem.	428	Vicente Ramilo Prudencio	Idem.
381	Sánchez Sanchez, Francisco	Idem.	429	Vicente Valdeolmos, Constantino.	Idem.
382	Sánchez Cid Muñoz de la Torre.	T 2	\$ 430	Vidal Moreno, José Luis	Idem.
200	Marino	Idem.	431	Vila Delhom, Salvador	Hijo de cardo.
383	Sánchez-Gijón Martinez, Luis	Idem.	432	Vilaseca Oller, Jorge	Libre.
384	Sancho Martín, Rodolfo de	Idem.	433	Vilches Ruiz, Pedro Miguel	Idem.
385	Sandes Valdés, José	Idem.	434	Villamón Pérez del Molino, Fer-	
386	Sarte González. Ramón	Idem.	1	nando	Idem.
387	Sawa Espinosa. Magdaleno	Iden.	435	Viñuela Blanco, Jesús	Idem.
388	Sedano Laño, José María	Idem.	436	Yévenes Cámara, Fernando	Idem.
389	Selfa Sapiña. Federico	Idem.	437	Yllera y Escorial Miguel Pedro	Idem.
390	Semper Flaj, Antonio	Idem,	; 438	Zárraga González, Juan José	Idem.

En observancia de lo dispuesto por el en observancia de lo dispuesto por el artículo quinto de la Instrucción, que según la Orden de 19 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de septiembre), ha de regir la convocatoria de estas oposicions, se pone en conocimiento de los señores comprendidos en la lista precedente que el día 20 de fabrera próximo a las ceis de la tarda febrero próximo, a las seis de la tarde, tendrá lugar en las oficinas del Consejo Superior de Protección de Menores (plaza de Cánovas, 3), el sorteo mediante el cual será determinado alfabéticamente el orden de actuación de los opositores.

La iniciación de los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 20 de marzo del presente año, a cuyo fin, con la necesaria anticipación será fijado en las oficinas de dicho Consejo el anuncio correspondiente, señalando el local y hora en que dichos ejercicios habrán de tener lugar, así como también el número de los epositores que hayan de actuar en dicha convocatoria, designación que será reiterada para cada uno de los sucesivos.

Madrid, 23 de enero de 1957.--El Vocal Secretario.

Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Haciendo pública la relación definitiva de los solicitantes admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal y señalando fecha para el sortco.

En cumplimiento de la dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 26 de junio del pasado año, por la que se convocaron oposiciones libres para proveer en propiedad 175 plazas de tercera categoria del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, se hace pública la siguiente relación de solicitantes que han sido admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de las mismas con tica de los ejercicios de las mismas, con expresión del grupo en que figurarán, a

los efectos de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, y sin perjuicio de que aquellos aspirantes femeninos a quie-nes les falte por acompañar el documen-to relativo al Servicio Social lo efectúen antes del día señalado para el comienzo de los ciercicios: de los ejercicios:

1.—Abad Rodríguez, Aurora. e).
2.—Abad Ulloa, Féiix. e).
3.—Abellan Ibarra Juan. e).
4.—Abollo Labra, María Isabel. e).
5.—Acarreri Arrojo, Guillermo. e).
6.—Acero Pérez, Lucinia. e).
7.—Acosta Rodríguez, Humberto. e).
8.—Adall Rodríguez, Enrique. e).
9.—Adrover Pou. Sebastián. e).
10.—Agruña López. Elvira. e).
11.—Agruña López. Elvira. e).
12.—Agudo Izquierdo, Manuel. e).
13. Aguiar Santana, Enrique. e).
14.—Aguilar Calderón, Enrique. e). 14.—Aguilar Calderón, Enrique e).

15.—Aguilar Calderón, M.ª del Rosario. e).

16.—Aguilar Gómez, Emilia Africa. e).
17.—Aguilar Mesa. Jos² e).
18.—Aguilar Walero, Ana María. e).
19.—Aguilar Rubio, Rafael. e).
20.—Aguilara Rubio, Rafael. e).
21.—Aijón Pérez-Herrero, Guillermo. e).
22.—Ajenjo Torrico, Rafael. e).
23.—Alarma San Juan, Ramón. e).
24.—Alba Santamaría, M.º del Pilar. e). 24.—Alba Santamarra, M.ª del Pilar, e)
25.—Albal Simarro, Carmelo, e).
26.—Albelda Ibáñez, José, e).
27.—Alberti Riehle, Catalina, e).
28.—Albite Acero, Antonio, e).
29.—Alcailde Delgado, Rafael, e).
30.—Alcobendas Chamizo, Inocente Emilio. e). 31.—Alcolea de la Mano, José, e), 32.—Alcolea Palazón, Andrés, e), 33.—Alda Molina, Joaquín e), 34.—Alía Corcuera, Posa, e), 35.—Aliste Mezquita, Marina, e), 36.—Alonso Alvarez, Alfonso, e), 37.—Alonso Cabria, Ildefonso, e), 38. Alonso del Campo, Gerardo, e 31.—Alonso Cabria, Indeionso. e).
38.—Alonso del Campo, Gerardo. e).
39.—Alonso Casas. Julio. e).
40.—Alonso Duque, Martin. e).
41.—Alonso Gámez, Francisco. e).
42.—Alonso Gómez, Pedro. e).
43.—Alonso Hernández, Juan Antonio. e). 44.—Alonso López, Francisca. e). 45.—Alonso Marquina. Lorenzo. e). 46.—Alonso Martinez, Jesús. e). 47.—Alonso Valera. Laurentina. e). 48.—Alonso Vaquero, Aníbal. e). 49.—Altube Tomás, Juan José. e).

```
50.—Alvarez Alfonso. José Luis. e).
           51.—Alvarez Alvarez, Armando. e).
52.—Alvarez Alvarez, M.• de la Paz. e).
           53.—Alvarez-Castellano Fernández, Ma-
                         ría Dolores. e).
-Alvarez Díez, Raquel. e).
-Alvarez Gamundi, Francisco Ja-
                                    vier. e).
         56.—Alvarez Larrodera, Abraham. e).
57.—Alvarez Martínez, Antonio Gerar-
                                    do. b).
          58.-Alvarez Menéndez, M.a del Car-
        men. e).
59.—Alvarez Menerdez, M.* del Carmen. e).
60.—Alvarez Ramos, Virginia. e).
61.—Alvarez Rey, José. e).
62.—Alvarez Rodríguez, Ceclho. e).
63.—A'varez Sandoval, M.* del Pilar. e).
64.—Alvarez Valdueza, M.* del Cami-
       no. e).
65.—Alvarez Yáñez, Manuela, e).
66.—Amado Benítez, Gregorio, e).
67.—Amat Beltrán, Cándido, e).
68.—Ambélez Sagredo, Esteban, e).
69.—Amesti Navascués, Margarita, e).
70.—Amo Martin, Casimiro del. e).
71.—Amós Vallejo Ascensión Francis-
     71.—Amós Vallejo Ascensión Francisca. e).
72.—Anaya Reyes, Salvador. e).
73.—Andrade Roldán, Amalia Josefa. e).
74.—Andreo Sánchez, Andrés. e).
75.—Andrés Arcenegui, M.ª Teresa. e).
76.—Andrés Romero, Carmen. e).
77.—Anguita Liranzo, Serafín e).
78.—Antón Gimeno, Domingo. e).
79.—Aparicio Collantes, José. e).
80.—Aparicio Martínez, Rosendo. e).
81.—Aparicio Martínez, Rosendo. e).
82.—Aparicio Moreno, Isidoro. e).
83.—Aparicio Narros, Rosa. e).
34.—Aquerreta y Martínez de Lagos,
María Iris. e).
85.—Aragüez Martín, Manuel. e).
        85.-Aragüez Martin, Manuel. e).
       86.—Arance del Campo, Amparo. e),
87.—Aranda Camara, M.º de la Villa. e)
88.—Aranguena Alvarez, Elisa. e).
     88.—Arangüena Alvarez, Elisa. e).
89.—Arasanz Castro, José. e).
90.—Arce Camarero, M.ª Teresa. e).
91.—Arce Vicente, José Antonio. e).
92.—Areán Ig'esias, Amadeo. e).
93.—Arenas García, Victoria, e).
94.—Arévalo Flores, Francisco. e).
95.—Arévalo Martínez, Marino. e).
96.—Arévalo Ucedo, Francisco. e).
97.—Argudo Martínez Miguel. e).
88.—Arias Iglesias Cesáreo María, h
     98.—Arias Iglesias, Cesáreo María. b).
99.—Arias López, José. e).
 190.—Arias Edpez, Jose, e).
100.—Arias Sánchez, Carmen, e).
101.—Armán Huete, Luis Adelino, e).
102.—Arnanz Casado, Juan José, e).
103.—Arocas Muñoz, Vicente, e).
104.—Arteaga García, Manuel Euse.
                                blo. e)
blo. e).

105.—Artero Flores, Antonio. e).

106.—Artiles Santana. Bias. e).

107.—Artola Amirola. Juan Carlos. e).

108.—Arrazola Martínez, Trinidad. e).

109.—Arregui Leizaola, M.ª Aránzazu. e).

110.—Arregui Yarza, Ana María. e).

111.—Arriaga Carreras, José Eduardo. e).

112.—Arriaga Culpián, Rosa María. e).

113.—Arriba del Valle, M.ª de los Dolores, e).
 res. e).

114.—Arribas Arribas, Valeriano. e).

115.—Arribas Barreno, José. e).

116.—Arriola Gala, Joaquín. e).
116.—Arriola Gala, Joaquín, e).
117.—Arroyo Arroyo, Moisés, e).
118.—Asensio Pérez, Juan. e).
119.—Astariz Aldariz, Justo. e).
120.—Astorga Hormilla, Olga. e).
121.—Astray Pumpido, Ramón. e).
122.—Ayala Alamo, Amadeo Miguel. e).
123.—Ayllón y Ayllón Félix, e).
124.—Ayllón y Ayllón, Inés. e).
125.—Ayuso Arroyo, Marcelina María
Soledad e).
                    -Ayuso Arroyo
Soledad e).
  126.-Aza Fernández, María de los An-
126.—Aza Fernandez, Maria de los Angeles e).
127.—Azcona Blasco, Maria del Pilar, d).
128.—Baamonde Alvarez, Benigno, e),
129.—Bacete Pedrón, Luis, e),
130.—Baena Casanova, Juan Antonio, e)
131.—Baena Priego, Miguel, e),
132.—Baena Romero, Francisco, e),
133.—Báeza Rodríguez, Manuel, e).
```

134.—Baeza Rodríguez, Manuel, e).

```
135.—Baeza Santalla, Francisca, e).
136.—Baguena Echevarria, José Luis, e).
137.—Bajo Lorido, M.º Jesús, e).
138.—Balaguer Vaquer, Vicente, e).
139.—Ballesta Ballesta, Ambrosio, e).
140.—Ballesta Ballesta, Ambrosio, e).
141.—Ballester Pérez, Jesús, e).
142.—Ballester Vives, Juan, e).
143.—Ballesteros Olmos, Nemeslo, e).
       142.—Ballestero Vives, Juan. 6).
143.—Ballesteros Olmos, Nemesio. 6).
144.—Bañuls Artigas, Ricardo. e).
145.—Barba Delgado, José Manuel. e).
146.—Barbazán Barbazán, Paulino. e).
147.—Barber Lilmares, Diego. e).
148.—Barbero Hernándezz, Francisco. e).
     148.—Barbero Hernándezz, Francisco. e).
149.—Barea Atienza, Salvador. e).
150.—Barges González, José Luis. e).
151.—Bartolomé Rodriguez, Josefa. e).
152.—Bartual Flores, Maria Isabel. e).
153.—Barragán Pacheco, Joaquín. e).
154.—Barragán Valencia, Fernando. e).
155.—Barrantes Gil, Cipriano. e).
156.—Barrantes Harto, Fernando. e).
157.—Barreña Nielfa, José Juan. e).
158.—Barreña Nielfa, José Juan. e).
159.—Barrio Ottega, Pablo. e).
160.—Barrio Borraz, Julio. e).
161.—Barrio Martín. Conrado. e).
162.—Barrio Montenegro. José Javier, e).
       162.—Barrio Montenegro. José Javier, e)
       163.—Barriocanal Orueta, Luisa. e).
164.—Barrios Porrera, M.<sup>a</sup> Angeles. e)
                            -Barroso Palacios María Concep-
ción e).
       165.-
       cion. e).
166.—Barrueco Durán, Pedro. e).
167.—Basadre López, Luis Andrés, e).
168.—Batalla Blasco, Carmen. e).
169.—Baza Baleyrón, M.º de los Ange-
                                       les. e).
       170.-Beiro Fernández, Enrique Anto-
     nio. e).
171.—Belda Ruiz, Juan: e).
172.—Belenguer Lloret, Teresa. e).
173.—Belmonte Blanco, M.a del Car-
                                      men, et
     174.—Beltrán Nager, Luis. e).
175.—Bellenguero Valdelvira, María del
Carmen, e).
176.—Bello Sendin, Guillermo. e).
     176.—Bellón Mercado, Milagros. e).
178.—Benabent Candel, Joaquín. e).
179.—Benavides Díaz, Sebastián. e).
180.—Bendicho Villegas, Joaquína. e).
     181.—Benedicto Martinez, Crescencio, e)
182.—Benitez Giles, Tomás, e).
183.—Benito Benito, Felipe de. b).
184.—Benito Castro, José, e).
185.—Benito Sanz, Julio Enrique, e).
186.—Berciano Villalibre, Toribio, e).

186.—Berciano Villalibre, Toribio. e).
187.—Berdal Barceló, Pilar. e).
188.—Berdejo Balbog, Alberto. e).
189.—Berenguer Saval, Vicente. e).
190.—Bergantiños Rouco, José M.ª e).
191.—Berlanga y Anaya, María de los Dolores. e).
192.—Bermejo Agudo, Santiago. e).
193.—Bermúdez García, Alberto. e).
194.—Bermabéu Marchante, Enriqueta. e).
195.—Bernal Bayea, Juan. e).

   194.—Bernal Barea, Juan. e).
196.—Bernal Hernández, Adrián. e).
197.—Bernal Hernández, Adrián. e).
198.—Bernocal García, Saturnino. e).
199.—Betanzos Millán. M.ª Esther. e).
200.—Bilbao Sanz, Margarita. e).
201.—Blanch Barberá, M.ª de la Cin-
                                      ta. e)
  ta. e).
202.—Blanco Fuentes, Pedro. e).
203.—Blanco Gallardo, Manuel. e).
204.—Blanco Callardo, Matilde. e).
205.—Blanco Ploueras, Basilio. e).
206.—Blanco Rodríguez Juan. e).
207.—Blanco Salvador, Hortensio. e).
208.—Blasco Be'monte. M.º. Jesús, e).
209.—Blav Reinalt. Pascual. e).
210.—Blázouez Arrovo. Secundino. e).
209.—Blay Reinalt, Pascual e).
210.—Blázouez Arroyo, Secundino e).
211.—Blázouez Torres, Gregorio José. e).
212.—Boatella Torres, Eugenio, e).
213.—Bolívar Baeza, Dionisio, e).
214.—Bolopo y Tocobe, Alfredo Higinio, e).
   215.—Bootello Miralles, Regino, e).
216.—Borballa Verdeja, Manuel e).
217.—Borge Sanchez, Manuel Anto-
nio. e).
218.—Bosch Sansó, Magdalena, e).
   219.—Botana Chao, Antonio b).
220.—Bravo del Arco, Fernando. e).
221.—Bravo del Arco, Rogelio. e).
```

```
222.—Bravo Llorente, Felipe, e).
223.—Bravo Méndez, Luis, e).
224.—Bravo Obón, José, e).
225.—Bretones Valle, Vicente, e).
226.—Bricio Bermejo, Juan e).
227.—Brieva Barajas, Longinos, e).
228.—Briso Cuesta, Carlos, e).
229.—Bru Martinez, M.<sup>2</sup> Dolores, e).
230.—Bua Rivas, Manuel e).
        230.—Bua Rivas, Manuel. e).
231.—Buceta Sánchez, Luis. e).
232.—Bueso Burgos, Francisco. e).
       232.—Bueso Burgos, Francisco, e).
233.—Buitrago López, Carolina, e).
234.—Burón Castellanos Manuel. e).
235.—Bustamante Galán. Pedro. e).
236.—Bustos Fernándezz, Antonio. e).
237.—Caba León, Ambroslo. e).
238.—Caballero Iglesias, M.<sup>a</sup> de la Asun-
                                                ción, e).
        239.—Caballero Melendo, Antonio. e).
240.—Cabeza - Tomé y Cervantes, Fermín. e).
       241.—Cabeza Villaverde, Ignacio. e .
242.—Cabezas Rey, Josefa, e).
243.—Cabrejas Megias, Socorro. e).
244.—Cabrera Cabrera, Gerardo Je-
                                          sús. e).
       245.—Cabrerizo Aragonés, Isaias. e).
246.—Cáceres Barreña, Isabel. e).
     246.—Caceres. Barreña, Isabel, e).
247.—Cacho Ruiz, Alfredo, e).
248.—Cagigal Argüelles, Roberto, b).
249.—Calahorro Jiménez, Luis, e).
250.—Calbarro Velasco, Diego, e).
251.—Ca deray Blanco, Francisco, e).
252.—Calderón de la Barca Gutiérrez,
Maria del Carmen, e).
253.—Calderón Diaz, Manuel, e).
254.—Calderón García, María Anuncia-
ción, e).
    ción, e).

255.—Calderón Rodriguezz, Juan. e).

256.—Calderón Vergara, Francisco. e).

257.—Calero Rosillo, Encarnación. e).

258.—Calvet Costa, Francisca. e).

259.—Calvo Cerezo, Sixto e).

260.—Calvo Palacios, María del Car-
    260.—Calvo Palacios, Maria del Car-
mien. e).
261.—Calvo Pérez César Gonzalo. e).
262.—Calvo Rodriguez, Roberto. e).
263.—Calle Calle. Manuel. d).
264.—Calle Sanz. Getulio. e).
265.—Camacho Blázquez. Aureliano. e).
266.—Camacho Cobos. Salvador. e).
267.—Cámara—García, Pedro. e).
268.—Campanaga y Viana, Amelia Ána de. e).
                                  de. e).
-Campillo Gordón, M.ª Angela. e).
 269.—Campillo Gordón, M.ª Angela. e).
270.—Campillos Martínez, M.ª Isabel, e).
271.—Campos Campos, Eugenio. e).
272.—Campos Reche, Antonio. e).
273.—Canal González, Elías, e).
274.—Candou Corbacho, Míguel, e).
275.—Candón Prieto José e).
276.—Cano Andúlar, Gabriel, e).
277.—Cano Cornejo, Andrés e).
278.—Cano de la Hoz, José Antonio. e).
279.—Cano Juan, Jalme Alfonso, e).
280.—Cano Madrona, Enrique e).
281.—Cano Zaragoza, Enrique e).
282.—Cansado León, Victoriano e).
283.—Cantó Piñeiro, M.ª Laura. e).
284.—Cantos Sáez, Antonio. e).
   284.—Cantos Sáez, Antonio. e).
285.—Cañas Pascual, Elvira. e).
  285.—Canas Pascuai, Elvira. e).
286.—Cañete Ruz. Diego. e).
287.—Cañizares Tiraco, José. e).
288.—Cao González, Narciso Telmo. e).
289.—Cao González, Teresita. e).
290.—Capilla Gallardo, Conrado. e).
291.—Cara Cabrera, Maria Concepción de. e).
292.—Caravantes Fernández, Nicolás, e).
293.—Carcelén Sánchez, Antonio e).
294.—Cárdenas Lóra, M.ª Eloísa de. e).
295.—Cárdenas Pardo. José Blas, e).
296.—Carmona Velasco. Manuel. e).
297.—Carnero González, Julio César. e).
298.—Carnes Isidro, Bernarda, e).
299.—Caro García, Rodrigo e).
300.—Caro Orense, Juan Bautis'a, e).
301.—Caro Rodero, Faustino e).
302.—Carpintero del Campo, Antonio, e).
303.—Carranza López, Aurora, e).
304.—Carrascosa López, Valentín e).
305.—Carrascosa López, Valentín e).
306.—Carretero Fernández, Pascual, e).
307.—Carrillo Conejo, Manuel e).
308.—Carrillo Romero, Alfonso, e).
309.—Carrillo Romero, Alfonso, e).
    292.—Caravantes Fernández, Nicolás. e).
```

```
310.—Carrión Caja. Julia. e).
311.—Carrion Marin, Clotilde. e).
312.—Carrión Marín, Francisco e).
313.—Casado Corzo, M.º Luisa. e).
314.—Casado de Trureta-Goyana, Pi-
                                lar. e).
 315.—Casado Otero, Graciliano. e).
316.—Casanova Martínez Severino. e).
317.—Casas Rodriguez-Corona, M.ª So-
317.—Casas Rodríguez - Corona, M.* & corro. e).
318.—Cascán Pardo, Josefa. e).
319.—Castán Bombin, Jesús. e).
320.—Castaño Márquez, Lucía. e).
321.—Castaño Santos. José. e).
322.—Castejón Calvo, Elias. e).
323.—Castillo Nacher, Miguel. e).
324.—Castillo Pérez, Alfonso del. e).
325.—Castillo Ramon, Joaquín. e).
326.—Castillo Raya, José Luis. e).
327.—Castillo Villar, José. e).
 328.—Castrillejo Prieto, Andrés. e).
329.—Castro Escaso, Alfonso. e).
330.—Castro Guerrero Angeles. e).
331.—Catarecha Calvo, M.ª Teresa An-
tonia. e).

332.—Causo García, M.º Elena de. e).

333.—Cebrián Feito, Eduardo. e).

334.—Cejalvo Valera, Antonio. e).

335.—Cenizo Bravo, Concepción. e).

336.—Centeno Astorga, Crescencia Careman e).
 336.—Centeno Astorga, Grescencia Car-
men. e).
337.—Centeno Gamboa, Manuel. b).
338.—Centeno García, María Teresa. e).
339.—Centeno Pascual. Jesús. e).
  340.—Cerezo García, Jesús Francisco. e).
340.—Cerezo García, Jesús Francisco. e).
341.—Cerqueira Morales, José. e).
342.—Cervantes Carrión, Tomás. e).
343.—Cervera Ferré, María. e).
344.—Cervero Calvo, Jaime. b).
345.—Cervilla Cervilla, José Manuel. e).
346.—Cerrato Retamar, Antonio. a).
347.—Cicero Fuentes, José. e).
348.—Cidad Maestro, Inés. e).
349.—Cimiano Castro, Aurora. e).
350.—Cintas Reyes, Pedro. e).
351.—Cires Escandón, María Concepción. e).
 351.—Cires Escandol, Maria Concep-
ción. e).
352.—C arambo Jiménez, Antonio. e).
353.—Clares Martín, Lidia. e).
354.—Clavijo Alba, Maria de las Mer-
cedes e).
                        -Cobián Menéndez, María del Car-
   men. e).
356.—Cobián Salgado, José Manuel. e).
357.—Cobo Fernández Miguel. e).
358.—Cobos Coronado, Juan. e).
359.—Codina Pallarés. Vicente. e).
   360.—Colmenero Fernández, Ester. e).
361.—Colmenero Fernández, José Anto-
                               nio e).
    362.—Colomer Selléns, Rosa, e).
    363.—Coll Rivera, Juan e)
  364.—Collado Azor, Romualdo. e).
365.—Comelles Más, Josefa. e).
366.—Companys Boldú, Nuria. e).
367.—Company Monllor, Consuelo Pi-
                        lar. e).
-Concepción Pérez, Anastasio de
368.—Concepción Pérez, Anastasio de la el.
369.—Conde B'anco, Miguel. el.
370.—Conde Vázquez Ana. el.
371.—Contreras Cerdeirina. Carolina. el.
372.—Corchero Ureña, Antonio. el.
373.—Cordido Buján, Dolores. el.
374.—Cordón Santos. M.ª Nieves. el.
375.—Cortell Camps, Norberto. el.
376.—Cortés Babiano. Alfonso. el.
377.—Cortés Martínez, Luis. el.
378.—Corral Alvarez, María. el.
379.—Corral Aragón, Miguel el.
380.—Corrale Siniesta, Felipe. el.
381.—Corrales Iniesta, Angel. el.
382.—Corredera Gutiérrez, Aureliano. el.
    368.-
   382.—Corredera Guttérrez, Aureliano e).
383.—Costa Pérez, Roque e).
384.—Costa Vaquer, Matilde e).
 384.—Costa Vaquer, Matilde. e).
385.—Crespo Martin, Petra. e).
386.—Crespo Valle. Antonio. e).
387.—Criado Luque. Manuel. e).
388.—Cros Palencia. Leandro. e).
389.—Cruz Alarma, Fernando. e).
390.—Cruz Cruzz. José Antonio. e).
391.—Cruz Cruzzda, Alfonso. e).
392.—Cruz Menor, Felisa. e).
393.—Cruz Menor, Leonor. e).
394.—Cruz Sánchez, M.ª del Carmen de la. e).
```

```
396.—Cuartero Sarriá, M.º de Africa. e).
  397.—Cuartero Sarriá, M.ª Nieves. e).
  398.—Cubel Debón, M.ª del Carmen. e).
  399.—Cubria Viñuela, Eduardo. e).
400.—Cuerda Rodríguez, Juana de la. e).
 401.—Cuesta Muñoz, Rafael. e).
402.—Cuesta Requejo, M.ª del Pilar. e);
403. Cuevas Freyre, Felipe de las. e).
404.—Cuevas López, Ramón. e).
405.—Cuevas Motos, José, e).
406.—Chacón Laguía, Amarilis, e).
407.—Chamborro Pérez, Antonio, e).
408.—Chamorro Gorgojo, Gonzalo, e).
409.—Charneco Fide, Miguel, e).
410.—Chávarri Subirat, Manuel, e).
411.—Chaves Fernández, Antonio, e).
412.—Chicón del Nido, Manuel, e).
413.—Chicote Bravo, César, e).
414.—Chicote León, José María, e).
415.—Chocano Diaz Pinto, Miguel, e).
416.—Chocano Sepúlveda, Pablo, e).
417.—Chueca Ausón, Rafael, e).
418.—David Bazaga, Ramón, e).
420.—David Piza, Juana María, e).
421.—Defez Pastor, Silverio, e).
422.—Delgado Ariza, Pilar, e).
423.—Delgado Mesonero, Isabel, e).
425.—Díaz Díaz, Francisco, e).
  406.—Chacón Laguía, Amarilis, e)
  425.—Díaz Diaz Francisco. e).
426.—Díaz Fernández, Marciano. e).
427.—Díaz Fernández, M.º Dolores. e).
  428.—Díaz García, Flora María, e).
429.—Díaz Godoy, Carlos, e).
430.—Díaz Gómez, Mercedes, e).
431.—Díaz-Maseda López, M.º del Pilar
                             del Socorro. e).
  432.—Díaz Roca, Jesús Angel, e).
432.—Díaz Roca, Jesus Angel, e. 433.—Díaz Serrano, Manuel, e). 434.—Díaz Trejo, Fernando, e). 436.—Díaz-Villabella García, Elena, e). 436.—Diego Castro, Angel, e). 437.—Diego Fernández, Pedro, e). 438.—Diego Misiego, Pedro Manuel
  438.—Diego Misiego, Pedro Malace.
de. e).
439.—Diéguez Cibeira, Ceiso José. e).
440.—Diepa Santana, Nicolás. e).
441.—Diez del Campo, M.ª Teresa, e).
442.—Diez Lagunas, Pilar, e).
443.—Diez Martínez, María Purifica-
  ción. e).

444.—Doceda Valdés, Vicente. e).

445.—Doménguez Aguado, Manuel. a).

447.—Domínguez Alvarez, María Sagra-
                            rio. e).
  448.—Domínguez Carnicero, Justino. e).
449.—Domínguez Cerezo, Santiago. e).
450.—Domínguez Méndez Julio. e).
451.—Domínguez Morales, Emilio. b).
   452.—Domínguez Reboiras, María Pi-
  452.—Dominguez Rebolras, Maria P1-lar. e).
453.—Doval Pazos, José Luis. e).
454.—Duaso Pérez, Pedro. e).
455.—Dueñas Cantero, Mateo. e).
456.—Durán Lianes, Antonio. b).
457.—Durán Marchón, José. d).
458.—Durán Martínez, Agustina. e).
459.—Durán Rebollo. José María. e).
460.—Durán Recio. Angel. e).
461.—Dutor Orzáez. Pedro Manuel. e).
462.—Ecja Puertas. Rosa. e).
463.—Egea Bermúdez. José. e).
  462.—Ecija Puertas. Rosa. e).
463.—Egea Bermúdez, José. e).
464.—Egea García Félix. e).
465.—Eleta Zalabardo. Tomás. a).
466.—Encinas Sevillano. Sebastián: e).
467.—Enríquez Martínez. Luis Camilo e).
468.—Eres Gómez, José. e).
469.—Escobar Fernández - Checa, An.
                             gel. e).
  gei. e).
470.—Escobar Montoro, Andrés. e).
371.—Escolano Mateo, José. e).
472.—Escolar Gutiérrez, Vicenta. e).
473.—Escorial Nieto, Perfecto. e).
   474.—Escudero Esteban, Carmen. e).
475.—Escudero Veneros, María del Pi-
                            lar. e).
   476.—Escuín de Pino, José Angel. e).
477.—Espín Fernández, Faustino. e).
478.—Espina Carmona, María Margari-
  479.—Espina Carnolla Maria Margari

ta e).

479.—Espina Carro, Maria Josefa e).

480.—Espinar Torres, Serafin e).

481.—Espinosa Marcos, Guillermo e).

482.—Espinosa de los Monteros y Orfe-
                              ga, Eugenio. e).
```

```
483.—Espluga Segarra, Soledad. e).
484.—Esquivias Moril, Pedro José. e).
485.—Esteban López, Francisco Jus
                      lián. e).
426.—Esteban Martinez - Corcin. Ra-
 fael. e).
487.—Esteban Sabaté, María Montsea
                    rrat. e).
488.—Estevan Arbex, María Teresa. e).
489.—Estévez Hernández, Sebastián. e).
490.—Estradera Ferrándiz, José Anto-
                      nio. e).
nio. e).
491.—Falceto Campo, Ramón. e).
492.—Farré Escué José. e).
493.—Farreróns Arpa, Josefa. e).
494.—Fe y de la Fe. Miguel de la. e).
495.—Felices Díaz, Angel. e).
496.—Felipe Lima, Pedro. e).
497.—Fernández Belsúe, Gerardo. d).
498.—Fernández Blanco, Luis Santia.
                      go. b).
  499.—Fernández Bueso, Victoria. b)
 500.—Fernández Casquero, Benjamín, e)
501.—Fernández De gado, Antonio, e)
502.—Fernández Espinosa, José Luis, e)
503.—Fernández Fandiño, David, e).
503.—Fernández Fandino, David el.
504.—Fernández Fernández, Eliseo el.
505.—Fernández Fernério, Faustino. el.
506.—Fernández Gallego. Lisardo el.
508.—Fernández García. Avelino. el.
509.—Fernández García. Francisco. el.
510.—Fernández García, Luis. el.
511.—Fernández González, Gumersin
 do. e).
512.—Fernández Grijalba, José M.º e).
513.—Fernández Gutiérrez, Manuel. 69.
514.—Fernández Huerta, Jesús Ma
 nuel. e).
515.—Fernández Iriondo, María Victo-
                ria. e).
–Fernández Iriondo, Sofía. e).
  517.—Fernández de Lera, Armando, e).
518.—Fernández López, Maria Montse-
                       rrat. e).
  519.—Fernández - Llamazares Eguizábai,
María del Camino. e).
520.—Fernández Melcón, Josefina. e).
521.—Fernández Moreno, Juana. e).
522.—Fernández Moure, Víctor. e).
523.—Fernández Parada, Luis. b).
524.—Fernández Pérez Gregorio. e).
525.—Fernández Pérez, Natalia. e).
526.—Fernández Redondo, Manuel. e).
  526.—Fernández Redondo, Manuel e).
527.—Fernández Riqueni, José. e).
   528.—Fernández Rodríguez, Gordia
                      no. d).
  529.—Fernández Rosende, José Luis. e).
530.—Fernández Segurado, José Mi
                       guel. e).
                 -Fernández Testa, Hortensia. e).
 531.—Fernandez Testa, Hortensia, e).
532.—Fernández Unzueta, Hortensia, e).
533.—Fernández Vázquez, Perfectino, e).
534.—Fernández Vega, Francisco e).
535.—Fernández Vila, Manuel, e).
536.—Ferrer Estrañy, Pablo, e).
537.—Ferrer Pérez, Margarita, e).
538.—Ferrer Tolsa, Vicente, e).
539.—Ferrero Pérez, Afrodisio, e).
540.—Ferrés Martínez, David, e).
541.—Ferrés Martínez, Pedro, e).
   541.—Ferrés Martinez, Pedro. e).
542.—Ferri Ferrando, Vicente. e).
   543.—Figueira sobradelo, José, e).
544.—Figueiras Gil, José, e).
545.—Filgueiras Vila, Francisco Ma-
 ría. e).

546.—Folgueras Vega, Angela. e).

547.—Foix Rodríguez, Helenia. e).

548.—Foronda Vázquez, Antonio. e).

549.—Fortes Negrete. Juan. d).

550.—Fortes Toledo, Manuel. e).

551.—Fraile Cacharrón, Bernardo, e).

552.—Fraile Esteban, Antonio Felipe. e).

553.—Framinán Rey. Celso. e).

554.—Francés Sânchez, Miguel. e).

555.—Fran c o Santillana. José Manuel. e).

556.—Frías Vivar Faustino. e).
                  -Frías Vivar, Faustino. e).
    557.—Frutos Cabrero, María Consuelo
                         de. e).
   558.—Fuciños Varela, Albino e).
559.—Fuente Santos, María Teresa de
   la. e).
560.—Fuente Zarzuelo, Agustin Francis-
                        co de la. e)
```

```
561 -- Fuentes Hernández. Helios Agus-
                       tín. e).
  562.—Fuentes Lojo, José e).
563.—Fuentes Lojo Josefina e).
564.—Fuentes López-Roso, Marcelia-
                 no. e).
-Fuentes Márquez, Víctor. e).
  566.—Gago Oveja, Anunciación Pilar. e).
567.—Gala Barreales, Afrodisio de la. e).
  567.—Gala Barreales, Afrodisio de la. e).
568.—Galán Miguel, Jesús. e).
569.—Gálvez Canovaca. José. e).
570.—Gallardo Blanco. Manuel. e).
571.—Gallardo Ibáñez, Lucía. e).
572.—Gallardo Soto, Nicolás. e).
573.—Gallego - Albertos Bolaños, Vicen-
                      te. e).
  574.—Gallego Esteban, Gregorio, b.
575.—Gamazo Domínguez, María Tere-
                      sa. e).
  576.—Gamero López-Peláez, María Fernanda el.
577.—Gámiz Jiménez, Antonio. el.
 577.—Gamiz Jimenez, Antonio. e).

578.—Gándara Moreno, Josefa. e).

579.—Ganuza Gómez, Severo. e).

580.—Gaona Martínez, Alejandro. e).

581.—García Aguilera, Rafaela. e).

582.—García Albalá, José. b).

583.—García A onso. Sotero. e).

584.—García - Antón Fuerte, Juan de
                      Dios. e).
  585.—García-Aranda López-Rosado, Ma-
                     ría. e).
                 García Arnés, Luis. e).
 587.—García Aznar Raimunda M.ª e).
588.—García Barbero, Margarita, e).
589.—García Bootello, Diego Francis-
co, e).
 590.—García Cabeza, Aquilina. e).
591.—García Carrasco. Dolores. e).
592.—García Cuadrado, Julián. e).
593.—García Cuevas. Higinic Ma-
                     nuel. e).
 nuel. e).

594.—García Díaz, Antonio. e).

595.—García Díaz, Mærtín. e).

596.—García Díaz, Pedro. e).

597.—García Fenollera, Ricardo. e).

598.—García Fernández Enrique. e).

599.—García Fernández, Esteban. e).

600.—García Ferrer, Manuel. e).

601.—García-Galán Rodríguez, José Antonio e).
 tonio. e).
602.—García García, Bonifacia, e).
603.—García García, Fernanda, e).
604.—García García, Isacc. e).
605.—García García, José Luis. e).
606.—García García, María de los Ange-
                     les. e).
 607.—García García María Bernardi-
 na. e).
608.—García García, María del Car-
                     men. e)
 609.—García García, María Inmacula-
 da. e).
610.—García Gómez. Marcelino. e).
611.—García Gómez, María de la Con-
611.—García Gómez, María de la Concepción. e).
612.—García González, Francisco. e).
613.—García González, Manuel. e).
614.—García González, María Sol. e).
615.—García González, Segundo. e).
616.—García González, Tomás Félix. e).
617.—García Guerras, Juana María. e).
618.—García Hidalgo, María de las Mercedes e).
 cedes. e).
619.—García Iglesias, Tertuliano. e).
 620.—García Jiménez Juan. e).
621.—García-Lomas y Allen-Perkins, Jo-
sé Antonio e).
 622.—García Magazo, Estrella. e).
623.—García Martín. Angel. e).
 624.—García Martínez, Agustín. e).
625.—García Martínez, María. e).
626.—García Martínez, Tomás. e).
  627.
              -García Menéndez, Alicia Orfeli-
                     na. e).
                García Mengibar. Patrocinio. e).
628.—García Mengibar. Patrocinio. e
629.—García Merlo, José. e).
630.—García Mínguez, Angel. e).
631.—García Moldes, Antonio. e).
632.—García Navarro, Alfredo. e).
633.—García Nicolás, Joaquín. e).
634.—García Ortega, Antonio. e).
635.—García Ortega, Asterio. e).
636.—García Otero, Manuel José. e).
637.—García Pa'mero, Francisco. e).
638.—García Pineda, Antonio. e).
```

```
639 —Garcia Pinilla, Luis. e).
  640.—García Pola Mariano e).
641.—García Poveda, Alfredo. d).
642.—García Puertas, Jesús Julio. e).
  643.—García Quintero, María Jesús. e).
644.—García-Rama Jiménez, Román. e).
645.—García Raya. David. e).
 645.—García Raya, David. e).
646.—García Rico, Felisa. e).
647.—García Robalna. Pino. e).
648.—García Rodríguez, Francisco. e).
649.—García Rojo, Luis. e).
650.—García Roldán, Manuel. e).
651.—García Ruiz, Francisco Pas-
  cual. e).
652. García Ruiz, José Ramón, e).
653.—García Sáez, Juan. e).
654.—García Saiz, María d).
655.—García Sánchez, María del Car-
                             men. e).
 656.—García San José, Enrique. e).
657.—García Sobella. Emilio. e).
658.—García Terol, Miguel. e).
659.—García de la Torre, Manuel. e).
  660.—García Uceda, Luis, e).
661.—García Valdecasas Luis, María del
661.—García Valdecasas Luis. Maria del Pilar. e).
662.—García Valenciano, M.ª Cruz. e).
663.—García Vara. Marcos. e).
664.—García de Vega García. Iván. d).
665.—García Vicario, José Félix. e).
666.—García Vicente. José. e).
667.—García Villar, Odilo. e).
668.—Garcían Villar, Odilo. e).
669.—Garzón Esteve, Esteban. e).
670.—Garzído Rodríguez, Antonio. e).
  670.—Garrido Rodríguez, Antonio. e).
  671.—Gasch Servile, Carlos. e).
672.—Gasulla Videllet, Manuel. e).
  673.—Gea Bautista, José e).
674.—Gea Blasco, Pedro e).
 675 — Gea Sánchez, Josefa. e).
676.—Germes Azcárate. José. e).
677.—Gesto Dorado, Dolores. e).
677.—Gesto Dorado, Dolores. e).
678.—Gibert Figueras. Pedro. e).
679.—Gil Carapeto. José. e).
680.—Gil Domingo. Samuel. e).
681.—Gil González, José Ignacio. e).
682.—Gil Gutlérrez, Agapito. e).
683.—Gil Martínez, Gabriel. e).
684.—Gil Martínez, Mariano. e).
685.—Gil Mataix, Margarita. e).
686.—Gil Otero. Maria Luisa. e).
687.—Gil Palomo José. e).
688.—Gil de Pedro. M.ª del Socorro. e).
689.—Gil Ríos, Jesús, e).
690.—Gil Ríos, Jesús, e).
691.—Gil Saías, Joaquín. e).
692.—Gil Tejedor, Antonio. e).
  692.—Gil Tejedor, Antonio, e).
693.—Giménez González, Trinidad Pau-
lino, e).
  694.—Giner Bernadó, María. e).
695.—Ginés Inés, Julia. e).
696.—Giráldez Maneiro, José. e).
697.—Gira't Daza, Ignacio. e).
697.—Gira't Daza, Ignacio. e).
698.—Goldara Vázquez. Germán. e).
699.—Goldaraz Hernández. Leandro. d).
700.—Gómez Alvarez Antonio. e).
701.—Gómez Alvarez. María Teresa. e).
702.—Gómez Barazal. Raúl. e).
703.—Gómez Biosca. José. e).
704.—Gómez Carabe. Manuel. e).
705.—Gómez Cerero. José. e).
706.—Gómez Cervantes. Ulpiano. e).
707.—Gómez Dueñas, Alejandro. e).
708.—Gómez Escobar. Andrés. e).
709.—Gómez Escobar. Andrés. e).
709.—Gómez Escobar. Andrés. e).
  709.—Gómez
                                                      Fernández, Asensia Pi-
                          lar e).
  710.—Gómez González, Ezequiel. e).
711.—Gómez Ibáñez, Juan. e).
712.—Gómez Jaén, Ramón. e).
  713.—Gómez Juanes, Pedro. e).
714.—Gómez Lucas. Manuela. e).
715.—Gómez Martínez. Inocencia. e).
715.—Gómez Martinez, Inocencia, e).
716.—Gómez Molinero, José, e).
717.—Gómez Muñoz, Carmen, e).
718.—Gómez Navajas, Isabel, e).
719.—Gómez Poveda, Emi'io. è).
720.—Gómez Vilanova, Leonardo, e).
721.—Gómez Vilanova, Leonardo, e).
 722.—Gómez Yáñez, José. e).
723.—González Albarrán, Santiago. e
724.—González Alonso, Donaciano. e).
  725.—González Argudo, Carlos. e)
726.—González Arroyo, M.ª Cristina, e).
  727.—González Barbero, Luisa. e).
728.—González Barquero, Juan. e).
729.—González Barreda, Eugenio, e).
```

```
730.—González Brea Manuel b)
    731 —González Breto. Margarita e).
    732.—González Buenadicha Luis e)
733.—González Calero Juan Antono e)
   734.—Gonzá ez Casanova, Santiago e).
735.—González Castro. Josefa. e).
736.—González Corte, José Manuel. e).
    734.—Gonzá ez
    737.—González Deleito. María de los An-
   geles. e).
738.—González Fernández. Antonio. e).
739.—González Fernández. María Fran-
                               cisca. e)
   740.—González Fuentes, María. e).
741.—González García, Angel. e).
742.—González García, Manuel Valen-
                                 tin e).
   743.—González García, Severiana e).
744.—González González Dionisio e).
745.—González González, M.ª Paz. e).
746.—González Hernández, Antonio e).
   746.—González Hernández, Antonio e).
747.—González Herránz, Ireneo e).
748.—González Lázaro, Cayo Manuel e).
749.—González López, Vidal e).
750.—González Martín, Luciano e).
751.—González Merino, Juan e).
752.—González Merino, Juan e).
753.—González de Miguel Antonio e).
                                                                 Martínez. Ascensión e).
Merino, Juan e).
de Miguel, Antonio e).
Moratiel. Felipe e)
Navarro Amparo Emi-
    53.—González
754.—González
    755.—Gonzá ez
                                 lia. e).
   756.—González Navarro, Fulgencio e).
757.—González Nicoláu, Maria de los
   Desamparados e)

Tosamparados e)
 763.—González Rey-Patailo, Angeia maría. e).
764.—González Román, Luis. e).
765.—González de Sancha. Antonio. e).
766.—González Sánchez, Pedro. e).
767.—González Tablas Fernández-Cuevas, María Concepción e).
768.—González Valencia Francisco e).
769.—González Vázquez, Angel e).
770.—González Vázquez, Marío. e).
771.—González Vázquez, Raimundo e).
772.—González Vágüez, María Concepción. e).
  ción. e).

773.—González Zaldívar. Domingo e).

774.—Gonzalo Pericacho. Alejandro. e).

775.—Gordillo Sujar. Hortensia. e).

776.—Gotor Arenas. Cecilio. e).

777.—Gracia Vela. Benito A'fonso. e).

778.—Granda Díaz. Francisco Javier. e).

779.—Grandes Muro. Mª Victoria e).

780.—Granell García José María. e).

781.—Grau Grau, Juan Bautista. e).

782.—Grau Sanchís. José. e).

783.—Gregori Gregori. Jaime. e).

784.—Gris Moya-Angeler, María Dolo-
                                ción. e)
   784.—Gris Moya-Angeler, Maria Dolo-
res. e).
785.—Grueso Vera. Rafael. e).
   786.—Guerrero Baliño, María del Car-
men. e)
787.—Guerrero Díaz. Delfín e).
   788.—Guerrero Marcos, Juan. e).
789.—Guerrero Rodríguez, Evangeli-
                              no. e).
   790.—Guerricagoitia Aguirremota, Cons-
  790.—Guerricagottia Aguirremota, Cotantino. e).
791.—Guglieri Navarro, José. e).
792.—Guilarro Lara, José. e).
793.—Guillamón Gracia, Ramón. e).
794.—Guillén Gracia, Ramón. e).
795.—Guillén Mena, Pedro. e).
796.—Guillén Perea, Martín e).
797.—Guitlán Pérez, Daniel. e).
  797.—Guitian Perez. Daniel. e).
798.—Guix Corominas, Jacinto. e).
799.—Gutiérrez Anaya. M.ª Teresa. e).
800.—Gutiérrez Cendrero, Piedad. e).
801.—Gutiérrez García, José. e).
802.—Gutiérrez Ibáñez, Angel. e).
803.—Gutiérrez Román. Esteban. e).
804.—Haro Ocaña María Isabel. e).
805.—Hedo Olmeda, Honorata. e).
806.—Heras Calderón, M.ª Mercedes de
las. e).

807.—Heredia Vidal, Emilio. e).

808.—Hermida González, Mª Filar. e).

809.—Hermoso Aranda, Andrés. e).

*810.—Hermoso Higueras, Francisco. e).

811.—Hernán Isabel, Félix. e).

812.—Hernández Barbero Emilio. e).
```

```
813.—Hernández Batalla, José Luis, e).
814.—Hernández Bernal, José Ma-
814.—Hernández
                       nuel. e)
 815.—Hernández Bruna, Arsenio. e).
 816.—Hernández Carrillo - Mata, Fran-
                       cisco. e)
 317.—Hernández Chico, Jaime. e).
318.—Hernández Faura, Francisca. e).
319.—Hernández Godoy, Gregorio. e).
320.—Hernández Hernández, Escolást i
                         co. e).
821 - Hernández Jiménez, Julio Santia-
go e).
822.—Hernández Lanzarote, Juan. e).
823.—Hernández Martínez, José Ga-
briel. e)

824.—Hernández Moreno, Julio. e).

825.—Hernández Mula. Bartolomé. e).

826.—Hernández Nogal, Juan. e).

827.—Hernández Núñez. Marino e).

828.—Hernández Puche, Miguel. e).
 829.—Hernández Rabadán Francisco. e)
830.—Hernández Rodríguez, José. e).
831.—Hernández Tola, Angel. e).
832.—Hervás Cuartero Angel. e).
332 —Herraiz Navas, Artemidoro. e).

334 —Herraiz Navas, Artemidoro. e).

335 —Herranz Velasco, José Antonio. e).

336 —Herrera Rodríguez, Maria Mila-
grosa. e).

837 — Herrera Rubio, Antonio, e).

838 — Herrero Herrero, Pedro, e).

839 — Herrero Martínez, Eugenía, e).

840 — Herrero Moreno, Antonio, e).

841 — Herrero Muratel, Carlos, e).
 842.—Herrero de la Puente, Mariano. e).
 843 — Herrezuelo Bescós, Ricardo. e).
843—Herrezuelo Bescos, Interido. Cr. 844—Hesse Gil. Félix e). 845—Hidalgo A'varez. Francisco. e). 846.—Hidalgo Alvarez. M.ª Teresa. e). 847.—Hidalgo Camino, Maria de la Sa-
                        lud. e)
848.—Hidalgo Martín, José. e).
849.—Hidalgo Pérez, Juan. e).
850.—Hidalgo Rodríguez, Angel. e).
851.—Hinojosa Lozano, Esteban. e).
852.—Horcas Giménez, Isidro, e).
852 — Horras Gimenez, Istoro, e)

$53.—Hormigo Carrillo, Alberto, e),

$54.—Horna Telerina, Aurelo, e),

$55.—Hortal Prados, Isabel, e),

$56.—Hoz Aragón, M.ª Bárbara de la, e),

$57.—Hoz Pérez del Arco, Elisa de la, e),

$59.—Hueda Zabala Jaime, e),

$69.—Hueda Zabala Jaime, e),
860 — Huerta Martínez, Francisco, e).
861 — Huerta Ruiz, José, e).
862 — Huerta Sánchez, Manuel. e).
863 — Huertas Barba, M.ª de los Ange-
                        les. e).
165. e).

864.—Huertas Barba, Vicente. e).

865.—Huidobro Ruiz. Secundino. e).

866.—Ibáñez Cañizares, M.ª Pilar. e).

867.—Ibáñez García. M.ª Luisa. e).

868.—Ibáñez Ibáñez. Germán. e).

869.—Ibáñez Soria, José. e).

870.—Ibars Dalmáu. M.ª Concepción. e).

871.—Ibarzábal López de Abechuco, Rosa María. e).
sa maria. et.
372.—Iglesia García, José Gonzalo. e).
873.—Iglesia Mata. M.ª Gloria de la. e).
874.—Iglesias Bravo Rosa María. e).
875.—Iglesias Casal. Eliseo. e).
876.—Iglesias Gómez. Francisco b).
877.—Iglesias Sigüenza, Victoriano. e).
878.—Illera Mateos, M.ª del Carmen. e).
 879. -Inés Molinero, Sixto Marcos, e).
879 - Tnés Molinero, Sixto Marcos, e).
380 - Infiesta Gómez, Laurentino, e).
881 - Tribas García, M.ª de Legarda, e).
882 - Isidro Rodríguez, Elena, e).
883 - Isla García, Pedro, e).
884 - Isla Incinillas, Jacinto, e).
885 - Isla Martínez, Valentín, e).
886 - Iturbe Mellado, José Luis, e).
887 - Iturre Sauleda, Angel, e).
888 - Izouierdo Cava, Víctor, e).
889 - Jaldo Pérez, Joaquín, e).
890 - Jambrina Cabrero, Aurora, e).
890.—Jando Ferez, Joaquin. (e).
890.—Jambrina Cabrero, Aurora. (e).
891.—Jerez Vida<sup>3</sup>. Fernando. (e).
892.—Jiménez Cintas. José. (e).
893.—Jiménez Fernández, Antonio. (e).
894.—Jiménez Fernández, Rafael. (e).
895.—Jiménez Gallardo, Adolfo. e).
896.—Jiménez Gracia, Cristóbal. e
897.—Jiménez Jiménez, Casto. e).
898.—Jiménez Nogales, Anastasio.
899.—Jiménez Rozas, Ricardo. e).
```

```
900.—Jiménez Ruiz. Estanisalo. e)
901.—Jiménez Santamaría. Angel. e).
902.—Jiménez Terriente Manuel. b).
903.—Jiménez Zamora. Marcelino. e).
                                                                                                                                                                                                                             990 .- Lorente Pellicer, Maria Concep-
                                                                                                                                                                                                                                                        ción e)
Lorente Pellicer, Pilar e).
                                                                                                                                                                                                                             992.—Loureiro Rodríguez. José e).
993.—Lozano Castro, José e).
994.—Lozano Coca, Francisco. e).
903.—Jiménez Zamora, Marcelino. e). 904.—Jorge y Jorge José e). 905.—Joyani Puig, Arturo. e). 906.—Jovell Clara, Joaquín. e). 907.—Juan Abella. Manuel. e;. 908.—Jul Pardo, Luis. e). 909.—Julián Peribáñez, Joaquín. e). 910.—Jurado Cano, Amalio. e). 911.—Jurado Ibarra. Jacinto. e). 912.—Justicia García, José e). 913.—Justicia García, José e). 914.—Justicia Guesada. Antonio. e).
                                                                                                                                                                                                                              995.-Lozoya Herrero, Mariano. e).
                                                                                                                                                                                                                     995.—Lozoya Herrero, Mariano. e).
996.—Luengo Orts, José María. e).
997.—Luis Suárez. Ginés. e).
998.—Luis Tovar Eleuteria. e).
999.—Luna Añaños, María Jesús. e).
1.000.—Luna Briceño, Enrique. e).
1.001.—Luna Cabrera, M.ª Dolores. e).
1.003.—Luna Clerencia, M.ª Isabel. e).
1.003.—Lupiáñez Luque. Enrique. e).
1.004.—Lupiáñez de Miguel. Dolores. e)
  913.—Justicia Garcia, Jose. e).
914.—Justicia Quesada. Antonio. e).
915.—Laa Ternero. Rafael. e).
916.—Lacarta Gómez. César. e).
917.—Lacuey Torrea, Félix. e).
918.—Lafuente Sanz, María Santos. e).
919.—Lage Pérez, Gloria. e).
920.—Lago Contreras, M.ª Isabel. e).
921.—Lain Gimeno, María de las Nieves e).
                                                                                                                                                                                                                      1.004.—Lupiáñez de Miguel, Dolores. e).
1.005.—Luque Arcos. M.ª Mercedes e).
1.006.—Luque Gano, Rafael. e).
1.007.—Luque Fernández Mora'es, José. e)
                                                                                                                                                                                                                       1.007.—Luque Fernandez Mora'es, Jose e)
1.008.—Luque Morales, Luis. e).
1.009.—Llamas García, Marcelino. e).
1.010.—Llamas Jiménez, Manuel. e).
1.011.—Llamas Rodríguez, María del Ro-
                                        ves. e).
                                                                                                                                                                                                                    1.011.—Llamas Rodríguez, María del Rosario e)
1.012.—Llopart Reixach Jaime, e).
1.013.—Maceda Alvarez, José, b).
1.014.—Machuca Vela, José, e).
1.015.—Madera Díaz, Juan e).
1.016.—Madrid Barrios, Antonio, e).
1.017.—Magán Martín, María Jesús, e).
1.018.—Magro Lozano: María Isabel, e).
1.020.—Malvarez Queiro, Jesús, e).
1.020.—Mallo Tirador, Ricardo, e).
1.021.—Maneiro González, José, e).
1.022.—Manrioue Agullera, José, e).
    922.—Lamo Fernández, Aurelio de. e).
923.—Larqué Bellido, Julián e).
924.—Larrey y Alfeirán, María del Car-
                                       men. e).
                             -Lasa Suárez, Manuela. e).
   926.—Lasarte de Pineda, Francisco Javier e)!
  927.—Lasheras Martínez, Francisca. e).
928.—Lasso de la Vega García, José. e).
929.—Lastres Tienda, Julio. e).
930.—Latorre Ruiz, Jesús. e).
931.—Lebrón Urbina. Enrique. e).
932.—Lechuga Rodríguez, Francisca.
                                                                                                                                                                                                                      1.021.—Maneiro Gonzalez, Jose, et.
1.022.—Manrioue Aguilera, José et.
1.023.—Mansilla Sáez, Carmen, et.
1.024.—Manteiga Diaz, Juan, et.
1.025.—Manuel Arlandis, Juan, et.
1.026.—Macueda Evaristo Antonio, et.
1.027.—Marcianes Triviño, Victoriano Norberta, etc.
  931.—Lebron Urbina, Enrique, e).
932.—Lechuga Rodríguez, Francisco, e).
933.—Leira de Tomás, Mercedes, e).
934.—León Delgado, Manuel de, e).
935.—León Díaz, Eufemio, e).
936.—León Gallego, Jesús, e).
937.—León Madrid, Francisco, e).
938.—León Navarro, Francisco, e).
939.—León del Valle, Antonio, e).
                                                                                                                                                                                                                       1.021.—Marcianes Tryuno, Victoriano Noberto. e).
1.028.—Marco Carnicero, Sa vador. d).
1.029.—Marcos García, Angel. e).
1.030.—Marcos Godoy, Josefa de. e).
   940.—Leonis Alvarez, José Luis. e):
941.—Lescura Fiat, Julio. e).
942.—Levva Baena, Manuel. e).
943.—Librero Suárez, Amparo. e).
                                                                                                                                                                                                                       1.031.—Marios Goldelvira. Mariano. e).
1.031.—Marin García. Isabel. e).
1.033.—Marin Linares. Carlos e).
1.034.—Marin Martín Lucía. e).
1.035.—Marina Olazagoitia, María del
 942.—Levva Baena, Manuel e).
943.—Librero Suárez, Amparo, e).
944.—Lima Folgado Antonio, e).
945.—Linares Palomar, Juan. e).
946.—Liria Goez, Enrique, e).
947.—Lobejón Lobejón, Va'entín, e).
948.—Lojo Lloréns, José Ignacio, e).
949.—Lombilla Díaz, Asunción, e).
950.—Lope Arbeteta, Acacio, e).
951.—López Aguero, Ana María, e).
952.—López Almarcha, Jullán e).
953.—López Bueno, M.º Victoria, e).
954.—López Bueno, M.º Victoria, e).
955.—López Casarrubios, Manuel, e).
956.—López Cuesta, Francisco, e).
957.—López Cuesta, Manuel, e).
958.—López Cuesta, Manuel, e).
                                                                                                                                                                                                                      1.035.—Marina Ciazagoida, Maria del
Carmen e).
1.036.—Mariscal de Gante y García Ce-
badera. María Luz. e).
1.037.—Márquez Martín, Carmen. e).
1.038.—Márquez Muñoz. Antonio. e).
1.039.—Márquez Rodríguez Concep-
                                                                                                                                                                                                                       ción e).
1.040.—Marquina Luque, Manuel. b).
1.041.—Marsol Clúa, Rosendo. e).
1.042.—Martín Beltrán, Vicente. e).
1.043.—Martín-Benito Díaz-Miguel, Emi-
                                                                                                                                                                                                                                                                lio. e)
                                                                                                                                                                                                                      1.044.—Martin Botejera, Germán, e).

1.045.—Martin Caballero, Manuel, e).

1.046.—Martin Campos, Manuel e).

1.047.—Martin de Engenio Sánchez Chiquinto, José e).
   958.—López Chacón, José María, e).
960.—López Doce, Juan Antonio, e).
961.—López Fernández, Manuel, e).
962.—López Fernández, Mercedes, e).
                                                                                                                                                                                                                       1.048.—Martin Fraile. Secundino. e).
1.049.—Martin Garcia, M.ª Victoria. e).
1.050.—Martin González. Luis e).
1.051.—Martin González. Modesto. e).
  962.—López Fernández, Mercedes, e).
963.—López García, Angel, e).
964.—López García, Antonio, e).
965.—López Garrido, Juan José, e).
966.—López Gil. Manuel, e).
967.—López Giménez, Diego Pablo, e).
968.—López Jorge, Julia, e).
969.—López López, Aurelio, e).
970.—López López, Jesús Justo, e).
971.—López de la Manzanada Sánchez-Parra, Joaquín, e).
                                                                                                                                                                                                                        1.052.-Martín de la Iglesia. Julián e).
                                                                                                                                                                                                                      1.052.—Martin de la Iglesia. Julian e).
1.053.—Martin Linares Juan e).
1.054.—Martin Llamas, Bartolomé e).
1.055.—Martin Marin, M.ª del Carmen, e).
1.055.—Martin Martin, Antonio e).
1.057.—Martin Morant, Lucio e).
1.058.—Martin Mova. José e).
1.059.—Martin Pérez, Narciso b).
1.060.—Martin Reglero, Pedro e).
1.061.—Martin Rodríguez, Cristóbal
  972.—López Morais, M.ª del Carmen. e).
973.—López Morais, M.ª Concepción. e).
974.—López Párez, Aurelio. e).
975.—López Pérez, Ricardo. e).
976.—López Pérez, Ricardo. e).
977.—López del Río. Luz Cándida. e).
978.—López Rodríguez, Juan. e).
979.—López Rodríguez, Rosa. e).
                                                                                                                                                                                                                       1.061.—Martin Rodríguez, Cristóbal. e).
1.062.—Martin Rodríguez, José b).
                                                                                                                                                                                                                     1.062.—Martin Rodríguez José b).
1.063.—Martin Santos, Gabino. e).
1.064.—Martin Saura, Francisco. e).
1.065.—Martin Torres. Evelio. e).
1.066.—Martin Vaillo. Eduardo e).
1.067.—Martinez Alvarez José Luis. e).
1.068.—Martinez Arévalo. Agustin. e).
1.069.—Martinez Cano. Desiderio. e).
1.070.—Martinez Cao. M.ª del Carmen e).
1.071.—Martinez Castro. M.ª Remedios. e).
1.072.—Martinez Contreras, Juan. e)
1.073.—Martinez Corbalán Alonso, Mí-guel e).
  980.—López Seguí, Julio Antonio, e)

981.—López Soriano, Jacinto, e)

982.—López Soriano, Juan Antonio, e),

983.—López Valverde, Luisa, e),

984.—López Villalobos, Teodosio, e),

985.—López Villanueva, María Concep-
                                       ción. e).
                           -López Vizcaíno, Tiburcio. e).
-López Zurdo. José e).
-Lorences Fernández, Avelina. e).
-Lorencio Rodríguez, Juan. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                  guel. e).
                                                                                                                                                                                                               1.074.—Martínez Chico, Gregorio. e).
1.075.—Martínez Chumillas, Evelio. e)
1.076.—Martínez Delgado, Isidoro. e).
    987 -
```

```
1.250.—Muñoz Carrión, Isabei Maria, e).
1.251.—Muñoz Cerrato, Juan José, e).
1.252.—Muñoz Córdoba, Rafael, e).
1.253.—Muñoz Esteban Daniela, e).
1.254.—Muñoz García, Francisco, e).
1.255.—Muñoz García, Pilar, e).
1.256.—Muñoz Hernández, Fé ix, e)
1.257.—Muñoz Montero, Francisco Maria.
    1.077.—Martínez Escudero, M.º de los Angeles. e). 1.164.—Milán Cobo Carmen. e). 1.165.—Milán Milán, Mauro e). 1.166.—Milla Díaz, Manuel e).
                                                                                                                                                                                                                           1.166.—Milla Díaz, Manuel e).
1.167.—Milla Peinado, Florencio, e).
1.168.—Millán Rubio, Pedro, e).
1.169.—Minguez Minguez, Santo Elidio, e).
1.170.—Mira Andrés, Salud, e).
1.171.—Mira Mollá, Paulina, e).
1.172.—Miralles Martínez, Guillermo, b).
1.173.—Miranda Sosa, Jesús, e).
1.174.—Miras Martínez, Juan Antonio, e).
1.175.—Mirón Agullar, Gracia, e).
1.176.—Mogo Fernández, Atilano, e).
1.177.—Mohedano Domínguez, Jesús Marría, e).
                                             do. e).
    1079.—Martinez Garcia, Antonio e).
1.080.—Martinez Garcia, Manuel e).
1.081.—Martinez Garcia Vicente. e).
  1.081.—Martinez García Vicente. e).
1.082.—Martinez Garré, José. e).
1.083.—Martinez Garrido, Luis. e).
1.084.—Martinez Genis. Manuela. e).
1.085.—Martinez Hurtado. Francisco. e).
1.086.—Martinez Lasso. Rafael. e).
1.087.—Martinez López. Eliseo. e).
1.088.—Martinez López. Luis. e).
1.099.—Martinez López, M.ª Piedad. e).
1.090.—Martinez Llobregat. Alfredo. e).
1.091.—Martinez Llopis. Francisco. e).
1.092.—Martinez Marin. Rafael. e).
1.094.—Martinez Martinez, Alberto. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            no. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   no. e).

1.258.—Muñoz Salamanca. María. e).
1.259.—Muñoz del Vado, Manuel. e).
1.260.—Muñoz Yuste, Gregorio. e).
1.261.—Mut García, José. e).
1.262.—Naharro Pueyo, Ursula. e).
1.263.—Naranjo Sosa. Gilberto. e).
1.264.—Narváez Guzmán, Luis. e).
1.265.—Narro Pascual. José e).
1.266.—Narvo Sáez, Pedro. e).
1.267.—Navacerrada Comonte, María Teresa e).
                                                                                                                                                                                                                                                                      ría. e).
                                                                                                                                                                                                                             1.178.--Molero-Peñaranda Martín de Am-
                                                                                                                                                                                                                           brosio, Faustino. e).

1.179.—Molina Boiso, Manuel. e).

1.180.—Molina Bou, Vicente. e).

1.181.—Molina Carrasco, Serafín. e).

1.182.—Molina Cuesta, Joaquín. e).

1.183.—Molina Gil, María de los Ange-
   1.094.—Martínez Martínez, Alberto, e).
1.095.—Martínez Martínez, Francisco Ja-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              resa. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 1.268.—Navalón González, Francisco, e)
1.269.—Navarrete Pinto, Antonio, e).
1.270.—Navarro Benito, Esteban Casto, e)
1.271.—Navarro Burgos, Juana, e).
1.271.—Navarro Gano, Gil. e).
1.273.—Navarro Cano, Gil. e).
1.274.—Navarro Leal José, e).
1.275.—Navarro Malato, Teodoro, e).
1.276.—Navarro Montes, Josefa, e).
1.277.—Navarro Muñoz, José, e).
1.278.—Navarro Rull, José, e).
1.278.—Navarro Serrano, Esteban, e).
1.280.—Navarro Serrano, Esteban, e).
1.280.—Navarro Vara, Rosario, e).
1.281.—Navas Neira, Milagros, e).
1.282.—Nicolás Serrano, Sebastián, e).
1.283.—Nieto Antolino, José, e).
1.284.—Nieto Cabestrero, Casto, e).
1.285.—Nieto Gómez, Marciana, e).
1.286.—Nieto Gutiérrez, Angea, e).
1.287.—No García-Revillo, Jesús de e).
1.288.—No García-Revillo, Juan de, e).
1.289.—Nogueroles Pruñonosa, José M.ª e).
1.291.—Núñez Rodriguez, M.ª de la Consolación, e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  -Navalón González, Francisco. e)
                                            vier. e).
    1.096.-Martinez Martinez, Miguel Pe-
                                                                                                                                                                                                                                                                 les. e).
                                                                                                                                                                                                                          les. e).

1.184.—Molina Gutiérrez, Antonio. e).

1.185.—Molina de las Heras, Amadeo. e).

1.186.—Molina López, José. e).

1.187.—Molina Morales, Domingo. e).

1.188.—Molina Romera, Pedro. e).

1.189.—Molina Ventura, María. e).

1190.—Molina Verdejo, Manuel. e).

1.191.—Molina Vizcaino, Antonio. e).

1.192.—Molinero Beiro, Angeles. e).

1.193.—Mollá Pastor, Francisco. e).

1.194.—Monreal Martinez, Jose. e).

1.195.—Monsálvez Maldonado, María, Je.
                                            dro. e).
  1.097.-Martinez Martinez, Siro Augus-
                                           to e).
1.098.—Martinez Miguez, Pedro. e).
1.099.—Martinez Mo ina, Antonio José. e).
1.100.—Martinez Para, José Maria. e).
1.101.—Martinez Parra, Florentina. e).
1.102.—Martinez Piña, Angel. e).
1.102.—Martinez Pina, Angel. e).
1.103.—Martinez Provencio, Joaquín. e).
1.104.—Martinez Quiles, Manuela. e).
1.105.—Martinez Ramírez, Antonio. d).
1.106.—Martinez Rayo, Juan. e).
1.107.—Martinez Sáez, José Luis. e).
1.108.—Martinez Sánchez María del Carmen. e)
                                                                                                                                                                                                                           1.195.-Monsálvez Maldonado, María Jo-
                                                                                                                                                                                                                                                                 sefa. e).
                                                                                                                                                                                                                         1.196.—Montejo Barrio, Julián José. e).
1.197.—Montero Conde, Purificación. e).
1.198.—Montes Guijarro, Gonzalo, e).
1.199.—Montes Pérez, Juan. e).
1.200.—Montesdeoca Quevedo, Manuel. e).
1.201.—Montesinos Vázquez de la Torre,
Camilo e).
                                           men. e).
  1.109.—Martinez Sanz, Francisca. e).
1.110.—Martinez Solechero, M.<sup>2</sup> del Car-
                                            men. e).
1.111.—Martinez Zapata, Dolores. e).
1.112.—Martos Peña, Agapito. e).
1.113.—Masa Bohollo, Pedro. b).
1.114.—Mascaraque Martínez, Manuela. e)
1.115.—Mascala Rodríguez, Maria de la
                                                                                                                                                                                                                         1.201.—Montesinos Vázquez de la Torre, Camilo. e).
1.202.—Montoro Santos, Rafael. e).
1.203.—Montoya López, Eufrasio. e).
1.204.—Montoya López, Federico. e).
1.205.—Montserrat Bové, Salvador. e).
1.206.—Moñino Macarro, Juan. e).
1.207.—Morado Seijas, Ricardo. e).
1.208.—Moral Jiménez, Rodolfo. e).
1.209.—Moral Poyato, Rafael. e).
1.210.—Morales Barba, Ramón. e).
1.211.—Morales Infante, Antonio. e).
1.212.—Morales Jaén, Domingo. b).
1.213.—Morales Manzano, Maria del Carmen. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   1.291.—Nunez Rodriguez, M.ª de la Consolación. e).
1.292.—Ocaña Luque, José Luis. e).
1.293.—Ocejo Remolina, María Esther. e).
1.294.—Ojeda de la Coba, José. e).
1.295.—Ojeda Gil, José e).
1.296.—Olea y Alcorta Ignacio María.

Juan. e).
                                            Trinidad. e).
  1.116.-Masegosa Martínez, Marcial.
1.116.—Masegosa Martinez, Marcial. e).
1.117.—Matabuena Henares, Abelardo. e).
1.118.—Matarranz Lomillos, Urbano. e).
1.119.—Matellanes Crespo. Pablo. e).
1.120.—Mateos González, Obdulia. e).
1.121.—Mateos León. Francisco. e).
1.122.—Mateos Ruiz, Antonio. e).
1.123.—Mateos Santamaría, José. e).
1.124.—Matéu Lacalle, José María. e).
1.125.—Mato García, Justo. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   1.297.—Olivares García, José e).
1.298.—Oliver Ipiens, María Elena. e).
1.299.—Olmo Fajardo, Dolores de las An-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     gustias. e).
1.300.—Olmos Barto'omé, Julio. e)
                                                                                                                                                                                                                                                                  men. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 1.300.—Olmos Barto'omé, Julio. e).
1.301.—Ordóñez García, Antonio. e).
1.302.—Ordóñez Romero, Antonio. e).
1.302.—Ordóñez Romero, Antonio. e).
1.303.—Orduña Rubio. Cándido e).
1.304.—Orea Márquez, Antonio e).
1.305.—Oroz San Miguel, Micaela. e).
1.306.—Orozco López, Carmen. e).
1.307.—Ortega García Andrés. e).
1.308.—Ortega Gárcía Andrés. e).
1.309.—Ortega Linares, María Luz. e).
1.310.—Ortega Rosón, Manuel Jesús. e).
1.311.—Ortiz Ara, Josefa. e).
1.312.—Ortiz de Lanzagorta Galindo, Fernando. e).
1.125.—Mateu Lacane, Jose Maria, e).

1.125.—Mato García, Justo. e).

1.126.—Mayol Binime is, Pedro. e).

1.127.—Mayorgas Salvago, Luisa. e).

1.128.—Mazcuñán González, Josefa. e).
                                                                                                                                                                                                                           1.214.-Morales Martin, Expiración. e).
                                                                                                                                                                                                                         1.214.—Morales Martin, Expiracion. e. 1.215.—Morales Martinón. Emilio. e). 1.216.—Morales Moreno. Pablo. e). 1.217.—Morales Rodríguez, Antonio. e). 1.218.—Morales Velasco, Antonio. e). 1.220.—Morcillo Conejero, Eulalia. e). 1.222.—Morcillo Dominguez, Julio Angel e).
1.128.—Mazcuñán González, Josefa. e)
1.129.—Medina Cledón, Ramón. e).
1.130.—Medina Romo, Alejandro. e).
1.131.—Medina Vilchez, Ildefonso. e).
1.132.—Megias Remedios, Ezequiel. e).
1.132.—Mejias Romero, Patricio. e).
1.134.—Mellinas Guerrero, Francisco. e).
1.135.—Mena Molla, Miguel. e).
1.136.—Mena Navas Francisco. e).
1.137.—Mena Roias, Jacinto. e).
1.138.—Mena Rosell. Mercedes. e).
1.138.—Mendaro Sánchez de Alba, Euse-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                            Domínguez, Julio An-
                                                                                                                                                                                                                           gel. e).
1.223.—Moreno Alemán, Bernardo. e).
1.224.—Moreno Ambrona, M.ª del Car-
                                                                                                                                                                                                                                                                   men. e)
                                                                                                                                                                                                                         men. e).
1.225.—Moreno Castro, Tomás. e).
1.226.—Moreno Gómez, José María. e).
1.227.—Moreno Gómez, Julio. e).
1.228.—Moreno González Antonio. e).
1.229.—Moreno Herrero. Domingo. e).
1.230.—Moreno Illana, Santos. b).
1.231.—Moreno Martin-Sanz, Carmen. e).
1.232.—Moreno Moina, Jesús. e).
1.233.—Moreno Moina, Jesús. e).
1.233.—Moreno Morales. Francisco Ja.-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          nando. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   1.313.—Ortiz Redondo, Sebastián e).
1.314.—Oteo Zatón, José Manuel e).
1.315.—Oteo Zatón, María Nieves, e).
  1.139.—Mendaro Sánchez de Alba, Euse-
                                       bio. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                1.315.—Oteo Zatón. María Nieves. e).
1.316.—Otero Datorre, Alfredo. e).
1.317.—Otero Varela, Enrique Ramón. e).
1.318.—Ots Pagés, María Teresa. d).
1.319.—Ouro Alvarez, Filomena. e).
1.320.—Oviedo Cuesta. Ernesto e).
1.321.—Pablo Martín, Cesáreo. e).
1.322.—Pablos Barrero. Manuel. e).
1.323.—Pablos Holgado. Francisco. e).
1.324.—Pacomio Almendro, Francisco. e).
1.325.—Pacheco Sánchez. Manuel. e).
1.326.—Pacho Seisdedos, Manuel. e).
1.327.—Páez Castillo. José. b).
1.328.—Páez Ruiz José. e).
1.329.—Pagán Franco. María Dolores. e).
1.330.—Pagola García. José Manuel. e).
1.331.—Palacios Segura. Juan. e).
                                  -Méndez Vázquez, José Antonio. e).
 1.141.—Mendoza Requena Antonio e).
1.142.—Menéndez Alvarez, Francisco e).
1.142.—Menendez Aivarez, Francisco et.
1.143.—Meneses Villamariel, Teódulo, e).
1.144.—Merayo Campazas, Pilar e).
1.145.—Mercader Bervel, Diego e).
1.146.—Merchán Román, Tomás e).
1.147.—Merinero García, Consuelo. e).
                                                                                                                                                                                                                           1233.—Moreno Morales, Francisco Ja-
vier. e).
                                                                                                                                                                                                                           1.234.—Moreno Moreno, Argimiro, e).
1.235.—Moreno Pérez, Manuel e).
1.236.—Moreno Rodríguez, Maria del Car-
1.148.—Merino Díez, Carme o. e).
1.148.—Merino Díez, Carme o. e).
1.149.—Merino González, José Luis, e).
1.150.—Merino Marmolejo María, e).
1.151.—Merino Martín, Jesús, e).
1.152.—Merino Martín, José Carlos, e).
                                                                                                                                                                                                                          men. e).
1.237.—Moreno Tomás, Angel. e).
1.238.—Moreno Tomás, Josefa. e).
1.239.—Moreno Tomás, María Marina. e).
1.153.—Merino Rey María Mercedes. e).

1.154.—Merino Villegas. Juan Francisco. e).

1.155.—Mesa Portillo. María Lourdes. e).

1.156.—Meseguer Manresa. José María. e).

1.157.—Mesonero Corredera, Francisco. e).
                                                                                                                                                                                                                           1.240.—Morgado García. Diego. e).
1.241.—Moro Alonso Miguel. e).
1.242.—Moro Escribano, Pedro Lucas. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          1.330.—Pagola Garcia. Jose Manuel. e).
1.331.—Palacios Segura. Juan e).
1.332.—Palacios Segura. Juan e).
1.332.—Palacios Segura. Juan e).
1.333.—Palomar Sánchez, M.ª Teresa. e),
1.334.—Palomo Vázquez, Francisco. e).
1.335.—Pallarés Paz. Eduardo. e).
1.335.—Pallarés Paz. Eduardo. e).
1.337.—Paramio Martínez, Mariano. e).
1.338.—Pardo Albares, Santiago. e).
1.339.—Pardo Calavia, Eugenio. e).
                                                                                                                                                                                                                         1.242.—Morcardó García, Jaime e).
1.243.—Moscardó García, Jaime e).
1.244.—Moscardó García, Joaquín. e).
1.245.—Mozo González, José Edmundo. e).
1.246.—Muela Llopis-Almeida, José. e).
1.247.—Mula Rodríguez, Miguel e).
1.248.—Muñoz Ajenjo, Francisco e).
1.249.—Muñoz Balbín, Manuel. e).
1.157.—Mesonero Correctera, Francisco, e)
1.158.—Miguel Bruna, Elena, e).
1.159.—Miguel Gobantes, Valentina e).
1.160.—Miguel Heras, Antonio de e).
1.161.—Miguel Menoyo. M.ª Luisa de e).
1.162.—Miguel Rupérez, Josefina de e).
1.163.—Milán Ciuró, José, e).
```

```
1.340.—Pardo Enguer, Rafael. e).
1.341.—Paredes Hernández, Carmen. e).
1.342.—Pareja Carrillo. Antonio. e).
1.343.—Pareja Muñoz, Mercedes. e).
1.344.—Pariente Rodríguez, Ana Mari-
                              na. e).
1.345.—Parra Bravo, Marino. e).
1.346.—Pastor Pastor, Antonio. e).
1.347.—Pastrana Herreros María del Car-
men. e).
1.348.—Paterna Martinez, Angel. e).
1.349.—Pating Martinez, José, e).
1.350.—Pavón Quintano, María Esther. e).
1.351.—Paz Adrados, Dolores, e).
1.352.—Paz Bernal, Manuel. e).
1.353.—Pecharroman Casado, Aurora Car-
                               men. e).
1.354.—Pedreira Martinez, Cesáreo. e).
1.355.—Pedreira Taín, Celso. e).
1.356.—Pedro Sanz, Francisco de. e).
1.357.—Pedrosa Fernández, Andrés. e).
1.357.—Pedrosa Fernandez, Andres, et 1.358.—Pedayo Muñoz, Joaquín, e). 1.359.—Pélegri Ramón, Ramón, e). 1.360.—Pellicer Angel, Francisco, e). 1.361.—Pena Mato, Ramón, e). 1.362.—Peña Martínez, Adolfo, e). 1.363.—Peña Miranda, José Luis, e).
1.363.—Peña Miraut, José e).
1.364.—Peña Miraut, José e).
1.365.—Peñin Gil, Carlos, e).
1.366.—Peñin Ramos, Aquilino, .e).
1.367.—Pereda de Benito, María del Car-
inen e).
 1.368.—Pérez Almodóvar, Alfonso, e).
 1.369.—Pérez Alonso, Rosa Clara. e).
1.370.—Pérez Asensio, Antonio. e).
                      Pérez Castellano, Asunción, e).

Pérez Castellano, Asunción, e).

Pérez Chaure, María Victoria, e).

Pérez Díaz, Herminia e).
 1.371.-
1.372.-
 1.375.—Pérez Escriche, Antonio. e).
1.376.—Pérez Faya, Ramón. e).
1.377.—Pérez Feljoo, Angel. e).
 1.378.
                        -Pérez
                                              Fernández, María del Pi-
                       lar. e).
-Pérez Fuente, Presentación. e).
 1.380.—Pérez Galera, José. e).
1.381.—Pérez García. Manuel. e)
 1.382.—Pérez
                                               Gómez, Antonio. e).
                       -Pérez González, Joaquín, e).
-Pérez González, Rosalba, e).
-Pérez Gracia, Agustín, e).
-Pérez Gracia, Agustín, e).
-Pérez Gutiérrez, María Humil-
 1.384.—Pérez
1.385.—Pérez
 1.386.-
                               dad. e).
                         Pérez Hernández, Domingo. e),
1.388.—Perez Hernández, Domingo, e),
1.389.—Pérez Hernández, Segundo, e),
1.390.—Pérez Lavín, María Teresa, e),
1.391.—Pérez López, Eloy, e),
1.392.—Pérez Mata, Guillermo, e),
1.393.—Pérez Medrano, Pablo, e),
1.395.—Pérez Moreno, Alberto, e),
1.396.—Pérez Moreno, Alberto, e),
1.397.—Pérez Mostaza, Manuel, e),
1.398.—Pérez Nayarro, Ana, e)
                       -Pérez Navarro, Ana. e).
-Pérez Navarro, Juan. e).
 1.398 -
 1.399.-
                       -Pérez Pérez Julio, e).
-Pérez Pérez, Ramón, e).
 1:401.-
 1.402.-Pérez Porras, Maria de la Concep-
                         ción. e).
Pérez Ramos, Angel. e).
1.403.—Pérez Ramos, Angel, e),
1.404.—Pérez Robledo, Maura, e),
1.405.—Pérez Rodríguez, Francisco, e),
1.406.—Pérez Ruiz, Lucl'a, e),
1.407.—Pérez Sánchez, Elena María, e),
1.408.—Pérez Valera, Antonio e),
1.409.—Pérez Valera, Capino, e),
1.410.—Pérez Varela, Carina, e),
1.411.—Pernas Pardo, M.ª Purificación, e),
1.412.—Pernas Vidal, Manuel, e),
1.413.—Perucho Perucho, Julio, c),
1.414.—Pesquera Herrero, Alfredo, e),
1.415.—Petisco Hernández, Antonio, e),
1.414—Pesquera Herrero, Alfredo. e).
1.415—Petisco Hernández, Antonio. e).
1.416—Picazo Portela, Petra. e).
1.417—Piera Ferrer. Josefa Carmen. e).
1.418—Piernagorda Alcalá, José b).
1.419.—Pinilla Imedio. Victoriano. e).
1.420.—Pinilla Pinilla, Alonso e).
1.421.—Pino Molero. Santiago del. e).
1.422.—Pino Vázquez, Julio Juan. e).
1.423.—Piqueras Hellín Juan Tosé e).
1.422.—Pino Vazduez, Julio Juan, e).
1.423.—Piqueras Hellin, Juan José, e).
1.424.—Piqueras Piqueras, José, e).
1.425.—Pita López, José Antonio, e).
1.426.—Pita López, Manuel, e).
1.427.—P'a García Vicente, e).
1.428.—Platero Frutos, Mariano, e).
```

```
1.429.—Plaza Alonso, Arturo. e).
      1.430.—Plaza Aragonés, Torthio Jesús. e).
1.431.—Plaza Bautista, Rosendo. e).
1.432.—Plaza Bernal, Francisco. e),
    1432.—Plaza Bernal, Francisco. e),
1433.—Plaza Carvajal, José María. e).
1434.—Plaza Muñoz, Clotilde de la. e).
1435.—Pliego Cavadas, Federico. d).
1436.—Polanco García, José Luis. e).
1437.—Porcel Albar, Carmelo. e).
1438.—Porta Alesanco, Montserrat, e).
1439.—Portero Lianos, Martin Julian. e).
1440.—Portero Santos, Celestino. e).
1441.—Porra del Alamo, Porfirio. e).
1442.—Porras Alonso, Teodoro. e).
1443.—Porres Gil, Julio. e).
1444.—Poyato Giménez, Rafael. e).
1445.—Pozo Corral, Manuel del. e).
1447.—Pozo González, Cesárea. e).
1448.—Pozo Palomas, José del. e).
1449.—Pozuelo Montoro, Juan Balbino. e).
   no. e).

1.450.—Prado Fernández, Luis. e).

1.451.—Prado Vélez, Angel. e).

1.452.—Prados Durán, María Dolores. e).

1.452.—Prados Buárez, Nicanor. e).

1.453.—Prieto Martínez Dolores. e).

1.455.—Prieto Tejerina, Lucila. e).

1.456.—Pro Rodríguez, José Antonio. e).

1.458.—Puchol Villanueva, Santiago. e).

1.459.—Puebla Carretero, Lupicinio. e).

1.460.—Puente Canosa, María Luz. e).

1.462.—Puertas Puertas, Adolfo. e).

1.463.—Puerto Lora, Rosario. e).

1.464.—Puga Cañas, Antonio. e).

1.465.—Puga González, Lucila. e).

1.466.—Puig Aguarod, María Rosa. e).

1.467.—Puig Hernández, Luis Fernando. e).
                                               no. e).
                                          Puig Palá, Rosario. ε).
       1.469.—Pujalte Beneyto, Ernesto, e).
1.470.—Pujalte Beneyto, Miguel. e).
1.471.—Pujol Morera, Maria Josefa. e).
      1.472.—Pulido Fernández, Joaquín. e).
1.473.—Pulido González, Pero Manuel. b).
1.474.—Pulido de la Rosa, Antonio. e).
1.475.—Puy Escudero, Dionisio. e).
      1475.—Puy Escudero, Dionisio. e).
1.476.—Queralt Gilabert, José. e).
1.477.—Quesada Valenzuela, Francisco. e).
1.478.—Quiles Parres, Teresa. e).
1.479.—Quiles Rivera, José. e).
1.480.—Quilez Pedrón, Antonio. e).
1.481.—Quintana Castro, María Luz. e).
1.482.—Quintanilla Rueda, M.ª Teresa. eo.
1.483.—Quinteiro López, María Argentina d)
                                          na. d).
-Quiroga Moreno, José María. e).
        1.485.—Quiró Linán, José. e).
      1.486.—Raboso Planas, María Antonia. e).

1.487.—Raffin Oliva, Alfonso. e).

1.488.—Rama Marín, Francisco. e).

1.489.—Ramírez Ayala, Francisco. e).

1.490.—Ramírez Barquero, Delfín Carme-
     lo, e).

1.491.—Ramírez Chaves, María Pilar. e).

1.492.—Ramírez Expósito Emilio.. e).

1.493.—Ramírez Herencia, Antonio. e.).

1.494.—Ramírez Martín, Guillermo. e).

1.495.—Ramírez Pedraza, Isidoro. e).

1.496.—Ramírez Reñé, Carmen. e).

1.497.—Ramírez Salcedo, Mercedes. e).

1.498.—Ramón Torres, María de los Remedios. e).
                                                   lo. e).
                                                    medios. e).
       1.499.—Ramos González, Ponciano. e).
1.500.—Ramos López, Francisco e).
     1.500.—Ramos Lopez, Francisco e.,
1.501.—Ramos Ramos, Rafael. e).
1.502.—Ranchal Jiménez, Antonio. e).
1.503.—Rando Latorre, Antonio. e).
1.504.—Rangel Martos, Enrique, e).
1.505.—Rangel Salas, Gregorio. e).
1.506.—Raposo Flores, José. e).
1.507.—Real'es Sanz. Cella Afia, e).
1.507.—Real'es Sanz. Cella Afia, e).
      1.508.—Rebollo Juaristi, Javier. e).
1.508.—Rebollo Juaristi, Javier. e).
1.509.—Rebull Pla, María Rosa, e).
1.510.—Recuero Barbero, Luis. e).
1.511.—Redondo Alonso, Alfredo, e).
1.512.—Redondo Gómez, María de la Con-
      cepción. e).
1.513.—Redondo Miranda, Abdón, e).
1.514.—Regalón Tirado, Joaquín, e).
1.515.—Reguera Barquín, Isabel, e).
1.516.—Reig Vila, Ramón. e).
1.517.—Reinoso Tello, Valentín, e).
1.518.—Reja Cuder, María Isabel. e).
```

```
1.519.—Rejas Pascual, M.ª del Carmen. e).
1.520.—Regel Cansino Antonio. e).
1.521.—Reyes Galiano, Antonio de los. e).
1.522.—Reyes García, Gloria de los. e).
1.523.—Riancho Martín, Angela. e).
1.524.—Riballo Bravo, Rafael e).
1.525.—Rilo Valledepaz, Antonio. e).—
1.526.—Rincón Martín, Celestino Alberto. 60.
   to. e).
1.527.—Rincón Onrubia, Fredesvinda. e).
1.528.—Río Cabriada, Juana del. e).
1.529.—Río Colunga, Consuelo. e).
1.530.—Río Elcorobarrutia, Marta Josefi-
   na del e).
1.531.—Rio Millán, José del. e).
1.532.—Ríos Rivas, Antonio e).
1.533.—Ríos Ropero, Antonio e).
1.534.—Ripoll García, Francisco, e).
1.535.—Rivas Rivas, Jesús Darío. e).
   1.536.—Rivas Rodríguez, Felipe. e).
1.537.—Rivas Rojano, Manuel. e).
1.538.—Rivera Amores, María de la Con-
                                        solación. e).
   1.539.—Rivero Cano, Alejandro. e).
1.540.—Rivero López-Serrano, José. e).
1.541.—Rivero Sanz, Amalia. e).
1.542.—Rivero Sanz, M.a del Pilar. e).
  1.542.—Rivero Sanz, M.ª del Fhar. e...
1.543.—Robles González, Germán. e).
1.544.—Roca Balsa, Eugenio e).
1.546.—Roca Fernández, Margarita. e).
1.546.—Rocha y Rocha, Guillermo. e).
1.547.—Rodilla Mateos, Alfonso. e).
1.548.—Rodriguez de Acuña y Sánchez,
José Manuel e).
   1.549.—Rodríguez Agudo, Andrea. e).
1.550.—Rodríguez Arias, Birgita Alejan-
                                        dra. e).
   1.551.—Rodríguez Casas, Juan. e).
1.552.—Rodríguez Casas, Manuel e).
1.553.—Rodríguez Costa, María de los
Desamparados. e).
   1.554.—Rodríguez Cruz, Bienvenido, e).
1.555.—Rodríguez Delgado, Emilia, e).
1.556.—Rodríguez Delgado, José. e).
1.557.—Rodríguez Diéguez, Manuel, e).
1.558.—Rodríguez de Dios, Maria Ciria-
     ca. e).
1.559.—Rodriguez
                                                                              Fernández. Camilo
   Avelino. e).

1.560.—Rodriguez Francés, José, e).

1.561.—Rodriguez Francés, José, e).

1.562.—Rodriguez García, Jenaro, e).

1.563.—Rodriguez Gómez, Antonio. e).

1.564.—Rodriguez González, Cipriano, e).

1.565.—Rodriguez Mórquez Antonio. e).
    1.565.—Rodriguez Marquez, Antonio Manuel. e).
1.566.—Rodriguez Martin, Julian. e).
     1.567.—Rodríguez Montelongo, Marcos. e),
1.568.—Rodríguez Nieto, Rafael. e),
1.569.—Rodríguez Otero, María Margari-
                                        ta. e).
    1.570.—Rodriguez Parrondo, Reinaldo. e).
1.571.—Rodriguez Peñate, Matilde Jose-
                                        fa. e).
                                 Rodriguez Pérez, Juan Luis, e).
    1.573.—Rodríguez Ramos, Agustín. b).
1.574.—Rodríguez Ramos, Juan. e).
1.575.—Rodríguez Rodríguez, Alicia. e).
1.576.—Rodríguez Rodríguez, Eusebio. e).
   1.576.—Rodriguez Rodriguez, Isidoro. e).
1.577.—Rodriguez Rodriguez, Isidoro. e).
1.579.—Rodriguez Rodriguez, Manuel., e).
1.579.—Rodriguez Ruiz, José e).
1.580.—Rodriguez Ruiz, José e).
1.581.—Rodriguez Ruiz, Manuel e).
1.582.—Rodriguez Ruiz, Nicolás, e).
1.583.—Rodriguez Ruiz, Nicolás, e).
1.584.—Rodriguez Tapada, Maria Carmen de los Reves d)
de los Reyes. d).

1.585.—Rodríguez Torres, Fernando. e).
1.586.—Rodríguez Valcárcel, Jaime. e).
1.587.—Rodríguez Varela. José Luis. e).
1.587.—Rodríguez Varela. José Luis. e).
1.589.—Rojano Cífico. Cristóbal. e).
1.590.—Rojano Romero. Emillo. e).
1.591.—Román Calleja. José Manuel. e).
1.592.—Román Múñez. Rafael. e).
1.593.—Román Núñez. Rafael. e).
1.594.—Román Ruiz. María. e).
1.595.—Román Ruiz. Rosario. e).
1.596.—Romanillos Domínguez, Tomás. e).
1.597.—Romano Jiménez, Antonio. e).
1.599.—Romero Jiménez, Antonio. e).
1.599.—Romero Gómez, Maria de los
1.600.—Romero Condés, Juan José. e).
                                        de los Reyes. d).
```

```
1.690.—Sanchez Prieto, Maria del Carmen e).

1.691.—Sanchez Ramirez, José e).

1.692.—Sanchez Ruiz, Pedro e).

1.777.—Soler Calucho, Adelina e).

1.778.—Soler Navarro, Juan. e).

1.779.—Soler Pérez, Florentino. e).

1.780.—Soliva Escriche, M.ª Rosa. e).
      1,602.—Romero Manrique, Amador. e).
1,603.—Romero Martín, Esperanza. e).
1,604.—Romero Palacios, Carlos e).
1,605.—Romero Rodríguez, Maria de la
                                                                                                                                                                                                                             men e).
1.691.—Sánchez Ramirez, José e).
1.692.—Sánchez Ruiz, Pedro e).
1.693.—Sánchez Sáez, M.ª Luisa, e).
1.694.—Sánchez Salinas, Elena, e).
                                                 Paloma. e)
                                        Romero Serrano, Fernando. 🙃.
                                                                                                                                                                                                                            1.694.—Sanchez Salinas Elena e)

1.695.—Sánchez Sanz, Angeles e)

1.696.—Sánchez Trujillo, Cruz e)

1.697.—Sánchez Valverde Jesús c)

1.698.—Sánchez Vicente, Román e)

1.699.—Sánchez Villar Gonzalo e)

1.700.—Sánchez Villar, José e)

1.701.—Sánchez Yánez, Antonio c)
       1.607.—Ros Domingo, Manuel. e).
1.608.—Ros Zamorano, Antonia. e).
      1.609.—Rosado González, Maria del Car-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                cepción. e).
    1.609.—Rosado González, Maria del Carmen el.
1.610.—Rosal Madrid, Carmen del. el.
1.611.—Rosiel Casado, Florencio el.
1.612.—Rosquete García, Olido B. el.
1.613.—Roy Carabantes, M. del Pilar. el.
1.614.—Rubi Rodríguez, Francisco, el.
1.615.—Rubido Velasco Rosario, el.
1.616.—Rubiera García-Argüelles, Eladia Cándida el.
                                                                                                                                                                                                                            1.702.—Sanchez Yelo, Jesús, e).
1.703.—Sanchez Yelo, Jesús, e).
1.703.—Sanchis Alvarez, José e).
1.704.—San Gregorio San José, Eusebio e).
1.705.—San José Fran, Victor e).
1.706.—Sanjuén Franc Lucrecia e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                medios. e)
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               nio. e).
     Cándida. e).
1.618.—Rubiera Garcia - Argüelles, Maria
                                                                                                                                                                                                                            1.706.—Sanjuán Espino, Lucrecia. e).
1.707.—San Juan Tesedo, Carmen. e).
Candida. e?.

1.618.—Rubiera Garcia - Argüelles, Mariadel Rosario e).

1.619.—Rubio Caballero, Fernando, e).

1.620.—Rubio Delgado, Alfonso, e).

1.621.—Rubio Fernandez, José e).

1.622.—Rubio González, Gerardo, e).

1.623.—Rubio Rubio, Candido e).

1.624.—Rubio Vázquez, Manuel, e).

1.625.—Rueda Alcudia, Ilfonso, e).

1.626.—Rueda Chacón, Emilio, e).

1.627.—Ruido Trillo, Celia e).

1.629.—Ruiz Banco, María, e).

1.630.—Ruiz García, Francisco, e).

1.631.—Ruiz García de Paredes, José, e).

1.633.—Ruiz Gutiérrez, Jacinto, e).

1.633.—Ruiz Gutiérrez, José María, e).

1.635.—Ruiz Gutiérrez, José María, e).

1.635.—Ruiz de Lobera Tombelle, María, Josefina, e).
                                                                                                                                                                                                                              1.708.—Sanmartin Garrido Antonio. e).
                                                                                                                                                                                                                            1.708.—Sanmartín Garrido Antonio e).
1.708.—San Segundo Yusta, Angel. e).
1.710.—Santamaría Ferrer, José e).
1.711.—Santamaría Baro. Domingo. e).
1.712.—Santana Artiles Vicente. e).
1.713.—Santana del Rosarlo Claudia, e).
1.714.—Santano Rubia, Francisco. e).
1.715.—Santiburcic Cornejo, Teresa. e).
1.716.—Santos Chacón. José e).
1.717.—Santos Diez. Antonio. e).
1.718.—Santos Espinosa de los Monteros,
Eugenio María. e).
1.719.—Santo San José. José Luis. e).
1.720.—Santos Vega. Argimiro. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          ; los. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               no. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               sés. e).
                                                                                                                                                                                                                            1.719.—Santo San José, José Luis, e).
1.720.—Santos Vega, Argimiro, e).
1.721.—Sanz Escudero, Carmen, e).
1.722.—Sanz García, Eduardo e).
1.723.—Sanz García, Felicíano, e).
1.724.—Sanz Gilbaja, Pablo, e).
1.725.—Sanz González, Santiago e).
1.726.—Sanz Martín Mª Montserrat, d).
1.727.—Sanz Martínez, Pedro Alejandri-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              so. e).
  1.635.—Ruiz de Lobera Tombelle,
Josefina e).
1.636.—Ruiz Moreno, Diego. e).
1.637.—Ruiz Orgaz, José. e).
1.638.—Ruiz Ortega. Augusto. e).
1.639.—Ruiz Palazón, Carlos. e).
1.640.—Ruiz Sevilla Indalecio. e).
1.641.—Ruiz Soriano. Rafael. e).
1.642.—Saa Rodriguez, Evaristo. e).
1.643.—Saayedra Bolaños. Matías e
                                                                                                                                                                                                                         no. c).

1.728.—Sanz Mateo Manuel c).

1.729.—Sanz Matey, Gregorio e).

1.730.—Sanz Palacios, Isidoro. e).

1.731.—Sanz Riera, Ma Pilar Rosa. e).

1.732.—Sanz Sanz. Maria Luisa. e).

1.733.—Sapiña Ferrer, Vicente. e).

1.734.—Sarabia Peña, Alfonso e).

1.735.—Sarasa Alegre, Mariano. e).

1.736.—Sastre Bermejo, Manuela. e).

1.737.—Sastre de Elias. Agustín e).

1.738.—Sebastiá Cárceles, Montserrat. e).

1.739.—Secall Morquecho, Maria Ascensión. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                    no. e).
   1.643.—Saavedra Bolaños, Matías. e).
1.644.—Sabariego Mora. Juan. e).
1.645.—Sabugal Alvarez, Gabriel. e).
 1.645.—Sabugal Alvarez, Gabriel. e).
1.646.—Sáenz Benito, José Juan. e).
1.647.—Sáenz Duserm, Fermín. e).
1.648.—Sáez Ibáñez, José e).
1.649.—Sáez Juan, José María. e).
1.650.—Sáez Rubio, Juan e).
1.651.—Sahuquillo Lombas, Luisa. e).
1.653.—Salas Organvidez Pedro. e).
1.653.—Salas Organvidez Pedro. e).
                                                                                                                                                                                                                        sión e).

1.740.—Sedano del Vai Berta. e).

1.741.—Segura Albiol, Andrés b).

1.742.—Seljas Vázquez, M.ª Angeles. e).

1.743.—Sellés Llinares, Hilario e).

1.744.—Sendra Alcina. Josefa e).

1.745.—Sepúlveda Chocano, Pedro, e).

1.747.—Serna Almodóvar, José Luis, d).

1.747.—Serna Lozano, Virginia. e).

1.748.—Sertucha Díez, M.ª Magdalena. e).

1.749.—Servan Mur, M.ª Victoria e).

1.750.—Serrano Alvarez, Rosa e).

1.751.—Serrano Arminio, José Antonio. e).

1.752.—Serrano Bermúdez, Atanasio e).

1.753.—Serrano y García-Motos, Ramón e).
                                                                                                                                                                                                                                                                     sión. e).
 1.653.—Salas Organvidez Pedro. e.).
1.654.—Salcedo Molina Juan e).
1.655.—Saldaña Sánchez, Luiciano. e).
1.656.—Salgado Campoy, Francisco. e).
1.657.—Salmerón Céspedes Elena. e).
1.658.—Salmerón Céspedes Guadalupe. e).
1.660.—Salvador Bedmar, Jesús e).
1.660.—Salvador Segura, José. e).
1.661.—Salvador Segura, José. e).
1.661.—Salvador Segura, José. e).
1.662.—Sampedro Alonso, Marcelo e).
1.663.—Sampedro Gálvez, José Luis. e).
1.664.—Sánchez Atencia, Lupicina. e).
1.665.—Sánchez Ballvé. Félix Juan. e).
1.666.—Sánchez Bozquez, Luisa. e).
1.667.—Sánchez Campos, Ramón e).
1.668.—Sánchez Esguevillas, Mercedes. e).
1.669.—Sánchez Espina Manuel. e).
1.670.—Sánchez Fraile. María e).
1.671.—Sánchez Galarzo, Ginés. e).
1.672.—Sánchez García. Agustín. e).
1.673.—Sánchez García. Francisco. e).
1.674.—Sánchez Gilpérez, Pilar e).
1.675.—Sánchez González. Ramón. e).
1.676.—Sánchez González. Ramón. e).
1.677.—Sánchez Guinaldo, Juan. e).
1.678.—Sánchez Guinaldo, Juan. e).
1.678.—Sánchez Horneros Marchán, Julián e).
                                                                                                                                                                                                                                                                  món e).
                                                                                                                                                                                                                            1.754.—Serrano Martínez, Felipe e).
1.755.—Serrano Piqueras Sixto e).
1.756.—Serrano Plaza, Ana Maria. e).
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           men. e).
                                                                                                                                                                                                                          1.765.—Serrano Plaza, Ana Maria, e).
1.757.—Serrano Salinas Gonzalo, e).
1.758.—Serrano Sánchez, Purificación, e).
1.759.—Serrano Serrano, Francisco, e).
1.760.—Serrano Arrabal, José e).
1.761.—Sevilla Martin, Encarnación, e).
1.762.—Sevilla Miralles, Carmen, e).
1.763.—Sevillano Mota, Maria del Amparo e).
                                                                                                                                                                                                                          1.763.—Sevillano Mota, Maria del Amparo e)

1.764.—Sierra Andrés, Juan Antonio. e).

1.765.—Sierra Herrera. Agustín. e).

1.766.—Sierra Méndez, Julio e).

1.767.—Sillero Gómez, Enrique. e).

1.768.—Sillero Gómez, Maria del Rosa-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              geles. e).
                                            lián e).
 1.679.—Sánchez Ibáñez, Carmen e).
1.680.—Sánchez López, M. Anuncia e).
1.681.—Sánchez Martínez, Alejandro d).
1.682.—Sánchez Martínez, Eduvigis e).
1.683.—Sánchez de Murga Reyes, Joa-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              men e).
                                                                                                                                                                                                                                                                    rio 3)
                                                                                                                                                                                                                            1.869.—Simón Martin, Maria. e).
                                                                                                                                                                                                                            1.770.—Simón Martín M.º Asunción. e).
1.771.—Simón Pérez, Victor e).
1.772.—Sobrados Mostajo, José Anto-
                                           quin. e).
   1.684.- Sánchez Navarro, Manuel. e).
 1.685.—Sánchez Nieto, Cipriano. e).
1.686.—Sánnchez Orozco, Jaime Artu-
                                                                                                                                                                                                                           nio. e).
1.773.—Solá Melero, José Maria de. e).
1.774.—Solano Campavo, Evencio. e).
1.775.—Solano Pionzo, M.º Luisa. e).
ro. e).
1.687.—Sánchez Ortega. José. e).
1.688.—Sánchez Padín, Jesusa. e).
1.689.—Sánchez Pereña, Weresa. e).
                                                                                                                                                                                                                            1.776.—Solé Cruset, José. e).
```

.781.—Solla Castro, Josefa e). 1.782.—Soriano Fuentes Juan e). 1.783.—Soriano Ibáñez, Gonzalo. e). 1.784.—Soriano Soler María de la Con-1.785.—Sosa Sánchez. Andrés e). 1.786.—Sotelo Páramo, Ramona Ermi-tas, el. 1.787.—Soto Guardado, María de 103 Re-1.788.—Soto Rodríguz, Domingo e). 1.789.—Suárez Alvarez, José Maria e). 1.790.—Suárez Burgos, Desiderio Anto-1.791.—Suárez Burgos, Juan Manuel. e) 1.792.—Suárez Galván, Antonio. e). 1.793.—Suárez Robles. Feiipe. e). 1.794.—Suárez de Urbina y Llorente. Car-1.795.—Sueiro Gómez, Francisco Lucio, e 1.796.—Tabares Sánchez, José, e). 1.797.—Tablón Rodríguez, Ovidio Gabi-1.798.—Taboada Varela Julio e). 1.799.—Talavera Cano. María e). 1.800.—Tanarro Gómez, Agustín Moi-1.301.—Tapia Estévanez, Faustino Alfonso. e).

1.802.—Tapia García. Luls b).

1.803.—Tapia-Ruano García. Fernando, e).

1.804.—Tardajos Barona, Julio. e).

1.805.—Tazo Gil, Fortunata. d).

1.806.—Teixeira Sánchez. Francisca. e).

1.807.—Tejada González, Luis e).

1.809.—Tello Pastor, Dionisia e).

1.809.—Tello Pastor, Pedro. e).

1.810.—Tena González Manuel. e).

1.811.—Terol Mataix, Maria de los Desamparados e). amparados e). 1.812.—Terrón Blanco, María del Carmen e)
1.813.—Thomas Andréu, Bienvenida. e).
1.814.—Tienda Ramírez, Francisco. e). 1.813.—Thomas Andreu, Bienvenda. et.
1.814.—Tienda Ramírez, Francisco. et.
1.815.—Tirado Pinilla, Manuel. et.
1.816.—Tolosa Muñoz, Mariano. et.
1.817.—Tomás Godoy, Joaquín. et.
1.818.—Tomás Tomás, José Maria. et.
1.819.—Tomás Tomás, José Maria. et.
1.820.—Torandell Vert, Juan et.
1.822.—Tormés Celaraín, Isabel, et.
1.822.—Tormés Celaraín, Maria. et.
1.823.—Torné Alfaro José Luis et.
1.824.—Torné Oliveras José Antonio. et.
1.824.—Torné Oliveras José Antonio. et.
1.824.—Torregrosa Benejama, David. et.
1.826.—Torregrosa Medina. José et.
1.827.—Torrella Venero, Pedro dt.
1.828.—Torres del Amo, Paulino. et.
1.830.—Torres González Armando et.
1.831.—Torres González Armando et.
1.831.—Torres González-Albo. Manuel. et.
1.833.—Torres Macueda Carlos de. et.
1.835.—Torres Solero, Maria del Carlenne. et. 1.836.—Torrescusa Calaco, Rufina. e).
1.837.—Torri Tur Juan José. e).
1.838.—Torrijos Morales, Pedro. e).
1.830.—Tortosa Matéu, Manuel. e).
1.840.—Toscano Alvarez Manuel. e). 1.841.—Toscano Regadera Antonio e). 1.842.—Tovar Jiménez. José. e). 1.843.—Trascasa García, María de los An-1.844.—Trejo Martinez, Juan e). 1.845.—Tribiño García. Fernando. e). 1.846.—Trujeda Martinez, Maria Luisa. e). 1.847.—Ugarte Arrate, Maria del Car-1.848.-Ugarte Arrate, Maria de la Soledad. e). 1.849.—Ugarte Cayuela, Maria Fernanda. e). 1.850.—Utaldón Segura, Enrique, e). 1.851.—Ulla Chillón Asunción, e). 1.852.—Urizar-Aldaca Cobián, María Esther, e). 1.853.—Vadillo Rodriguez, Manuel, e). 1.854.—Val Guerrero, Pablo del, e).

1.855 .- Val del. e). 1856.—Val del Vai. Gonzalo del. e). 1.356.—Val del Vai, Gonzalo del, e).
1.857.—Valbuena del Corral, Josefa. e).
1.858.—Valcarce Quiroga, José María. e).
1.859.—Valdazo Cavia, Eliades. e).
1.860.—Valdazo Cavia, Landelino. e).
1.861.—Valencia Rebollo, Pedro. e).
1.862.—Valiente Durán, Justiniano. e).
1.863.—Valverde Franco. José Luis. e).
1.864.—Valverde Molina, Francisco. e).
1.865.—Valle González Vital. e).
1.866.—Valle Guzmán, Antonio del. e).
1.867.—Vaquero San Víctor, Domitilo. e).
1.868.—Vara Pimentel, María del Pilar de la. e). la e). 1.369.—Varela González, David Abelardo. 1.870.—Varela Marco, José. e).
1.871.—Varela Rego, Antonio. e).
1.872.—Varela Sanjuán, José. e).
1.873.—Varela Varela, Antonio. e).
1.874.—Varena Muñoz, Julián e). 1.875.—Varona Navarro, Francisco. 1876.--Vasallo Martinez, Maria de las Concepción. e). 1.877.—Vázquez Farina, Maria de los Angeles. e). 1.878.—Vázquez Macarro Fernando e). 1.879.—Vázquez Mijares, Isabelino e). 1.880.—Vázquez Movilla, Abraham Cipria-1.880.—Vazquez Diván, José e).

1.881.—Vázquez Pichart, Casto. b).

1.883.—Vázquez Pichart, Casto. b).

1.883.—Vázquez Pichart, Casto. b).

1.883.—Vázquez Sotelo, José Luis, e).

1.885.—Vega Cabello, Juan Bautista. e).

1.886.—Vega Laso, Adrián. e).

1.887.—Vega Sánchez, Antonio. e).

1.889.—Velasco García, Mariano. e).

1.899.—Velasco Herrero. Santiago, e).

1.891.—Velasco Morales, Lucas. e).

1.892.—Velázquez Tejeda, Julio. e).

1.893.—Vélez Muñoz, Rafael. e).

1.894.—Venegas Cueli, Francisco. e).

1.895.—Vera Alconchel, José Luis, e).

1.896.—Vera Méndez, Carmen. e).

1.897.—Vera Molina, Julio de. e).

1.898.—Verdiguier Díaz, M.ª Cristina. e).

1.899.—Vicente de Dios, Florentino Antonio. e).

1.900.—Vicente Moreno, Benjamín. e). no. e). 1.900.—Vicente Moreno, Benjamín. e). 1.900.—Vicente Moreno, Benjamin, e.,
1.901.—Vicente Palacios, Félix, e),
1.902.—Vicente Sanz, José, e),
1.903.—Victoria Marin, Aurora, e),
1.904.—Victory Febrer, Luis, e),
1.905.—Vida Cazoria, Petra, e),
1.906.—Vidal Morón, María Victoria, e),
1.907.—Vidales Albarrio, María e, 1.907.—Vidales Albarrán, María e). 1.908.—Viedma Martos, Francisco. e). 1.909.—Viejo Rodríguez, Rosaura. d). 1.910.—Vila Andrés, José. e). 1.911.—Vila Tejedo, Pedro. e). 1.910.—Vila Andrec,
1.911.—Vila Tejedo, Pedro. e).
1.912.—Vilar Herrero, José. e).
1.913.—Vilchez Dávila, María Rosa. e).
1.914.—Villa Inés, Ana Teodosia de la. e).
1.915.—Villalba Martín, Celia. e).
1.916.—Villalba Rodríguez, José. d).
1.917.—Villalgordo Moya. Ramón. e).
1.918.—Villa obos Lorenzo, Pablo. e).
1.918.—Villar Chousal, José Antonio. e).
1.919.—Villar Chousal, José Antonio. e). 1.918.—Villa obos Lorenzo, Pablo. e).
1.919.—Villar Chousal, José Antonio. e).
1.920.—Villar González, Ignacio María. e).
1.921.—Villar Turrado, Virginio. e).
1.922.—Villarragut Diez, Carlos. e).
1.923.—Villasana Rodriguez, María del
Carmen e).
1.924.—Villasante Ferrer, Manuel. e).
1.925.—Villasante San Román, José Elvio e). vio. e). 1.926.—Villegas Muñoz, Guadalupe, c). 1.927.—Villegas Romero, Antonio. e). 1.928.—Viñal García, Fernando. e). 1.929.—Visitación Pascual, Felipe. e). 1.939.—Vistación Pascual, Felipe. e).
1.930.—Vizcaíno Cobos, Leonor. e).
1.931.—Vizcaíno Ortega, José. e).
1.932.—Yagüe Gómez. Julia. e).
1.933.—Yepes Acosta, Antonio. e).
1.934.—Yufera Heredia Ana María. e).
1.935.—Zalabeite Golmar, Cándido. e).
1.936.—Zalba Elizalde, María Guadalupe. e)

-Zalba Elizaide, María, Teresa. e).

1.938.—Zambrana Benitez, Francisco. e). 1.939.—Zambrano Romero, Juana. e). 1.940.—Zamora Martinez, Valeriano, e).

1 febrero 1957 Torreraocha, María Teresa | 1,941.—Zamora Millan, Maria de la Consolación e). 1.942.—Zanca Arroyo, Marciano, e). 1.943.—Zapatería Guadalquivir, Sergio. e). 1.944.—Zapatero Moreno, Cipriano Antonio, e).
1.945.—Zapatero Pérez, Jesús Isidro, e).
1.946.—Zaro Santiago, Ana. e).
1.947.—Zornoza Peracho, Herminio, e). El acto del sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios tendrá lugar el día 4 de febrero a las cinco de la tarde, en la Sala primera de lo Divil de la Audiencia Territorial de Madrid. La lista con el resultado del sorteo y las sucesivas convocatorias se expondrán en el fablón de anuncios del Tribunal. Madrid, 15 de enero de 1957.—El Se-cretario, Gonzalo Valcarse.—Visto bueno: El Presidente, Baltasar Rull. MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de lo Contencioso del Estado Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Patronato de los Condes de Halcón», instituída en Lebrija (Sevilla), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. Visto el expediente promovido por Sor Marciala de la Cruz de la Cuadra, Ma-dre general de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, de Sevilla, y patrona administradora del «Patronato de los Condes de Halcón», en Lebrija, solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas juridicas; y

Resultando que la Fundación que se examina fué instituída por el excelentí-simo señor Conde de Halcón en memoria simo señor Conde de Halcón en memoria de su esposa, doña Manuela García Céspedes, Condesa de Halcón, para el cuidado espiritual y material de pobres y enfermos de la ciudad de Lebrija y, en su caso, asilo y colegio para huérfanos, cuya casa estara al cuidado y servicio de la Compañía de Hermanas de la Cruz, que cumplirán en la misma, sin limitación ni trabas, sus fines institucionales;

Resultando que la Fundación que se examina en el presente expediente fué clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de mayo de 1940, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado; Resultando que los bienes para los cua-

les se solicita la exención consisten en: les se solicità la excilcion consisten en la Una finca urbana, una casa sità en la plaza de Juan Pedro Vidal, de Lebrija, valorada en 8.000 pesetas, sin renta, por destinarse a vivienda de las Hermanas de la Cruz. Una inscripción intransferible nominativa de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, número 6.794, de 125 000, posetas perminales con territaria. 125.000 pesetas nominales, con vencimiento en 1 de enero de 1955;
Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exen-

ción del impuesto sobre los bienes de las contro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el articulo 50, apartado F) de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número 8.º del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los personas jurídicas aque-llos que de una manera directa e inme-diata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización

de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesi-dades ajenas, sin que exista persona inrerpuesta, ya que al obligarse al Patro-nato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad; Considerando que los bienes están di-

rectamente adscritos a los fines de la Institución, ya que la finea está inscrita a nombre de la Fundación v la clase de valores que los integran. La Dirección General de lo Contencio-

so del Estado declara exentos del impuesto sobre los bienes de las personas juri-dicas los bienes reseñados en el último resultando de este acuerdo, que pertene-cen a la Fundación «Patronato de los Condos de la Fundación «Patronato de los Condes de Halcón», de Lebrija (Sevilla).

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Director general, José Fernández-Arroyo v Care.

Acuerdo por el que se concede a la Fun-dación «Juan de Martos», instituída en Linares (Jaén), la exención del im-puesto sobre los bienes de las personas jurídicos.

Vista la instancia suscrita por don Leo-nardo Valenzuela Valenzuela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Linares (Jaén), solicitando ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para la Fundación de-nominada «Juan de Martos», y como Pre-sidente del Patronato de la misma debiendo extenderse dicha exención a tres biendo extenderse dicha exención a tres títulos de la serie A, números 295-296 y 82.188, de 1.500 pesetas; uno de la serie E, número 36.961, de 12.500 pesetas; otro de la serie D, número 38.915, de 25.000 pe-setas, y dos de la serie F, números 12.417 y 14.662, de 100.000 pesetas. Esta Dirección General de lo Conten-cioso, teniendo en cuenta que con fecha 27 de octubre de 1924 se concedió la exen-

27 de octubre de 1924 se concedió la exención para determinados bienes de la Fundación de referencia, y que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que motivaron la anterior resolución, acuerda hacer extensiva la exención del impuesto sobre los bienes de las personas invidias a la recesados valentes.

jurídicas a los reseñados valores. Madrid, 4 de enero de 1957.—El Director general, José Fernández-Arroyo y

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo público el Tribunal que ha de jusque el concurso de Méritos para pro-veer dos plazas de becarios de la Es-cuela Nacional de Sanidad.

De conformidad con lo prevenido en la

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 25 de junio último, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de dos plazas de becarios de la Escuela Nacional de Sanidad, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso de méritos quede constituído por Ilustrisimo señor don Gerardo Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Sanidad, como Presidente, y como Vocales: Don Oscar Pisidente, y como Vocales: Don Oscar Pi-nerúa, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Justiniano Pérez Pardo, por la Dirección General de Sanidad; don

Manuel Bermúdez Pareja, por el Consejo de Colegios Médicos, y don José Fernández Turegano, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. Asimismo ha tenido a bien disponer quede constituido el Tribunal suplente por los siguientes Vocales: Don Carlos Right Calledo de Artificado en Artificado en Carlos Rights de Car

co Avelló don Florencio Pérèz Gallardo, don José Maria de la Lastra Scubrié y don Jesús Cosin Garcia. Madrid, 21 de enero de 1957.—El Direc-tor general, José A. Palanca.

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para proveer la plaza de Médico de Guardia dei Insti-tuto Nacional del Cáncer.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 17 de junio último, por la que se convocaba concurso oposición para proveer una plaza de Médico de Guardia del Instituto Nacional del Cáncer, y de conformidad con, lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Pribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituído por: Ilustrisimo señor don Fiugenio Pastor Krauel, Inspector general, Jefe de la Sección de Sanidad Exterior, Presidente, y como Vocales: Don Carlos Gil y Gil por la Dirección General de Sanidad: don Fernando de Cas-

tro Rodriguez don Enrique Ager Muguerza y don Juan Villarreal Casas, propues por la Facultad de Medicina de Madrid, el Consejo General de Colegios Mé-

drid, el Consejo General de Colegios Médicos y la Delegación Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N S., respectivamente.

Asimismo ha tenido a blen disponer quede constituído el Tribunal Supiente por los siguientes Vocales: Don Diego Hernández Pacheco, don Severino Pérez Modrego, don Luis López Yarto y don Pedro Gómez Fernández.

Madrid, 21 de enero de 1957.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Lo-

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que re-gula los nombramientos interinos de Se-

de Fondos de Administración Local,
Esta Dirección General ha acordado
efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarias de 1.ª categoría

Orihuela (Alicante) Pilona (Oviedo)

- D. José María Carbonell Garcia.
 D. Xavier de Pedro San Gll.
 D. Jesús Núñez Ruiz.
 D. Luis de la Vallina Velarde.

Los Gobernadores civiles dispondrán la Inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nom-brados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden.

se advierte a los interesados la obliga-ción de tomar posesión de la plaza ad-judicada dentro de los ocho días siguien-tes a la publicación de su nombramien to en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, si ésta se hallare en la misma provincia de su residençia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses si-guientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitarán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Di-rector general, José García Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles. Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando concurso para la adjudicación de las obras de superestructura, trozo plaza de España a Carabanohel, del ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanohel.

Hasta las doce horas del día 26 de febrero de 1957, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 24.252.892,69 pesetas.

Fianza 'provisional: 201.264.50 pesetas. Conforme a lo dispuesto en el articu-lo primero del Decreto-ley de 20 de di-ciembre de 1956, se admitirán proposi-ciones por cifra superior al presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera el cha 27 de febero de 1957, a las doce ho-

Ai pliego de condiciones particulares y económicas se agrega una, por la que «se hace constar, de acuerdo con el Decre-to-ley de 20 de diciembre de 1956, que la adjudicación se entendrá siempre subor-dinada a la previa justificación de la existencia de crédito, determinando la omisión de este requisito la anulación del concurso».

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los dies hóbbles decido les dies hosts les grandes. y Construcción de Ferrocarriles, en los dias hábiles desde las diez hasta las catorce horas, haciéndose constar que para este concurso se tendrá presente lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de dictembre de 1956 y en la Orden ministerial de 19 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de enero de 1957).

Las proposiciones se presentarán pajo sobre cerrado y lacrado, en papel sella-do de la tarifa sexta (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente mode-

lo y acompanadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este con-

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Di-rector general, José de Aguinaga.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, call de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de superestructura, trozo plaza de España a Carabanchel, del ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisito, y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aqui la proposición que se haga, admitiendo o modificando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la candidad de la Addad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula

441-A. C.

Anunciando la petición de concesión de un «Telesqui desde el kilómetro 46 de la carretera de El Paular hasta la estación superior del Telesilla, en la cumbre de Guarramillas» en la Sierra de Guadarrama (Madrid), presentado por «Transportes Aéreos Guadarrama, Sociedad Anonima».

Transportes Aéreos Guadarrama, Socredad Anónima, ha presentado en el Ministerio de Obras Públicas un proyecto de Telesqui desde el kilómetro 46 de la carretera de El Paular hasta la estación superior del Telesilla en la cumbre de Guarramillas en la Sierra de Guardarrama (Madrid) cuya concesión solicita como (Madrid), cuya concesión solicita como ferrocarril secundario, sin subvención ni garantia de interés por el Estado, habiendo constituido en debida forma el deposi-

to necesario para garantizar la petición. En cumplimiento del articulo 41 del Reglamento de 12 de agosto de 1912 para aplicación de la Ley de Ferrocarriles Secundarios. de 23 de febrero del mismo añó, se hace pública la expresada peti-ción. concediéndose el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEI ESTADO, para la admisión de peticiones que puedan mejorar la pre-sentada por Transportes Aéreos de Gua-darram... S. A.

Dichas peticiones deberán ser presen-tadas en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Director general, P. D., C. Fesser,

442-A. C.

Anunciando concurso para la adjudicación de las obras de «Proyecto modificado ael de terminación de los trozos noveno décimo y undécimo de la Sección primera del ferrocarril de Baeza a Utich.

Hasta las doce horas del día 25 de febrero de 1957 se admitirán en la Sección de Concesion y Construcción de esta Dirección General y en la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 90.426.113,21 pesetas.

Fianza provisional: 532.130.57 pesetas. Conforme a lo dispuesto en el articulo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se admitirán proposiciones por cifra superior al presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera el dia 26 de febrero de 1957, a las doce horas.

Al pliego de condiciones particulares y económicas se agrega una por la que «se hace constai de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 que la adjudicación se entenderá siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, determinando a omisión de este requisito la anulación del concursos.

El proyecto y pliegos de condiciones estaran de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción v segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles en los cias hábiles desde las diez hasta las catorce horas, haciendose constar que para este concurso se tendra presente lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y en la Orden ministerial de 19 de enero de 1957.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tariza sexta (6,00 pesetas) con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Madrid, 26 de enero de 1957.—El Director general, P. D., C. Fesser.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, provincia de calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras del proyecto modificado del de terminación de los trozos 9. 10 y 11 de la Sección primera del Ferrocarril de Baeza a Utiel, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras asi como toda aquella en que se afiada alguna clausula.

Direccion General de Carreteras

Anunciando subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en el estado que se inserta a continuación.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de fecha 1 de diciembre de 1956, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 20 defebrero de 1957 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda cada obra, a las horas habiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en el expediente número 1 según relación aprobada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1956 y que a continuación se inserta, con los presupuestos y annalidades que en la citada relación se indican debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

En la subasta de estas obras será de aplicación el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 sobre la celebración de subastas y concursos para la ejecución de obras de la Administración (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), así como las normas para su aplicación de 19 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23),

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Unicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una Entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada poliza por una certificación de la misma Entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto a las diez horas del día 26 de febrero de 1957.

Los proyectos y pliegos de conolciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase décimosexta (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras descritas con el número de la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ,,,, correspondiente a la provincia de ,,, que presenta don

- A la vez que las proposiciones se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:
- a) Resguardo de la fianza provisional.
 b) Bien se trate de particulares o de embresas compañías o sociedades, declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del capitulo

quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública Asimismo las Empresas y Sociedades habran de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Pecreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes)

- c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaria General del Movimiento de 29 de marzo de 1956.
- d) Certificación debidamente legalizada necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natura o juridica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones los postores podrán pedii las aclaraciones o hacer las reciamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el essionario, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana. durante el término de quince minutos orecisamente entre los titulares de la referidas proposiciones y si al terminar dicho plazo subsistese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leidas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará, si procede, por la Dirección General, y será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL, ESTADO.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos vigésimotercero y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Madrid. 24 de enero de 1956.—El Director general. P. de Ansorena.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Fecha y firma del proponente.)

62	8						1 fe	brero 19	57		F	. O. de	I E.—Nú	m. 32
	Anualidad única para 1957	Pesetas		1.498.832,72	1.502.105.08	1.314.406,42	1,165,750,40	B27 914 40		637.685,35	1.165 282 93			1.698.8:4.46
	Deposite provisional	Pesetas		77.482,50	27.531,60	75. 716,85	22.486.25			12.753,70	22.479.25			30.482,70
	Plazo de ejecución		Hasta el 15 de noviem-	Hasta el 15 de noviem-	Dre de 1957		Hasta el 15 de noviembre de 1957	Hasta el 15 de diciem- bre de 1967	Hasta el 15 de diclem-	bre de 1957	Hasta el 15 de noviem- bre de 1967		Hasta el 16 de noviem-	bre de 1967
	Presupuesto de contrata	Pesetas	1.498.832,72	1.502.105,08	1.314.456,42		1.165.750,40	527.914,40	637,685,35		1,165,282,93		1.698.844,46	
, RELACIÓN QUE SE CITA	Designación de las obras		G. C. de Cludad Real a Murcia, Km. 226 al 233: Reparación con riego asfaltico superiticial C. C. de Cludad Real a Murcia, Km. 225: Riego asfaltico semi-profundo en dos capas. C. C de Albacete a Aguilas nor Caravaca. Km. 7 al 10: Riego asfaltico semiprofundo en dos capas. C. C. de Orcera a Almansa por Hellin, Km. 41,6 al 46: Riego asfaltico semiprofundo en dos capas.	C. N. 430, de Badajoz a Valencia, Km. 409 al 411: Riego asfaltico superficial. C. L. de Villarrobledo a la de Ciudad Real a Murcia. Km. 6 al 100: Riego asfaltico en dos capas. C. L. de Villarrobledo a Tomelloso, Km. 5 al 9: Riego asfaltico en dos capas	ರ	C. N. 332. de Almería a Valencia nor Cartagena y Gata. Km. 97, 101, 113, 114, 124, 125, 149. 153 al. 154.400. 155.600 al. 156 161, 163, 163. 167, 173, 174, 175 al. 176.300, 179 180 al. 182.300: Reparación del firme con riego superficial acfáltico. C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata: Reparación de hundimientos en el adominado de la travesta de Benica (Km. 155) y de la travesta de Gata	(kilómetro 166). C. N. 332. de Almera a Valencia poi Cartagena y Gata: Acopio de 120 metros cúbicos de aglomerado asfáltico en frío	Bacheo y riego superficial asfaitico en las siguientes carreteras y tramos: C. N. 330, de Novelda a Torrevieja. Km. 1,330 al 4 y 6,500 al 8; C C 3213. de Estación de Monóvar al Contin, Km. 0 al 3; C. L. de San Vicente a San Juan, Km. 6,700 al 9,900. C. L. de San Vicente a la de Alcoy a Yecla, Km. 0 al 5; C. L. de Venta del Aire a San Vicente. Km. 14,700 al 15,300	Reparación de explanación y firme con maradam ordinario, en las siguientes carreteras y tramos: C C 3213, de Estación de Monóvar al Confin. Km. 3 al 6, 7 al 13 y 25.500 al 28.250; C. C 3213, de Tooarra a la de Archena por Pinoso, kilómetros 50.237 al 54.391; C L de Venta del Aire a San Vicente, Km. 0 al 6; C L, de Puente de la Higuera a Yecla, Km. 4.066 al 9.652; C L, de Archena a Pinoso, Km. 23 al 25 y 28 1 33	C. L. de Orthuela a la de Torrevieja a Balsicas, Km 2 al 19: Reparación con bacheo asfáltico. C. L. de Orthuela a la de Torrevieja a Balsicas, Km. 2 al 6, 12 y 15,500 al 16: Riego superficial asfáltico. C. N. de Orthuela a la de Torrevieja	a Balsicas, Km. 17 al 19: Doble riego astáltico. C. L. de Orihuela a Granja de Rocamora por Callosa del Segura. Km. 28 al 39: Bacheo astáltico. C. L. de Orihuela a Granja de Rocamora por Callosa del Segura. Km. 33 al 36: Riego superficial astáltico. C. L. de Callosa del Segura a los Sautos de Piedra, Km. 1 al 4,550: Doble riego astáltico.	C. N. 324. de Córdoba a Almeria por Jaén. Km 257,500 al 260, 267,500 al 268 y 274.600 al 276. Reparación del firme mediante bacheo y riego superficial bituminoso C. N. de Almeria a Valencia por Cartagena y Gata, Km. 8 al 15 y 21 al 22,450: Reparación del firme mediante riego superfinal bituminoso. C. C. de Villacarrillo a Huércia-Overa, Km. 52 al 53 y 65,600 al 97,500. Repara	cción del firme mediante bacheo y riego superficial rgiva a Almería por Ugijar (Gádor a Laujar). Km. El firme mediante nego superficial bitummoso. C. L. e. los Castaños y ramal a Mjar. Km. 24 al 28 600: e. diante nego superficial ottuminoso. C. L. defengal a enaración del firme mediante riego profundo bitumina	Reparacion del firme mediante macadam ordinario en las sigulentes carreteras y tramos: C. C. de Villacarrillo a Huércal-Overa Km. 39 275 al 39 735 v 01.400 al 63; C. C. de Guadix a Adra, Km. 41 al 42,640; C. L. de Almería a la Cuesta
	Provincla		Albacete	Albacete	Albacete	Alicante		Alicante	Alicante	Alicante		Almeria		Almeria
,	Numero		1	8	ø	• .		ഹ	ග ්	-		Z.		<i>.</i>

32.472,11 32.472,75 33.015,70 34.598,87 31.323,80 31.185,81			E. Ni			n 6		l lebrero		~	=			Q\$	629
4 de les Caractes y Fannes a Nijar, Rm. 3650 on 3 130, 3 39, 30 4 de les Caractes y Fannes a Nijar, Rm. 3650 on 3 130, 3 30, 3 30, 3 3 4 de les Caractes (Em. 97 a 2240); C. L. de Gerga a Alhanus, Kin. 1050 al 1 Granden execution of prince rate capacitation con prince rate capacitation con prince rate capacitation		678735,54	1831 2015	,	1,201.046,18	4,600,463,40 0,800,463,40 0,800,463,40	7 (76) 808 E			I.328,59 1401	1,121,586,90			1 745.720,98	·
de los Catthuros y rama a Nijar, Kim 3,600 al 3,1300, 3,500 al 4,610. C. L. de Almeria a Orceia de coco Castaños vergunda section) a 4450 al 5/100 y 1,000 al 1,450 al 5/100 a	ge viane.c	17,575,11	27.87.4 GE		23.015,70	94.030)41 19.817.85	96 060			24.898,87	31.823,80			31,185,81	
de los Castaños y ramal a Nila, Km. 3560 a 31700, 3850 a 130, 3950 a 140. C. L. de Almeria a a Cuesta de cos Castaños (segunda seccion) a destruciorars, km. 20 az 22,800; C. L. de Gergal a Alhania, km. 0500 al 1, 4450 at 6700 y 7 al 10,23		පු දි	Hasta el 15 de noviem- bre de 1957	Hasta el 15 de noviem-	de 1957 el 15 de	Hasta el 15 de diciem-	Hasta el 15 de noviem-			Hasta el 15 de noviembre de 1957	Hasta el 15 de noviembre de 1957			Hasta el 15 de noviem- bre de 1957	
de los Castaños y ramal a Nijar, Km. 3 al de los Castaños y ramal a a Cuesta Carboneras. Km. 20 al 22500; C. L. de Almeria a a Cuesta Carboneras. Km. 20 al 22500; C. L. de 4.450 al 6,700 y 7 al 10,225		878.755,54	1.831.516,50	1,201,046,18	3.306.431,05	980.892,50	1.803.370,77			1.326.591.01	•			1.745.720,93	
	a Nijar, Km. 36,500 al 37,800, 38,500 al 39 y a a Cuesta de los Castaños (segunda secci.500; C. L. de Gérgal a Alhabia, Km. 0,500	6,700 y 7 a) 10,225	con primer riego superficial en dos manos con alquitran en las siguientes carreteras y tramos: C. C. 605, de Segovia a de Arévalo a Madrigal de las Altas Torres), Km. 10 al 25,196. (Jolid a Piedrahita (sección de Medina a Peñaranda), Km. 19,895	con primer riego superficial con alquitrán y s. y tramos: C. N 110, de Soria a Plasencia Km. 53,130 al 55,700 y 63 al 69,028. C C 500, ección de Béjar a Barco), Km. 17 al 28,970	C.C. 422, de Badajoz a Almendralejo. Km. 24 al 37 y 42 al 45: Bacheo y riego superficial asfalticos. C. C. 422, de Badajoz a Almendralejo, Km. 38 al 41 y 45 al 57,780 Reparación con piedra machacada y riego superficial asfaltico	L. 433, de Puente de Borra a Alconchel. Km. 14 al 24: Acopio e piedra en recargo del firme. C. L. 434, de Olivenza a Cheles, K Acopio e inversión de piedra en recargo del firme			nes y bacheo con emulsión asfáltica. an Jaime dels Domenys Km. 22,667 sos asfálticos Carrefera de San Guim 7.000: Bacheo general del tramo con im a Santa Coloma de Queralt, Km. 3	Riego asfaltico	Reparación del firme mediante bacheo asíá	tramos: San Fructuoso a Berga, Km. 4 a. Igualada a Manresa, Km. 0 al 22; Folqua Ribas, Km. 24 al 45 y 49 al 72 y ramal a Ede Llusanés, Km. 0,600 al 19 y 39 al 58. Monistroi, Km. 0 al 5; Tarrasa a Olesa, Puis, Km. 0 al 8,7ff; Olesa, a la de Mac	raction del firme mediante riego asfatitico de las siguientes carreteras y tramos San Fructuoso a Berga. Km. 4 al. 45; Basella a Manresa, Km. 0 al 35; Iguaisad a Manresa, Km. 0 al 22; Foloues a Jorba, Km. 26 al 56, Sabadell a Frats d Liusanes, Km. 19 al 21. Sobrerriego de los Km. 19 al 21 de Sabadell a Frat de Liusanes, Reparación del firme mediante ensanche del mismo en las si guientes carreteras y tramos. Sen Frinctinos a Barga Km. 4 al 45; Basell	a Manresa. Km. 0 al 35; Igualada a Manresa, Km. 0 al 22; Folquës a Jo kilometros 26 al 56. y Sabadell a Prats de Llusanes, Km. 19 al 21	C. de Bilbao a Reinosa, Km. 33 al 45: Bacheo con emulsión asfáltica, C. C Bilbao a Reinosa. Km 71 al 77° Riego con emulsión asfáltica. C. C. de Bil a Reinosa, Km. 78 al 83: Reparación con macadam y riego con emuls
	Ş	,	Avila	Avila	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Бакселов		Barcelona			Seriocino en la J.V 14 em	Burgos	

0					ebrero 1951			O. del E.	
Anualicud Villea para 19 5 7 Pes eta s	1135 791 79	8,065,721,72 8,630,972,86	1.090.912.00	1.597.407.92		1.054,417,75	1.082.150,12	1 950.175.00	
Deposito provisional Pesetas	23 285 333	21.255.59	22.759 06	21.201,13		30.516,27	31,333,25	2.00.752 83.83	
plazo de ejecución	Hasta el 15 de noviem-	Die de 1994 a control Hasta el 30 de noviem- bre de 1957	සු පළි	Hasta el 30 de noviem- hre de 1957	Hasta el 14 de diviem-	de 195	19	Hasta el 14 de diciem- bre de 1957	
Presupuesto de contruta Pesetas	1.085.723,72	1.690.372.86	1.133.937,40	3 057.407.93	1.054.417,75	1.082.160.12		1.050.175.00	
Designación de las obsus	emulsion asfaltica C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander, Km. 61 al 66 y 72 al 87: Bacheo con emulsion asfaltica C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander, Km. 86 al 87; Riego superficial con «cut-back». C. L. de Quintana Martin Galindez a la estación de Calzada Km. 25 al 30: Bacheo con emulsión y riego de «cut-back». C. L. de Cereceda a Laredo, Km. 6 al 14: Bacheo y riego con emulsion asfáltica.	C. N. de Logroño a Vigo, Km. 82 al 86: Reparación de mordientes y riego asfaltio. C. N. de Logroño a Vigo, Km. 54.5 al 111,8 y 120,257 al 173,744: Bacheo con emulsion asfaltica. C. C. de Burgos a Potes, Km. 21,138 al 39,145: Bacheo con emulsion asfaltica. C. L. de Briviesca a Cerezo de Riotiron, Km. 19 al 21,430: Reparación y riego asfaltico	O. L. de Villahoz a Pampliega, Km. 5,860 al 8: Riego asfal a Agullar de Campoo, Km. 6,331 al 8,200: Reparacion y riverente de Astudillo a Villadiego, Km. 12 al 16: Back C. L. de Lantadilla a Melgar, Km. 0 al 2,270: Reparación y	C. N. de Zaragoza a Portugal por Zamora Km. 97 at 118.4 Bacheo con emusion y trego con bettim. C. L. de Aranda de Duero a Caleruega. Km. 1 al 4: Bacheo con emulsión y riego con bettim C. L. de Pardilla a Valdearcos, Km 29.7 al 28.5: Bacheo con emulsión y riego con bettim. C. L. de la N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora a Roa de Duero (ramal de Berlangas), Km. 11 al 15.8: Bacheo.con macadam y riego con bettim	C. C. de Salas de los Infantes a Cenicero por Najera, Kin, 1 al 28,8: Bacheo con macadam ordinario. C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, Kin. 21 al 30: Reparación con macadam ordinario. C. L. de Barbadillo del Pez a Quintanar de la Sierra, Kin. 1 al 13,2: Bacheo con macadam ordinario. C. L. de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey, Kin. 30 al 33: Bacheo con macadam ordinario.	C. N. 523. de Cáceres a Badajoz, Km. 16 al 21: Recargo del firme con piedra machacada y reparación de paseos y cunetas. C. C. 524. de Plasencia a Zorita, kilómetros 70 al 75: Recargo del firme con piedra machacada y reparación de paseos y cunetas. C. C. 401. de Toledo a Mérida por Guadalupe. Km. 2 al 5.800 y 6.400 al 12 (Zorita a Miajadas): Recargo del firme con piedra machacada. C. C de Puente de la Tablilla a Zorita, Km15 al 23.800: Recargo del firme con piedra machacada. C. L. de Puerto de las Herreiras a Montânchez. Km. 9 al 15: Recargo del firme con piedra machacada. C. C 520. de Cáceres a Medellin. Km. 49 al 59.492: Recargo del firme con viedra machacada.	cántar mach sias (F co del t	km. 0 at 8 y 23.500 at rgos de piedra machacad (Garrovillas a Navas de aciones de' firme con rec at de Puente de Guada la de Puente de Guada lulaciones del firme con	C. N. 521, de Caceres a Portugal por Valencia de Alcántara, Km. 2 au 12: Bacheo con aglomerado y riego superficial C. N. 523, de Caceres a Badajoz. Km. 0 al 10: Bacheo con aglomerado y riego superficial. C. C. 520, de Cáceres a Medellin, Km. 0 al 3. 6 al 9. 9 a! 16 y 18 al 34. Bacheo con aglomerado y riego superficial. C. C. 523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Km. 0 al 10: Bacheo con aglomerado y riego superficial. C. C. 523 de Puente de Guadancial. a Cludad Rodrigo, Km. 0 al 24: Bacheo con aglomerado y riego superficial.
Provincia	Burgos	Burgos	Burgos	Burgos	Burgos	Cáceres	Cáceres		Cáceres
Número de Orden 1e la Obra	GB CT	ÚR	5	ra R	en co				97

Cherres	B. O. del E.—Núm	. 32		l febrero 195	7		
C. C. de Gardenoulle al Pearlo de Lee Castafons, Km. 0 al 12,000; Bacteo con geometrod y rates quantification and the control of the control	1.872.351.43 1.385.316.45	1,08.138.80		1.452.522.60	1.226.603,89	1.613.055.33	1.016.494.20
55	33.085,27 26.779,75	34.972,10		26.787.85	23.399,1 0	29.195,83 14.331,90	20.247,40
C. L. de Torreloncillo al Puerto de Los Castaños, R.m. 0 al 19500: Bacheo con agiomerado y riego superficida. C. C. 401. de Toero a Mérica por Guacature, Kin. 1917, 1917, 94 135200 y 303.90 al 206,500: Bacheo con agiomerado. C. C. 401, de Potedo a Mérida por Guacida Musica Kan 175,290 al 1877,000: Bacheo con agiomerado referenso de Tres superficial. C. L. de Villanners de Serons a Guacature R.m. 70 al 74,100: Bacheo con agiomerado referenso de Tres superficial. C. L. de Villanners al Grocesa), Rm. 19 al 200. 20. 3 al 25 y 28 al 31: Primer riego con bettin safaltico. C. C. de Sanlúcar a Algecias por Jerez Geoción de Jerez a Algeciasa), Rm. 74 al 18600: Reparación de Algeodomica a Olvera, Km. 73 al 75,00: Reparación de explanación y firme con agiomerado asfáltico en becheos. C. C. 329 de Carmona a San Pedro de Alexantara por Routas, Rm. 73,500 al 190. 20. 30. 30. 30. 30. 30. 30. 30. 30. 30. 3	Hasta el 30 de noviembre de 1957	Hasta el 30 de noviem. bre de 1957		hasta et 30 ue 110 vent. bre de 1957	Hasta el 30 de noviem- bre de 1957	Hasta el 15 de noviembre de 1957	Hasta el 15 de diciembro de 1957
lon in Ref. C. Ref. Ref. Ref. Ref. Ref. Ref. Ref. Ref	1.865.316.45	1,998,138,80		1.452.522.60	1.226.603,89	1.613.055.33 716.555,77	1.016.434,20
	C. L. de Torrejoncillo al Puerto de Los Castaños, Km. 0 al 12,500 con aglomerado y riego superficial	<u>0</u> 0	de Alcantara por Rouldo, em bacheos. C. C. 33, te Calindra a con aglomerado asfaltíco en bacheos. O. L. de Las Cabezas de San Juan a Con aglomerado asfaltíco en bacheos. O. L. de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, Km. 31 al 34: Reparación del firme con aglomerado asfaltíco en bacheos y riego superficial. C. C. 339, de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, kilómetros 34,400 al 40: Reparación de explanación y firme con aglomerado asfaltico. C. C. 339, de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, (sección de El Bosque a Ubrique), Km. 66 al 67,100: Reparación del firme con riego asfaltico superficial. C. C. 344, de Jerez a Málaga por Ronda (sección de Arcos a El Bosque), Km. 5,5 al 6,50: Riego superficial asfáltico, C. L. de Ubrique a la C. T. de Jerez a Cortes nor Alear (sección 1): Riego sagáltico de 13 de 15,50: Riego superficial asfáltico, C. L. de Ubrique a la	E	<u> </u>	***	•

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria !

Continuación a la relación de certificado de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero de 1957.

> C. P. N. número 6.036 expedido en 6-5-1952 canula y sustituye al 2.867, expedido en 24-3-1941)

> > PANOLERIAS BARO, S. A.

Fábrica de tejidos de algodón para pañolería de bolsillo.—Oficinas: Trafalgar, 19. Barcelona. — Fábrica: Mayor, 93. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)

Productos que fabrica:

Tejidos de algodón a la plana, especialmente les destinados a pañolería de bolsillo, cafios para limpieza y cocina, pafios simil-gamuza, vichy planchas y popelines, con a capacidad de producción siguiente:

> Capacidad de producción

Unidades

Panuelos de possillo, en dimensiones comprendidas entre 40 × 40 centimetros y 50 × 50 centimetros

12:000,000

Pshos para limpieza y cocina, en dimensiones comprendidas entre 50×50 centimetros y 65×65 centimetros

1,500,000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, suponiendo dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de un solo artículo de los consignados.

(Continuara.)

Dirección General de Minas y Combustibles

Concediendo autorización para sustituir un horno de cuba para fundir estaño, precintado en virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1943, por un horno rotativo e insfalaciones complementarias a don José y doña Rosa Otero Otero y doña Maria Estévez Casas, herederos de don Miguel Otero Pérez, en Beariz (Orense).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don An-drés Perille Garra, en nombre y repre-sentación de don José y doña Rosa Otero Otero y doña María Estévez Casas, here-Gero y dona Maria Estévez Casas, here-ueros de don Miguel Otero Pérez, según acredita con el poder necesario, mediante instancia presentada ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña el 22 de julio de 1956, solicitando autorización para instalar en Beariz (Orense), y en sustitución de un horno de caba que fué precintado por la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña en virtud del cum-olimiento de la Orden de la Presidencia plimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1943, según acta extendida en Beariz (Orense) en 15 de julio de 1944, un horno giratorio e instalaciones complementarias según el proyecto y presupuesto presentado, y enyas instalaciones son las siguientes:

Un horno rotativo para fundición y reducción de casiterita, con motor eléctrico de dos H. P., calentado por gas-oil o fuel-oil y provisto de un electro-ventibador con motor de dos H. P.; un mechediador con motor d ro de gas-oil, una caldera de refino, calentada por leña; veinte lingoteras, una instalación de recuperación de polvo y enfriamiento.

La capacidad del horno es de 350 kilogramos de minerales de estado.

Vistos los informes del Distrito Minero de La Coruña, de fecha 9 de julio de 1956; del Servicio Sindical del Estaño, de 2 de noviembre de 1956, de la Sección M-XI de esta Dirección General de 19 de noviembre de 1956 y de la Ase-soria Jurídica del Ministerio de Industria de 30 de noviembre de 1956;

Resultando que la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1943, en su apartado 17, concede al de 1943, en su apartado 17, concede al interesado la facultad de mejorar sus instalaciones en forma tal que sea apaz de respetar el margen de pérdidas establecidas en dicha Orden, y modificado posteriormente por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de april de 1945, sin que por otra parte se señalara plazo de prescripción alguno para ejercer dicha facultad no siendo de abligación a estos efectos los artículos 61 cación a estos efectos los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Procedimiento del Ministerio de Industria,

Esta Dirección General de Minas Esta Direction General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas, por el Reglamento General para el Régimen de la Mineria y por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, ha resuelto autorizar las instalaciones reseñadas con arreglo a las condiciones generales en viscor y a las especiales siguientes: vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario, para el destino expresado y emplazamiento sefialado. 21º Por la Jefatura del Distrito Mi-

nero de La Coruña se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas sin la previa autorización de dicha Jefasin la previa autorización de dicha Jera-tura y que las pérdidas por fusión para-obtener estaño-metal del 99 por 100 es-tán dentro de los limites que marca la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1943, reformada por Orden de la Presidencia de 25 de abril de 1945. 3.º Toda la maquinaria y elementos

que constituirán estas instalaciones serán

de procedencia nacional.

4.º La presente autorización no presu-pone la concesión de cupos de gas-oil o fuel-oil.

5.3 La iniciación de las obras de montaje habrá de realizarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de la notificación al interesado de la presente resolución, dándose por el mismo cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha de comienzo de estos trabajos. de la techa de comienzo de estos trabajos, 6.º El plazo de terminación y puesta en marcha será de seis meses, a contar desde la fecha de iniciación de las obras. 7.º Si fuera necesario una ampliación de aiguno de los anteriores plazos habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificandose debidamente su necesidad.

8. Instalado el horno rotativo que se autoriza, seguirá precintado el horno de cuba, a no ser que el interesado onte por desmontarlo y destruirlo.

9.º Para evitar los posibles perjucios y molestias que puedan causar a los colindantes y al personal en el interior y proximidades de la fundición la producción de polvos y la evacuación de aguas residuales y humos, deberú la Jefatura de Minas imponer las prescripciones adeque de teniendo en cuenta lo ordenado. de Minas imponer las prescripciones ade-cuadas, teniendo en cuenta lo ordenado en el Reglamento de Itidustrias Moles-tes, Insalubres y Peligrosas, de 17 de noviembre de 1925, modificado por Or-den de 13 de noviembre de 1950, y es-pecialmente lo previsto en los articu-los 226, 228 y 229 del Reglamento de Policia Minera y Metalurgica.

10. Por la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones pretas, efectuando las comprobaciones pre-cisas en todo lo que afecta a la seguri-dad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de con-frontación del proyecto y, si procede, la de autorización de funcionamiento de es-tes instalaciones tas instalaciones.

11. Todas estas instalaciones, principales, auxiliares y accesorias, quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pólicía Minera y Metalúrgica autes citado

12 La maquinaria y elementos que se autorizan formarán un conjunto úti-co, del que no podra desglosarse parte alguna sin la previa autorización de la Dirección General de Minas y Combusti-

Lo que comunico a V. S. para su co-nocimiento y demás efectos, debiéndose notificar en forma reglamentaria al in-

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1956.-El Director general, José García Comas,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.